

LA MUERTE DE FERNANDO VII Y EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL (1833-1834)



190 años de la muerte de Fernando VII (1833-2023)

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

LA MUERTE DE FERNANDO VII
Y EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL
(1833-1834)

190 AÑOS DE LA MUERTE DE FERNANDO VII
(1833-2023)

LA MUERTE DE FERNANDO VII
Y EL INICIO DE LA REVOLUCIÓN
LIBERAL (1833-1834)

190 AÑOS DE LA MUERTE
DE FERNANDO VII (1833-2023)



AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MADRID, 2023

Primera edición: abril de 2023

En cubierta: *La enfermedad de Fernando VII en 1832*, por Federico de Madrazo.

En contraportada: Inscripción de la Puerta de Toledo, 1827, Madrid.

En portadillas interiores: Duro de Fernando VII acuñado en 1833.

- © Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
- © De las imágenes reproducidas, Patrimonio Nacional, Museo del Prado, Museo del Romanticismo, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y colección del Banco de España.

La AEBOE no se solidariza con las opiniones sostenidas por los autores de los originales publicados.

Esta obra está sujeta a licencia Creative Commons de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional, (CC BY-NC-ND 4.0).



<https://cpage.mpr.gob.es>

NIPOS AEBOE: 090-23-050-8 (edición en papel)
090-23-051-3 (edición en línea, PDF)

ISBN: 978-84-340-2918-7
Depósito Legal: M-10912-2023

Imprenta Nacional de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
Avda. de Manoteras, 54. 28050 MADRID

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
PRESENTACIÓN	9
BIBLIOGRAFÍA	11
CAPÍTULO I. LOS SUCESOS DE LA GRANJA DE 1832	13
CAPÍTULO II. LA JURA DE LA PRINCESA DE ASTURIAS	31
CAPÍTULO III. LA MUERTE DE FERNANDO VII EN LOS <i>EPISODIOS NACIONALES</i> DE BENITO PÉREZ GALDÓS: <i>UN FACCIOSO MÁS Y ALGUNOS FRAILES MENOS</i> (SEGUNDA SERIE)	45
CAPÍTULO IV. LA TESTAMENTARÍA DE FERNANDO VII	63
CAPÍTULO V. REALES HONRAS FÚNEBRES CELEBRADAS EN PALACIO, EN EL ESCORIAL Y EN LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDRO	71
CAPÍTULO VI. <i>HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL Y DE LOS PARTIDOS LIBERAL Y CARLISTA</i> , POR ANTONIO PIRALA-TOMO I	97
CAPÍTULO VII. <i>HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA</i> , POR MODESTO LAFUENTE	119
ANEXO DOCUMENTAL	147
Contenido	149
Reales exequias y oración fúnebre, organizadas por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia	151
La voz de la Gazeta	191
EPÍLOGO: UNA ESTATUA ROTA Y UNA TUMBA OLVIDADA	197

PRESENTACIÓN



Con motivo del 190 aniversario de la muerte de Fernando VII, Área Editorial de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado ha querido examinar el acontecimiento desde varias perspectivas.

En primer lugar, el libro expone como antecedentes los denominados «sucesos de La Granja» de 1832, lo que hemos venido en llamar la primera muerte, que agitó al partido apostólico aglutinado entorno al infante Carlos María Isidro para que el rey derogase la Pragmática Sanción. Sólo la recuperación de la salud del rey, y no factores de índole personal lo impidió, y tras aquella se abrió una tímida etapa de transición hacia un absolutismo templado representado por Francisco Cea Bermúdez.

Como reafirmación de esta etapa se dispuso para junio de 1833 la jura como princesa de Asturias de la futura Isabel II, lo que constituye el capítulo II, en lo que sería la última reunión de cortes estamentales de la monarquía.

El capítulo III se centra en la muerte del rey tomando prestada la pluma de don Benito Pérez Galdós de sus Episodios Nacionales; el hecho biológico desencadenó el fin de toda una época, pero demostró la imposibilidad de una tercera vía entre la revolución liberal y los postulados carlistas.

Los capítulos dedicados a la testamentaria del rey (muy polémica por los turbios manejos de la gobernadora) y las reales exequias, celebradas con arreglo

a la brillantez del Antiguo Régimen, vienen seguidos de una recapitulación contenida en las obras históricas sobre el periodo, debidas a dos insignes historiadores del siglo XIX español, Modesto Lafuente y Antonio Pirala.

Finalmente, en el anexo documental, reproducimos un sermón fúnebre pronunciado en la iglesia de San Nicolás de Murcia, representativo de las loas debidas a la figura del fallecido, defensor de la sucesión de Isabel II y sostenedor de las tesis del manifiesto del 4 de octubre de 1833 de la reina gobernadora, encaminado a la continuación de la «tercera vía» del absolutismo templado, lo que se reveló con el tiempo inviable. En su segunda parte, acudimos a la *Gazeta* como testimonio implacable de todos los acontecimientos descritos, desde la publicación de la Pragmática Sanción hasta la fijación de la fecha para la proclamación de Isabel II.

El hecho de la muerte vino precedido por siniestros presagios, como los denominados sucesos de La Granja, y desencadenó una espiral de guerra y revolución. Tanto la reina gobernadora María Cristina como el entorno cortesano interpretaron el estado de la nación como afectado por un conflicto dinástico, cuando en realidad se estaba asistiendo a una continuación de la división ideológica de los españoles, que se manifestó en toda su crudeza a partir de 1814. Tampoco podemos olvidar que si Fernando VII murió en el lecho, se debió a que una mayoría de españoles compartían la visión peculiar del monarca del ejercicio absoluto del poder, y que, al menos en sus primeras fases, el constitucionalismo no pasó de ser una tendencia minoritaria que sólo la desaparición física del rey permitió asentar, en medio de una guerra civil y de una crónica inestabilidad ministerial.

Área Editorial AEBOE

BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO I

FRANCISCO OLMOS, José María de, *La última acuñación de Fernando VII (1833). Imagen documental de una nueva realidad política*, UCM.

CAPÍTULO II

GONZÁLEZ FUERTES, Manuel Amador, *Igual pero diferente: perspectiva institucional de la jura de la infanta María Isabel Luisa (1833)*, Cuadernos de Historia Moderna, núm. 24, UCM, 2000.

CAPÍTULO III

PÉREZ GALDÓS, Benito, *Un faccioso más y algunos frailes menos*. Episodios Nacionales, Segunda serie.

CAPÍTULO V

LÓPEZ RUIZ, Luis, *Cuadernos de música iberoamericana*, Vol. 33. Universidad Complutense de Madrid, enero-diciembre 2020.

ORDIÑANA GIL, María, *Música, arte y ceremonial en las reales honras fúnebres de Fernando VII, celebradas en Madrid (1834)*, Universidad Internacional de Valencia, revista Hispania Sacra, núm. 146, julio-diciembre 2020,

PARRA, Emilio La, *Fernando VII, un rey deseado y detestado*, Tusquets edt. 4.^a edición,

EPÍLOGO

PÉREZ GALDÓS, Benito, *Los Apostólicos*. Episodios Nacionales, Segunda serie.

CAPÍTULO I

LOS SUCESOS DE LA GRANJA DE 1832





Vista de la fachada principal del palacio de la Granja de San Ildefonso

ANTECEDENTES

Poco después de subir al trono en diciembre de 1788, Carlos IV, por diversos motivos, entre ellos el de favorecer una hipotética unión con Portugal al haber contraído matrimonio su hija Carlota Joaquina con don Joao, heredero de la corona lusitana, decidió restablecer la legislación tradicional de las Partidas, devolviendo a las mujeres la posibilidad de reinar a falta de hermanos varones. Para ello, convocadas Cortes en 1789 para jurar como heredero al infante Fernando (VII), hizo aprobar una Pragmática Sanción en este sentido. Sin embargo, por razones de interés político (no causar

conflicto con la casa real de Francia), el gobierno del Conde de Floridablanca decidió aplazar la publicación del documento «que ya estaba completo en la sustancia».

Por ello, el Auto Acordado de 1713 de Felipe V debía seguir en vigor, e incluido en la *Novísima Recopilación*, publicada en Madrid en 1805.

LA PRAGMÁTICA SANCIÓN DE 1830

Conocido el primer embarazo de la reina María Cristina, Fernando VII ordenó el 29 de marzo de 1830 la publicación de la Pragmática Sanción de 1789, hecho que tuvo lugar en la Gaceta de Madrid de 3 de abril de aquel año. Esta decisión llevó a Fernando VII a enfrentarse no sólo con su hermano y con todo el partido apostólico, sino también con sus parientes de Francia, Nápoles y Parma, que estaban dispuestos a reclamar oficialmente contra un acto que podía lesionar sus eventuales derechos y las tradiciones familiares. El embajador de Francia en Madrid, vizconde de Saint Priest, informó al gobierno español que el Rey Cristianísimo Carlos X no podía aceptar con indiferencia un cambio en el derecho sucesorio que había sido la base de la grandeza de la Casa de Borbón, y que sería una ofensa hacia él, como jefe de la Familia. Mucho más grave era que, en el plano interior, los absolutistas rechazasen de plano cualquier cambio legal, ya que su apoyo era total a don Carlos, que comulgaba totalmente con sus ideas. El destronamiento de los Borbones en Francia en 1830 evitó ulteriores conflictos.

La decisión del rey ahondó el soterrado enfrentamiento con el presunto heredero, don Carlos, que sin participar aparentemente en las intrigas del partido apostólico, era su símbolo y jefe natural. Al final de la denominada por los liberales *década ominosa*, el rey, por consideraciones políticas, optaba por impulsar reformas económico-administrativas: la aprobación del código de comercio de Sainz de Andino, las reformas presupuestarias de López Ballesteros o la creación de la bolsa de Madrid; al mismo tiempo, ordenó el no restablecimiento de la Inquisición. Como nuevos co-

laboradores, admitió la integración en la administración de antiguos afrancesados, no liberales pero sí abiertos a las indicadas reformas y dotados de la necesaria preparación técnico-jurídica. Los apostólicos veían en todo ello un debilitamiento del absolutismo y del *rey neto*, lo que explica la intervención de esta facción en la rebelión de los *malcontents* en Cataluña, movimiento de reivindicación de los payeses de una mejora de sus condiciones de vida, que escondía, en realidad, una primera rebelión del embrión del carlismo contra un rey que, según los apostólicos, se alejaba de la senda del absolutismo integrista.

En este explosivo contexto, tuvieron lugar los denominados sucesos de La Granja.

LA PRIMERA MUERTE DE FERNANDO VII

En septiembre de 1832 el rey enfermó gravemente en su Palacio de la Granja, sufriendo un infarto cerebral que paralizó la mitad de su cuerpo y le dejó sin habla. El rey parecía estar a las puertas de la muerte, siendo su antecámara un mar de intrigas entre los partidarios de uno y otro bando, liberales y carlistas, lo que hacía inevitable una guerra civil inminente, sin que se pudiera llegar a un acuerdo negociado, como hubiera sido la proclamación de la princesa Isabel, con su madre como gobernadora del reino y don Carlos como co-regente.

ESTADO DE SALUD DEL REY

En el momento de la crisis del 18 de septiembre de 1832, Fernando VII era un hombre físicamente desgastado, un amante de la comida a base de carnes rojas en gran cantidad y de caldos sustanciosos. Su vida era sedentaria ya que, al contrario que su padre y abuelo, nunca fue cazador. Aunque todavía joven, pues contaba con 48 años, era obeso (pesaba más de cien kilos) e hipertenso. Es muy posible que padeciera alguna de las enfermedades venéreas más frecuentes en la época.

Se le conocen tres enfermedades crónicas que le afectaron durante toda su vida. En primer lugar, asma, padecimiento que tuvo desde su infancia. Ello le hacía depender de inhalaciones de eucalipto, romero y menta, llegando a tratarse con belladona, siendo gran fumador, a pesar de las prohibiciones de sus médicos; gota, enfermedad de los poderosos y reyes, como se ha dicho anteriormente, por el abuso del consumo de carnes rojas, lo que obligaba a tratarlo con colchicina (el azafrán de las praderas) y trastornos bipolares de conducta, ya que el rey pasaba con demasiada facilidad de la depresión a la irascibilidad, de la actitud acomodaticia a la toma de decisiones sin contar con nadie, de las iniciativas rápidas a la abulia.

María Cristina se encuentra prácticamente sola, porque su hermana Luisa Carlota –su más firme apoyo y sostén– viaja por Andalucía en compañía de su marido el infante Francisco de Paula, hermano menor del rey. Pronto advierte la reina que cuantos la rodean, empezando por los ministros de su marido y por los integrantes de la camarilla que goza de toda su confianza, están decididamente al lado del infante don Carlos y en contra suya y de sus hijas. Personajes sobresalientes de esta camarilla son, en 1832, los ministros Calomarde y Alcudía y el confesor del rey, don Joaquín Abarca, turbulento e inquieto clérigo, obispo de León. De acuerdo con ellos, siguiendo sus instrucciones y obedeciendo sus órdenes, están casi todos los nobles palaciegos e incluso los oficiales de la guardia. Y, como resulta natural y lógico, el infante don Carlos –aunque sigue insistiendo en no hacer nada mientras su hermano viva–, su mujer y su cuñada. Todos están conformes en que la única manera de evitar una posible guerra civil es conseguir del monarca moribundo que firme un codicilo a su testamento, declarando en vigor la Ley Sálica. Los integrantes de la camarilla de La Granja y los nobles que les rodean y secundan, hacen una doble presión sobre Fernando VII y María Cristina. Al primero, su confesor le insta día y noche para que evite a España los horrores de una contienda, grave pecado del que no tardará en tener que responder ante el Sumo Hacedor. A

la segunda, le plantean en forma más descarnada la cuestión. Con amenazas nada veladas, le hablan de la suerte que correrán tanto ella como sus hijas, solas y abandonadas en un país extraño.

A fuerza de insistencia, presiones y amenazas, consiguen cuanto se proponen, y logran que el 18 de septiembre de 1832, Fernando VII anule la Pragmática Sanción, por medio del codicilo.

Emilio La Parra nos describe el momento en que tiene lugar la firma del codicilo por el que se deroga la Pragmática. A la hora convenida, acudió Calomarde, ministro de Gracia y Justicia, al cuarto del rey, donde estaba la reina, y les leyó el decreto que había redactado momentos antes de acuerdo con el resto del Gobierno. Obtenida la aprobación de los reyes, entraron los ministros en el cuarto (todos menos el de la Guerra, Zambrano, trasladado a Madrid para asegurar el orden público), y tras una nueva lectura, el rey firmó. En el texto se advertía expresamente que el decreto debía ser conservado en el Ministerio de Gracia y Justicia, sin darle publicidad hasta el fallecimiento del rey.

A las pocas horas de firmar el codicilo, el monarca cae en un coma tan profundo y prolongado que por toda La Granja circula la noticia de su defunción. Aunque no se confirma el fallecimiento, no parece que pueda salvarse de ninguna manera, y ello basta para que Calomarde, alegre y satisfecho, abandone por una vez su habitual reserva y prudencia y dé lectura del codicilo que ha logrado hacer firmar al monarca enfermo. Los conjurados, triunfantes en toda la línea, no ocultan su alegría, que contrasta con el temor de María Cristina respecto al futuro de sus propias hijas. Más tarde Calomarde, en una nota exculpatoria remitida a los reyes, indicó que él no dió publicidad al codicilo, sino que remitió el documento al decano del Consejo de Castilla, quien, al transmitirlo a la Secretaría del Consejo, impidió que permaneciese secreto. Nadie le creyó.

Para entonces, ya toda la Corte se agrupa en torno a las infantas portuguesas y ha vuelto la espalda a la que todavía ostenta el título de reina de España. Aún no ha recuperado el conocimiento Fernando VII —y son muchos los que en palacio creen que no lo recobrará jamás— cuando se presenta en La Granja la infanta Luisa

Carlota, avisada por su hermana de lo que sucede y alarmada por el cariz que toma la situación. Al pasar por Madrid visita al ministro de la Guerra, marqués de Zambrano, quien la entera de la conjura, del papel jugado por los integrantes de la camarilla, y del alcance de una maquinación que condena vehementemente por su lealtad al rey que todavía vive, a la reina y a las infantitas. Luisa Carlota se encierra en las habitaciones de su hermana y tiene con ella una escena violenta. Le echa en cara su debilidad al plegarse a los deseos de los conjurados en lugar de defender, incluso a costa de su vida, los derechos de su familia y especialmente de sus hijas. Al saber que Fernando no ha muerto, asegura que todo puede resolverse procediendo con rapidez y energía. Respaldada por la reina, llama a su presencia a Calomarde y le critica con virulencia, exigiéndole el original del codicilo derogador de la Pragmática (surge entonces la leyenda de la célebre bofetada). Aunque son muchos los nobles, clérigos, militares y altos dignatarios que se agrupan en torno a don Carlos, dándole el título de majestad y considerándole rey de España —puesto que nadie confía en un posible restablecimiento de Fernando—, el infante se niega a dar un solo paso mientras no se produzca el fallecimiento de su hermano. De esta decisión no consiguen moverle ni siquiera los razonamientos de Calomarde y otros miembros de la camarilla, que pretenden hacerle comprender que unas horas, unos días o unas semanas de retraso pueden hacerle perder el trono.

EL FIN DE LA CRISIS Y ATISBOS DE CIERTA APERTURA

Todavía siguen insistiendo cerca de don Carlos tanto Calomarde como sus amigos, cuando una ligera mejoría del rey le permite enterarse por su esposa, su cuñada Luisa Carlota y algunos adictos a ellas, de lo sucedido durante su extrema gravedad. Decidido a rectificar la debilidad que le hizo desheredar a sus hijas, expide entonces un decreto, encargando a María Cristina la dirección de los negocios públicos durante su enfermedad; la reina, bien aconsejada, procede con energía y sin peligrosas tardanzas. El primero de octubre siguiente, ya está nombrado el nuevo Ministerio Cea

Bermúdez, que no sólo exonera al hasta unos días antes poderoso Calomarde, sino que le destierra a Olba de Aragón. Hace lo mismo con don Joaquín Abarca, el Obispo de León confesor del monarca, al que obliga a retirarse inmediatamente a su diócesis, (tanto Calomarde como Abarca no tardan en huir al extranjero, Calomarde, disfrazado de fraile, a Francia, el Obispo, cubierto con una capa parda y un sombrero calañés, a Portugal).

Según Josep Fontana, por lo que se refiere a Calomarde, que más tarde diría que se encontraba en un estado «de terror pánico», su conducta se explicaría, en opinión de Francisco Martínez de la Rosa, y de muchos otros, por el hecho de que «no renunciaba a reconciliarse con los apostólicos, a quienes había intentado aproximarse, hasta entonces con escasos resultados, ya que no acababan de fiarse de él».

El primero de octubre siguiente, ya está nombrado el nuevo ministerio. En torno a la reina se reúne, tan pronto como empieza a actuar como Gobernadora, una camarilla que manda con mayor efectividad que los ministros designados. Miembros destacados de esta nueva camarilla son el Duque de San Fernando, los Condes de Puñoenrostro y Parcent, y el Marqués de Cerralbo. En cuanto a los nuevos ministros, el más relevante ahora y después de la muerte del rey es don Francisco Cea Bermúdez, que ocupa la cartera de Estado, secundado por Encina, Cafranga y Ulloa. Aunque ni María Cristina ni su hermana Luisa Carlota sienten la menor simpatía por los liberales, como los llamados realistas puros, los absolutistas más fanáticos y la parte más reaccionaria del clero están incondicionalmente al lado del infante don Carlos, han de apoyarse irremediabilmente en los elementos moderados. Una de sus primeras medidas, aparte de destituir a todas las autoridades militares y civiles que no les inspiran absoluta confianza y sustituirlas por otras más leales al rey enfermo, será el disolver a los llamados «voluntarios realistas» que, a partir de 1823, han sido, como fuerza paramilitar, la base fundamental de las represiones políticas y cuyos elementos más destacados están comprometidos en todas las conjuras carlistas.

El gobierno inspirado por la reina e inclinado a un absolutismo templado, publica dos decretos de capital importancia: el primero, fechado el 7 de octubre de 1832, dispone la reapertura de todas las universidades. En el segundo, de fecha 15 del mismo mes, María Cristina concedía «la Amnistía mas general y completa de cuantas han dispensado los Reyes á todos los que han sido hasta ahora perseguidos como reos de Estado», pero con la excepción de los diputados de las Cortes que, tras la negativa del monarca Fernando VII a comparecer ante la cámara, el 11 de junio de 1823 habían aprobado su destitución y el nombramiento de un Consejo de Regencia («*Gaceta de Madrid*» núm. 128, 20 de octubre de 1832). Políticamente, esta «amnistía» se ha interpretado como una vía para lograr el apoyo de los liberales más moderados a la sucesión de Fernando VII en la persona de su hija Isabel.

Este primer decreto se completó con otro, de 22 de marzo de 1833 («*Gaceta de Madrid*» núm. 36, 23 de marzo de 1833), que devolvía las «condecoraciones» y los «honoros» de los exiliados que hubieran vuelto a España acogándose al Real Decreto de 15 de octubre de 1832, al tiempo que les reconocía el derecho a reintegrarse a la Administración, civil o militar, si, en el momento de exiliarse, llevaban más de quince años de servicio, y les concedía una pensión en el caso de que hubieran cumplido veinte años de servicio (quince, en el caso de los militares), derechos que también se reconocían a los represaliados no exiliados. Sin embargo, este Decreto mantenía la misma cláusula excluyente establecida en el Decreto del año anterior.

LA CAPACIDAD COGNITIVA DEL REY

Según el médico Manuel Izquierdo, cuyo testimonio apoya Emilio La Parra:

«La enfermedad del rey (en 1832) fue una grave crisis circulatoria con posible uremia y tal vez edema cerebral consecutivo a la tromboangitis, que un año después fue la causa de su muerte.

En un enfermo como lo era Fernando VII, con arterioesclerosis, con lesiones de las arterias cerebrales, del riñón, seguramente, pues rara vez permanece indemne [...], en pleno conflicto circulatorio,

por trombosis cerebral, asistolia, infarto de miocardio [...] con la consiguiente hipertensión arterial y de líquido cefaloraquídeo [...]; que había de morir medio paralizado, con edemas circulatorios, de una fulminante hemorragia cerebral un año después; [...] podemos asegurar, sin duda alguna, que muchas horas antes y muchas después de ese momento no podía tener capacidad, es decir, aptitud legal para ejercitar sus derechos. Y si esos síntomas de cabeza, letargo y muerte aparente ocurrieron el día 18, ni ese día, ni al anterior, ni al posterior, el rey Fernando VII tenía capacidad.»



Trono de Fernando VII, palacio real de Aranjuez



El infante Carlos María Isidro de Borbón, por Vicente López, actor mudo pero esencial en la intriga de La Granja. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

EL PAPEL DEL CUERPO DIPLOMÁTICO

En cuanto a la intervención del cuerpo diplomático, Fontana nos la resume de la siguiente manera:

1. Antonini, embajador de las Dos Sicilias, se encontraba dividido entre su afecto por Cristina y las instrucciones de su rey para que se opusiese al cambio de las reglas de sucesión, argumentando que podía dar lugar a que, por causa de las alianzas matrimoniales, el trono de España pasase a otra familia que no fuese la de Borbón. Los hechos demostraron el alto grado de confusión que Antonini introdujo en el ánimo de la reina con sus informes contradictorios respecto a las intenciones de otros implicados. Después de la recuperación del rey, María Cristina, al sentirse traicionada, exigió su destitución a su hermano Fernando II de las Dos Sicilias.

2. Fue sobre todo el embajador de Austria, Brunetti, quien, temiendo que el constitucionalismo pudiese reaparecer en España como consecuencia de la lucha sucesoria, consiguió neutralizar al resto del cuerpo diplomático para que no se aceptase la entronización de Isabel, si se producía la muerte del rey, y quien se puso más adelante a movilizar a Antonini y al embajador de Cerdeña, Clemente Solaro della Margarita, sugiriendo que lo más oportuno era «destruir los derechos de uno de los pretendientes» y lograr que el rey revocase la Pragmática sanción, para evitar una revolución que se extendiera por el sur de Europa como en 1820. Según Brunetti, don Carlos debía ser apoyado porque «en este país es el representante de las opiniones e intereses monárquicos».

3. El nuncio Tiberi, que estaba enfermo en esos días, permaneció en Madrid y se mantuvo al margen de la conspiración.

LOS DOCUMENTOS

1. CODICILO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1832

«D. Francisco Tadeo de Calomarde Consejero de Estado, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y Notario Mayor de los Reynos:

Certifico que estando en el Consejo de Ministros hoy diez y ocho del mes de septiembre al medio día bajó el Sr. Conde de Alcudia,

primer secretario interino de Estado y del Despacho, del cuarto en que se halla el Rey Nuestro Señor Don Fernando Séptimo en el Palacio de este Real Sitio y me comunicó la orden verbal de S. M. Para que me presentase a su Real Persona como efectivamente hice, y hallándose en la misma alcoba la Reina Nuestra Señora me previno S. M. El Rey que estendiese inmediatamente un Decreto concebido en los términos siguientes:

“Queriendo que se conserve inalterable la tranquilidad y buen orden en la Nación Española a quien tanto amo, sin perdonar para ello sacrificio alguno, vengo en derogar la Pragmática Sanción en fuerza de Ley decretada por mi Augusto Padre a petición de las Cortes del año mil setecientos ochenta y nueve y mandada publicar por mi para la observancia perpetua de la ley segunda titulo quince partida segunda, que establece la sucesión regular en la Corona de España, siendo mi voluntad que este Real Decreto se conserve reservado en la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia sin darle publicidad y sin ejecución hasta el instante de mi fallecimiento, revocando lo que contra esto dispongo en el testamento cerrado.

Tendrase entendido en mi Consejo y Cámara para su cumplimiento.”

Al mismo tiempo me previno S. M. que con este decreto asi estendido volviese a su cuarto a las seis de la tarde en compañía de los demás Secretarios del Despacho existentes en el sitio, que lo son el Conde de Salazar, D. Luis Lopez de Ballesteros y el Conde de la Alcuñia y habiendo cumplido esta soberana resolución fuimos introducidos en la pieza en que se halla la cama de S. M. A cuya inmediatez se encontraba la Reyna Nuestra Señora y leído en alta voz el Decreto inserto como me lo ordenó firmó de su Real mano en la forma siguiente = Fernando = Esta rubricado.

Acto continuo y después de haber salido de la indicada pieza habitación de S. M. Puse la fecha en el citado Real Decreto en San Ildefonso, a diez y ocho de septiembre de mil ochocientos treinta y dos, a las siete de la noche y cinco minutos = Al Decano del Consejo.

Y para que siempre conste en la misma fecha. Francisco Tadeo de Calomarde.»



Francisco Tadeo Calomarde, por Vicente López Portaña, Museo del Prado.

2. DEROGACIÓN DEL CITADO CODICILO Y RESTABLECIMIENTO DE LA PRAGMÁTICA SANCIÓN

«Don Francisco Fernández del Pino, caballero gran cruz, etc., etc., secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia y notario mayor de los Reynos:

Certifico y doy fe: que habiendo sido citado de orden de la Reina nuestra Señora y a presencia de todos, me entregó S. M. el Rey una declaración escrita toda de su Real Mano, que me mandó leer, como lo hice, en alta voz, para que todos lo oyesen, y es, a la letra, como sigue:

Sorprendido mi Real Ánimo en los momentos de agonía a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente

la Divina Misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática-sanción de 29 de marzo de 1830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España.

La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no la manifestasen su naturaleza y sus afectos.

Ni como Rey pudiera yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera, con voluntad libre, despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. Hombres desleales e ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que había de producir si no quedase derogada.

Este anuncio atroz, hecho en las circunstancias en que es más debida la verdad por las personas más obligadas a decírmela, y cuando no me era dado tiempo ni razón de justificar su certeza, consternó mi fatigado espíritu, y absorbió lo que me restaba de inteligencia para no pensar en otra cosa que en la paz y conservación de mis pueblos, haciendo en cuanto pendía de mí este gran sacrificio, como dije en el mismo decreto, a la tranquilidad de la nación española. La perfidia consumó la horrible trama que había principiado la seducción; y en aquel día se extendieron certificados de lo actuado, con inserción del decreto, quebrando alevosamente el sigilo que en el mismo y de palabra, mandé que se guardase del asunto hasta después de mi fallecimiento.

Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a la descendencia de sus Reyes. Bien persuadido que no está en mi poder, ni en mis deseos derogar la inmemorial costumbre de la sucesión, establecida por los siglos, sancionada por la ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitada por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias:

Declaro solemnemente de plena voluntad y propio movimiento, que el decreto firmado en las angustias de mi enfermedad fue arrancado de mí por sorpresa, que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor, siendo opuesto a las leyes fundamentales de la Monarquía, y a las obligaciones que como Rey y como padre, debo, a mi augusta descendencia,

En mi palacio de Madrid, a 31 días de diciembre de 1832.»

CAPÍTULO II

LA JURA DE LA PRINCESA DE ASTURIAS



Ya se ha expuesto en el capítulo anterior que el restablecimiento de la salud del rey en septiembre de 1832 desbarató la intriga carlista, pero hizo ver a Fernando VII que el trono de su hija tendría que apoyarse, por lo menos, en elementos representativos de una *tercera vía*, marcada por el retorno de antiguos afrancesados y por la implantación de un sistema de despotismo ilustrado, que excluyera tanto el liberalismo exaltado como el partido apostólico. Además, el rey quiso hacer pública demostración de la condición de heredera del trono de su hija mediante su jura como princesa de Asturias, en lo que serían las últimas cortes estamentales castellanas.

El 4 de abril de 1833, a través de un Real Decreto Fernando VII ordena el juramento y pleito homenaje del reino a su hija mayor: María Isabel Luisa. Dicho juramento y pleito homenaje debería realizarse el 20 de junio de 1833 en el monasterio de San Jerónimo en Madrid:

«Bien sabida es la inmemorial costumbre de la sucesion regular y directa en la corona de España atestiguada y confirmada por la ley segunda, título quinto de la Partida Segunda. seguida constantemente sin ejemplo alguno en contrario, restablecida por la Pragmática sanción de 29 de marzo de 1830, que se pidió y mandó expedir en las Cortes de 1789 contra la innovacion intentada por el auto acordado de 1713 que jamás tuvo ejecucion. Y no es menos notoria la practica observada sin interrupcion por muchos siglos de que los Reinos juren como Principe heredero al Trono al Hijo Primogénito, o en defecto de varon a la Primogenita de sus Reyes. En cumplimiento pues de aquella ley e inmemorial costumbre y de esta practica antiquisima, he venido en mandar y mando por el presente decreto que mis Reinos juren a la Serenisima Infanta Doña María Isabel Luisa. mi mui cara y mui amada Hija primogenita como Princesa heredera de ellos a falta de varon, Y ordeno que el acto solemne del juramento y homenaje se celebre el día 20 de junio proximo venidero en la Iglesia del Real Monasterio de San Gerónimo de esta Corte con asistencia de los

Prelados, Grandes, Títulos y Diputados de las ciudades y villas que serán convocados al efecto: y que las demas de las clases nombradas que no concurran a esta solemnidad presten donde quiera que se hallaren dicho juramento y homenaje en manos de las personas que para este objeto fueren designadas.

Tendrase entendido en mi Consejo de la Cámara para su cumplimiento.

En Palacio a 4 de abril de 1833.»

La propia jura puede parecernos como suceso protocolario, cortesano y baladí debido a los profundos cambios que sufrirá la monarquía en los años sucesivos, pero vista desde 1833, con un rey agónico, jurar a la discutida elegida para la sucesión se presentaba en esos momentos como el acontecimiento más importante del año. Es esta visión «anterior» y no «posterior» la necesaria para tener una perfecta comprensión del juramento.

Con la firma de este Real Decreto, Fernando VII puso en marcha una compleja maquinaria burocrática necesaria para llevar a cabo sus deseos. Esta maquinaria movilizará a tres instituciones diferentes: la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, la Cámara de Castilla y la Mayordomía Mayor.

El proceso de la jura puede resumirse en tres fases: los preparativos anteriores a la ceremonia del monasterio de San Jerónimo, el acto de la jura y pleito homenaje en tal monasterio y las juras y pleitos homenajes que se realizaron en las ciudades y villas de la Monarquía, para quienes no pudieron asistir al acto celebrado el 20 de junio.

Fue preciso acometer la reestructuración de la Mayordomía Mayor de Palacio. La vacante en el cargo de Mayordomo Mayor de Palacio resultaba un imprevisto que había que resolver cuanto antes. Por ello, el rey nombró como Mayordomo Mayor al Marqués de San Martín el 8 de mayo de 1833. Este nombramiento, importante por la necesidad de una Mayordomo Mayor en propiedad para los solemnes actos de la jura y del pleito homenaje, implicaba que el designado acometiera las siguientes labores:

1.º Organización de las jornadas reales en los días de la ceremonia. En la determinación de estas jornadas el papel desempeña-

do por el rey y su familia es, lógicamente, fundamental, y la Mayordomía servía como enlace y correo de las órdenes reales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

2.º Organización de los festejos con los que se agasajará a la Infanta y se conmemorará la jura. Será en la Mayordomía Mayor en donde se determinarán las corridas de toros, las fiestas, las representaciones teatrales y los fuegos artificiales a desarrollar durante la semana de la jura. A través de la Mayordomía se distribuirán los palcos de las corridas de toros a celebrar en la Plaza Mayor de Madrid, se elegirán a los diestros, y los teatros para representaciones especiales.

3.º También se encargará el Mayordomo Mayor de poner a punto las reformas tan necesarias en el devastado Monasterio de San Jerónimo para llevar a cabo la jura en el templo. Para ello se echará mano de los escultores y pintores de la Corte para arreglar e iluminar adecuadamente el templo. Para todos estos preparativos el rey determinó que la Secretaría del Despacho de Hacienda entregase al Tesorero General de la Real Casa 3.000.000 de reales a cuenta de los atrasos de las Reales consignaciones para hacer frente a los gastos de la ceremonia. El estado de Los Jerónimos era de gran deterioro tras la invasión francesa; para paliar la pérdida del altar mayor de Gaspar Becerra, en 1828 el rey había regalado a la iglesia el gran lienzo de Rafael Tegeo «La última comunión de San Jerónimo», que presidió la jura y que, desde 2011, volvió una vez restaurado a ocupar el altar mayor.

El acto en sí de la jura se realizó como tradicionalmente se llevaba a cabo, sin mayores sobresaltos que las habituales disputas entre Burgos y Toledo por la preeminencia. El relato de Ramón de Mesonero Romanos, asistente al acto y contenido en su obra *Memorias de un setentón*, puede servir como expresivo y colorido resumen:

«En la antigua y monumental iglesia de San Jerónimo del Prado, única página del arte en el estilo ojival que se conserva en Madrid [...], preparada al efecto de una manera ostentosa hasta lo indecible, con magníficas colgaduras y elegantes tribunas en los costados y a los pies de la iglesia para las diversas clases y personas convidadas, se hallaban reunidos, á las diez de la mañana del 20 de Junio, los

cardenales, arzobispos y obispos revestidos con magnificencia al lado del Evangelio, ocupando las cabeceras de los bancos, y en el de la Epístola, los grandes y títulos del Reino con sus variados uniformes de gentiles hombres ó de maestrantes; seguían en ambos lados los procuradores de las ciudades, vestidos de rigurosa etiqueta, casaca redonda, algunas de seda ó terciopelo negro, calzon y media del mismo color, y sombrero de tres picos: y a los piés de la iglesia, los procuradores de Toledo, que habían de sostener la competencia con Burgos para prestar el juramento.

En el presbiterio, al lado de la Epístola y bajo un rico dosel, se colocaron en tres sillones SS, MM. y la Princesa Isabel, que era conducida de la mano por su augusta madre, y todos riquísimamente ataviados y seguidos de vistosa comitiva. en la cual llamaba la atención, por sus pintorescas y ricas sayas, el ama de lactancia que había criado a la Princesa y que había de sostenerla durante la ceremonia del juramento y besamanos.

Cuatro sillones inmediatos fueron ocupados por los infantes don Francisco de Paula y sus hijos D. Francisco de Asís y don Enrique, y el infante D. Sebastian, y a los lados del trono, el Duque de Frias, como Conde de Oropesa, con el estoque Real levantado, y el Duque de Medinaceli, designado para recibir el pleito-homenaje. Detras, el capitán de guardias, los jetes de palacio y los gentileshombres de cámara, los reyes de armas, colocados en lo alto de la escalera del presbiterio y los maceros de la casa real. Enfrente, se hallaban los Ministros del Consejo y Cámara de Castilla, de Indias, de Hacienda y de las Ordenes, y detras los capellanes de la capilla real, formando el todo, con el conjunto de capisayos, togas y uniformes, un magnífico cuadro de solemnidad y de grandeza.

En las elegantes y suntuosas tribunas, formadas á uno y otro lado y á los piés de la iglesia, hallábanse espléndidamente ataviadas las infantas D^a Luisa Carlota y doña Amalia, [...]; las damas de la corte, el cuerpo diplomático y los altos funcionarios, con las demas personas invitadas para asistir a esta solemnidad [...].

Celebrada que fué la misa de pontifical por el Patriarca de las Indias, y entonado luego el himno *Veni Creator* por la excelente música de la real capilla, se retiraron los reyes por un breve espacio de tiempo, durante el cual se dispuso delante del altar y dando frente á la iglesia, una mesa cubierta de terciopelo carmesí con el misal abierto y crucifijo, y a su frente un rico sillón para el reverendo Patriarca, nombrado para recibir el juramento: y prévia la lectura de la Escritura de éste, que hizo en alta voz el Ministro más antiguo de la Real Cámara de Castilla (que, si mal no recuerdo, era D. José Manuel de Arjona) los reyes de armas llamaron, en primer lugar, al infante D. Francisco. Este, haciendo una reverencia al altar, otra á SS. MM. y otra a las Córtes fue a arrodillarse delante de la mesa del

Patriarca, y poniendo una mano sobre los Evangelios, pronunció el juramento: pasó luego a hincar la rodilla delante del Rey, y puestas las manos entre las de S. M., prestó pleito homenaje, besando su mano, la de la Reina y la de la Princesa, verificado lo cual Fernando echó sus brazos al cuello del Infante, y éste se retiró para dar lugar a que le siguiesen en igual ceremonia sus hijos y D. Sebastian.

Seguidamente los Cardenales y prelates hicieron igual ceremonia, en pie delante del Rey; luego los grandes y títulos y, en fin, los Procuradores de las Cortes, subiendo al presbiterio de dos en dos, mientras los reyes de armas decían en alta voz: "Jura Avila, jura Segovia", etc. Los de Burgos y Toledo subieron emparejados para prestar el juramento en competencia: pero el Rey pronunció la sabia fórmula "Jure Burgos, pues Toledo jurará cuando yo lo mande". y así se hizo.

Toda esta prolija ceremonia se verificó con la mayor gravedad y compostura, y no sin visible cansancio y hasta repugnancia de la augusta niña objeto de la solemnidad, que a las veces, viendo llegar á ella a los Obispos y personajes para besar su mano, la escondía, y la cara tambien, o prorumpia en llanto, que sus augustos padres procuraban calmar con su sonrisa. Terminada, en fin, la ceremonia, entonado el Te Deum por el Cardenal Arzobispo de Sevilla, y la grandiosa capilla real, se retiraron SS. MM, en medio de las más fervorosas aclamaciones, al continuo palacio de San Juan, en el Buen Retiro, donde comieron.»



Boceto de Leonardo Alenza para un lienzo conmemorativo de la jura, Museo del Prado

Sigue Mesonero describiendo el ornato de la villa y corte y festejos programados para la ocasión:

«Las funciones reales, que se inauguraron aquel mismo día y duraron los restantes del mes, fueron en verdad sorprendentes y renovaron con creces las más solemnes del tiempo de la dinastía austriaca. Las corridas de toros por mañana y tarde durante cuatro días, en la plaza Mayor, decorada con asombroso lujo y elegancia y dispuestas por el Ayuntamiento con todos los requisitos propios de caballeros en plaza, apadrinados por la Grandeza y la villa de Madrid; comparsas vistosas acompañando a los padrinos; toros de las mejores ganaderías; los lidiadores más acreditados, entre los cuales brilló, acaso por primera vez, el joven Francisco Montes, alumno de la escuela sevillana; y, todo, en fin, el aparato que desplegaba en casos tales nuestra corte, fueron realmente un espectáculo sorprendente y grandioso. —Con él alternaban, en los días de descanso, las ostentosas justas de carrera y sortijas a la antigua usanza, en el circo de la puerta de Alcalá, por los caballeros maestrantes de Ronda, de Sevilla, de Granada, de Valencia y Zaragoza, en que brillaron muchos por su destreza y gallardía.

La municipalidad matritense dispuso también solemnes funciones teatrales en ambos coliseos, de la Cruz y del Príncipe, magníficos fuegos de artificio, cucañas, bailes y comparsas vistosísimas, y una suntuosa Mascarada Real en carros alegóricos, en cuya composición se había agotado todo el arsenal de la risueña mitología.

Las iluminaciones de los edificios y palacios de la Grandeza dejaron atrás todo lo anteriormente conocido, y también por su índole especial eran más pintorescas que todas las que hemos visto después. Prolijo sería el intentar reseñarlas, y sólo haré mención de la que ofreció el espléndido Comisario de Cruzada, Sr. Varela, en su palacio de la plazuela del Conde de Barajas. Esta perspectiva, dispuesta con el mayor gusto y rica de accesorios, había sido dirigida por el eminente pintor de cámara D. Vicente López, y en su centro brillaba un inmenso cuadro admirablemente ejecutado al temple por el mismo pintor, en que se veía a la insigne reina Isabel la Católica —copia del único retrato contemporáneo de Rincón— señalando a la princesa niña el templo de la inmortalidad con esta inscripción:

«La Católica Reina, cuya historia
Llena de noble orgullo al pueblo ibero,
Muestra a su nieta el templo de la gloria.»

Veíanse a los lados un sinnúmero de alegorías referentes a la toma de Granada, al descubrimiento del Nuevo Mundo, etc., y remataba la perspectiva con un ave fénix renaciendo de sus cenizas, con

el lema a sus pies: *Post fata resurgo*, todo ello con tan brillante ejecución y exquisito gusto, que hacía honor al grande artista que la ejecutó y al ilustre prócer que la dispuso.

A los últimos días del mes terminaron las fiestas con un magnífico simulacro en las afueras de la Puerta de Alcalá hasta las eras de Vicálvaro, figurando dos ejércitos, al mando de los generales Sarsfiel y Freire el de ataque, y al del conde de San Román y Quesada el de defensa [...]»

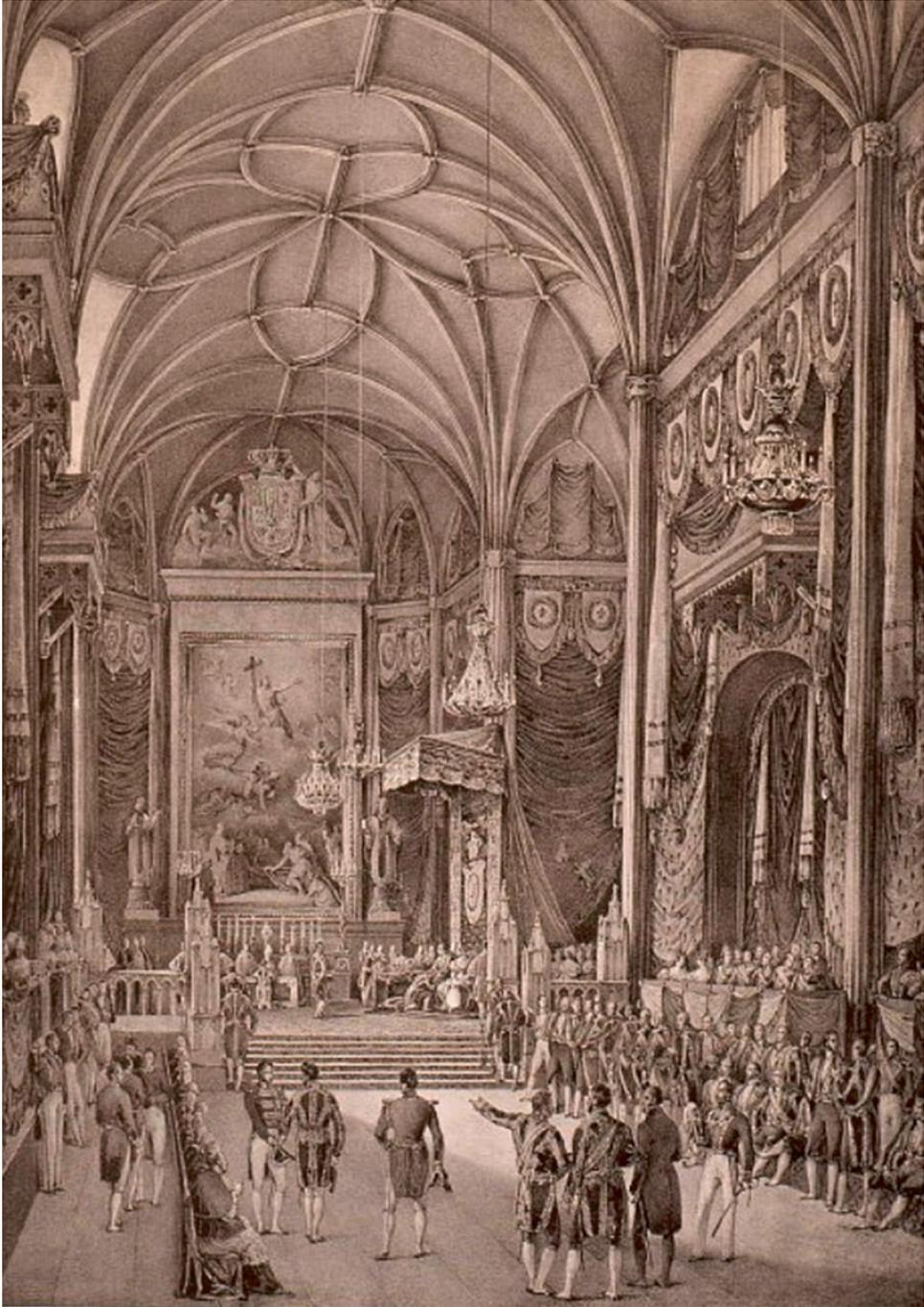
Frente a la ceremonia de la jura, la reacción de los partidarios de don Carlos, ya en Portugal como veremos en los escritos de Lafuente y Pirala, fue, en la mayoría de los casos, ambigua. Salvo un pequeño número, encabezado por el propio don Carlos, que se negó a jurar a la princesa Isabel, la mayoría tomó una actitud expectante, sin acudir a la jura de Madrid, a la que, por otra parte no habían sido invitados en su mayoría, y dilatando las ceremonias de jura en sus localidades hasta que la situación, a favor o en contra de la regencia de María Cristina tras la muerte de Fernando VII, se aclarase. Eran muy conscientes que jurar o no jurar a la princesa podría traerles consecuencias fatales. Precisamente por ello, Fernando VII se mostró muy interesado en la realización de la ceremonia pero, su prematura muerte tras la ceremonia de la jura, le impidió obligar a todo el reino a jurar a su hija como su sucesora.

Si en el caso de la jura desarrollada en la corte ésta no dejaba de ser un acto simbólico, tal vez poco significativo, no ocurrió lo mismo en el caso de las juras que se debían desarrollar en las diferentes ciudades con voto en cortes. Teóricamente en cada una de las 37 ciudades y villas de voto en cortes se debía celebrar una jura y pleito homenaje, en la cual las autoridades eclesiásticas y nobiliarias que no habían asistido a la jura en Madrid jurarían en su localidad de residencia. Las circunstancias excepcionales de la designación de Isabel daban una mayor relevancia a las juras ciudadanas.

Por un Real Decreto de 16 de junio de 1833 se recuerda a los interesados su obligación para con la princesa. La jura y pleito homenaje en estos casos fue diferente en el caso de las dignidades eclesiásticas que en los nobles. Así en el caso de los obispos, el proceso comenzaba cuando Mariano Milla, Secretario de Gracia y Justicia y Estado de Castilla de la Cámara de Castilla, enviaba una

comunicación al respectivo gobernador o corregidor de la ciudad con voto en Cortes. En esta comunicación, se ordenaba la jura y pleito homenaje a la princesa por parte del obispo correspondiente que no había acudido a la jura de Madrid. Esta misma comunicación se enviaba a la autoridad de la ciudad con una carta secreta, destinada a la principal autoridad del cabildo de la ciudad (habitualmente un arcediano o un deán) que el corregidor o gobernador le entregaría. En esta comunicación, se ordenaba que el obispo jurara su lealtad a la princesa ante dicho arcediano o deán. Tras las correspondientes cartas de la autoridad de la zona y del arcediano o deán del cabildo acatando las órdenes regias, el obispo, que había sido informado a través de su cabildo, comunicaba al rey el acatamiento de su orden y, generalmente, le informaba del día que se llevaría a cabo la jura. Los últimos pasos de este proceso eran la comunicación del corregidor informando de la realización de la jura y el informe del arcediano o deán del cabildo, respaldado generalmente por un testimonio notarial.

La jura de los titulados presentaba una tramitación similar pero más simplificada. En primer lugar, Mariano Milla comunicaba el 20 de septiembre de 1833 al corregidor o gobernador de las distintas ciudades con voto en Cortes la obligatoriedad de llevar a cabo la jura y pleito homenaje. Éste, tras comunicar a la Secretaría de la Cámara el recibo de la orden, preparaba la ceremonia. en relación con el obispo ante quien jurarían los diferentes nobles y, finalmente, mandaba la certificación de la realización de la misma.



Los Jerónimos con motivo de la jura de la princesa de Asturias el 20 de junio de 1833, grabado por José de Madrazo

En casi todas las ciudades, las ceremonias de jura y pleito homenaje llevadas a cabo tanto por los obispos como por los nobles se realizaron en la catedral correspondiente, sirviendo, al mismo tiempo, como actos de adhesión ciudadana a la nueva princesa.

En 1833, estas juras ciudadanas fueron mucho más importantes por la situación política que se vivía en esos momentos sobre la sucesión al trono. Desde hacía más de cien años, no se había discutido en la monarquía una sucesión y ahora tal discusión era evidente y condicionaba, como no podía ser de otra manera, la vida política del país. La fragmentación de España entre isabelinos y carlistas era patente por lo que, desde el bando isabelino, resultaba imprescindible la total adhesión ciudadana. Fue por este motivo por lo que se insistió tanto en la jura en las grandes ciudades. El poder central deseaba el reconocimiento total a la nueva princesa de Asturias y presionó, aunque sin mucha fortuna, para que las juras ciudadanas se llevaran a cabo rápidamente.



Grabado de la época de la jura de la princesa Isabel, de la familia real

A este complicado panorama se unió, para enrarecer más el ambiente, la muerte del rey el 29 de septiembre de 1833. Tras dicha muerte, la princesa pasó a convertirse en la reina Isabel II, a la cual muchas ciudades, sobre todo del tercio norte peninsular, todavía no habían jurado como princesa heredera. Algunas de ellas ya nunca la jurarán, sucediéndose en cambio por toda la geografía peninsular una multitud de actos de proclamación de la nueva reina. Muchas ciudades optaron por la proclamación de la reina considerando innecesario ya el juramento a una princesa que ya no era tal.

La jura fue un intento postrero de Fernando VII de realzar el prestigio de la familia real. Tanto las entradas reales, como los diferentes besamanos, así como los trayectos de la familia real y su séquito hacia la iglesia de los Jerónimos y el Palacio Real sirvieron exclusivamente con fines simbólicos, para aumentar en lo posible el menguado prestigio de la dignidad real. Las entradas reales y los trayectos sirvieron, por última vez, para poner en contacto a Fernando VII con el pueblo de Madrid, al objeto de que éste le rindiera pleitesía y le reconociera como su legítimo señor. En aquel momento pre-constitucional, aquello era el único contacto posible entre la masa popular y la dignidad real, ya que era la única intervención permitida al pueblo en las ceremonias de la realeza. La muerte del rey inauguró una nueva era de canalización de esas relaciones a través de un mecanismo representativo, por imperfecto que fuera, en el que la voluntad regia, ya durante la regencia, quedaría condicionada primero por la guerra civil y sus avatares y, en segundo lugar, por la lucha de los partidos en el campo isabelino a la hora de lograr espacios de poder, a costa de los contrarios y de la propia corona.

CAPÍTULO III
LA MUERTE DE FERNANDO VII
EN LOS *EPISODIOS NACIONALES*
de Benito Pérez Galdós
Un faccioso más y algunos frailes menos
(segunda serie)





La enfermedad de Fernando VII en 1832, por Federico de Madrazo, detalle, museo del Prado

Esta escena, pintada por Madrazo, se desarrollaba en la alcoba real del Palacio de la Granja de San Ildefonso, la habitación amarilla, identificada por la alfombra que tapiza el suelo. El rey, que tenía 49 años, sufría una larga enfermedad y a su alrededor se

estaban desatando un sinfín de intrigas y complots. Corría septiembre de 1832, y en una atmosfera de respeto fingido por el regio enfermo, los cortesanos se agolpaban en la alcoba real. En palacio se caminaba de puntillas, se hablaba mediante susurros mientras el monarca agonizaba en su cama, con baldaquino rojo, a juego con la colcha. Los cortesanos, con sus trajes negros y sus corbatines *blancois*, en la entrada de la alcoba, impacientes, esperaban que el rey muriera para dar comienzo a la guerra abierta por el poder. Un médico toma el pulso del monarca. Se trata del Dr. Pedro Castelló Ginestá (1770-1850), un médico catalán, liberal, que había cumplido condena por sus ideas hasta que el monarca lo sacó del penal para que le curara, nombrándole médico de cámara, cargo que aceptó con la condición de seguir fiel a sus ideas liberales. En 1825 el médico le había podido restablecer su precaria salud, pero ahora sufría una grave crisis de apoplejía que le provocó un infarto cerebral, del que se recuperó para morir un año después, el 29 de septiembre de 1833. La reina, la joven María Cristina, que tenía en aquel momento 26 años, – casi la mitad de la edad de su esposo– está junto al lecho vestida con el hábito del Carmen, y con un paño blanco le seca el sudor, mientras un sirviente de palacio, con jofaina de plata aguarda de pie para que la reina refresque el paño con agua. Era la cuarta esposa que tenía el rey ahora moribundo. Probablemente no le amaba, pero cumplió con su misión de reina al darle una hija.



Este es, probablemente, el último retrato de Fernando VII debido a Vicente López en 1832, colección del Banco de España. El rey aparece como protector del Banco de San Fernando. A pesar de la habilidad del artista, éste no puede ocultar la decadencia física del soberano

El monarca refleja el sufrimiento en su rostro. Arrastraba la enfermedad de la gota, había aumentado mucho su obesidad y padecía de insuficiencia cardíaca, con cada vez más frecuentes arritmias, que le provocaron un año después una parada cardiorrespiratoria. Sedentario, sin afición por la música, ni por la lectura, ni el teatro, ni tan siquiera por la caza, era su única afición la visita a los prostíbulos madrileños, y había engordado mucho. Ahora, María Cristina, le atendía en sus últimos momentos, esperando ser regente en una situación de pre-guerra civil, sin saber si podría asegurar el trono de su hija, Isabel. entonces de tan sólo dos años. En la pintura no se observa la obesidad del rey, sin duda importante ya que pesaba más de cien kilos. En cambio, el pintor ha querido demostrar sus habilidades en el mobiliario y la rica alfombra de primer término; muebles estilo imperio, de caoba, con apliques de bronce dorado.

El testamento definitivo del rey fue otorgado en Aranjuez el 12 de junio de 1830.

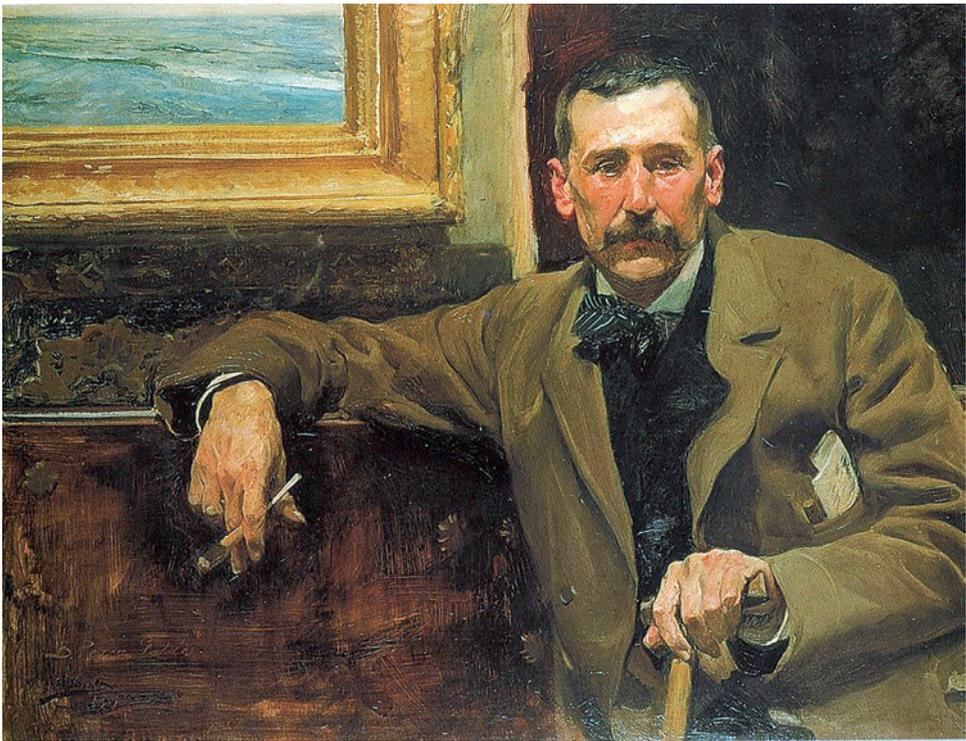
En septiembre de 1833, la salud de Fernando VII se alteró de manera definitiva. El día 27 de ese mes, el marqués de las Amarillas, según expone Emilio La Parra, recibió carta de un familiar con esta terrible descripción del estado del soberano:

«La salud del rey se ha deteriorado de tal modo que todos están temiendo a cada momento por su vida. Él mismo ha llegado a desanimarse enteramente y a dejarse dominar de la melancolía. Le obligan a pasear por las calles, porque los facultativos creen que puede convenirle el traqueteo, pero va en el coche con la cabeza baja, sostenido por unas fajas que le cruzan por el pecho, porque no sólo no puede moverse, pero ni aun sostenerse sentado; en una palabra, cadavérico. No quiere hablar, sino las palabras absolutamente precisas; en fin, no hay ya hombre.»

Nos cuenta Fernández de los Ríos que se habilitó una plataforma de madera para transportarlo en un sillón por la escalera principal de palacio hasta la portezuela de los carruajes.

No tardó en difundirse la especie de que el rey no había recibido los santos sacramentos, lo que para el partido apostólico era achacable a María Cristina. Según el embajador francés Rayneval, «a tenor de lo que dicen algunos eclesiásticos de la

capilla real, se podría pensar que el temor a dejar solo al rey con su confesor y de dar ocasión a éste de arrancar al príncipe moribundo una nueva retractación de sus decretos contra los derechos de su hermano, ha sido la verdadera causa de que, finalmente, no se le administraran los auxilios espirituales, continuamente retardados. Éste puede ser el único ejemplo de un rey de España muerto sin recibirlos» (de la obra cit. de Emilio La Parra en la bibliografía).



Galdós, por Joaquín Sorolla

Benito Pérez Galdós en el último libro de la segunda serie de los *Episodios Nacionales*, *Un faccioso más y algunos frailes menos*, describe con sutileza y perspicacia psicológica magistrales, los últimos días de Fernando VII en 1833, mezclando piedad y desprecio por el personaje:

«Oyó también Salvador los despropósitos del vulgo, a quien se había hecho creer que el Rey no vivía y que aquel buen señor que

salía en coche a paseo era el cadáver embalsamado de Fernando VII. Por un sencillo mecanismo, la napolitana, que a su lado iba, le hacía mover las manos y la cabeza para saludar. ¡Y con un Rey relleno de paja se estaba engañando a esta heroica Nación!

[...]

Pipaón iba tres veces al día a Palacio a enterarse de la salud, o mejor dicho de la enfermedad del Rey, la cual se agravaba con tanta rapidez, que el panteón del Escorial le tenía ya por suyo. Su Majestad andaba con mucha dificultad, comía poco, dormía menos, y ya se le hinchaba una mano, ya una pierna. El vulgo, que le tenía por cadáver embalsamado, era en esta creencia menos necio de lo que a primera vista parecía, y en los ataques fuertes casi todo el Rey estaba dentro de vendas negras. Su mirada triste vagaba por los objetos, como depositando en ellos parte de aquella tristeza de que impregnado estaba. Su corpulencia era pesadez; su gordura hinchazón; su cara sonrosada de otros días, una máscara violácea y amarillenta que parecía llena de contusiones. La nariz colgante casi le tocaba a la boca, y en el pelo negro, como ala de cuervo, aparecían y se propagaban las canas rápidamente.

Los negocios de Estado, en aquellos días más graves y espinosos que nunca, le aburrían y le preocupaban. La imagen de su hermano, que a veces le parecía un buen hombre a veces un hipócrita ambicioso, no se apartaba de su mente, sobreexcitada por el desvelo. Ya pensaba ablandarle con sus sentimientos fraternales, ya confundirle con las amenazas de Rey. Fue D. Carlos la persona a quien más quiso en el mundo, y había llegado a ser su espantajo, el martirio de su pensamiento, la fantasma de sus insomnios y el tema de sus berrinchines. Adivino de su próxima muerte, el Rey veía arrebatado a su sucesión directa aquel trono que quiso asegurar con el absolutismo. ¡Y era el absolutismo quien le destronaba!. ¡La fiera a quien había alimentado con carne humana, para que le ayudara a dominar, se le tragaba a él, después de bien harta! ¡Cómo se reirían en sus tumbas, si posible fuera, los seis mil españoles que subieron al patíbulo para servir de cebo a la mencionada fierecita. Pues ¿y los doscientos cincuenta mil que murieron en la guerra de la Independencia, en la del 23 y en la de los agraviados, ¿qué dirían a esto?. ¡Justicia divina! si la mente de Fernando VII se poblaba con estas cifras en aquel tristísimo fin de su reinado y de su vida, ¡qué horrible mareo para hacer juego con la gota!. ¡qué insoportable peso el de aquella corona carcomida!. Ya no eran el pueblo descontento ni el ejército minado por la masonería quienes atormentaban al tirano; eran el clero y los milicianos realistas, capitaneados por un hermano querido. La víctima antigua, inmolada sobre el libro de la Constitución con el cuchillo de la teo-

cracia, no infundía cuidado; lo que perturbaba era el cuchillo mismo revolviéndose fiero contra el pecho del amo. ¡Oh, qué error tan grande haber sacado de su vaina aquella arma antigua cuando ya comenzaba a enmohecer!... El pobre Rey, a quien la Nación no amaba ni temía ya, debió, sin duda, los pocos consuelos de sus últimos meses al espíritu tolerante de su mujer, y si él no se dejaba arrastrar públicamente al liberalismo, sabía tener secretas alegrías cada vez que el Gobierno mortificaba a la gente apostólica. Su alma rencorosa hubiera llegado a la aceptación de las nuevas ideas, no por convencimiento sino por venganza, porque estaba harto de clérigos, harto de absolutismo, harto de camarillas, harto de su hermano, y si viviera más, hubiéramos visto un liberalismo verdugo, como antes vimos una teocracia cazadora de hombres.

El Rey empleaba largas horas escribiendo al Infante. Creía que con cartas y amonestaciones podría convencer a aquella piedra viva que se llamó D. Carlos, piedra por la tenacidad y falta de inteligencia. En la célebre correspondencia de ambos hermanos, las frases más cariñosas envuelven amenazas terribles. Se ven ríos de sangre corriendo bajo aquellas flores de la zalamería fraternal. Fernando hacía alarde de su autoridad, de su prestigio de Rey y Señor; D. Carlos manifestaba en cada renglón profundo convencimiento de sus derechos, arraigado en la falsa piedad. En sus cartas se veía, bajo las protestas de honradez y buena fe, la ferocidad de la ambición de las infantas brasileñas. Ellas lo instigaban a desobedecer al Rey; ellas le sugerían fórmulas hábiles para disimular con razones y pretextos la rebeldía; ellas eran el alma, la acción, la furia y la iniciativa del partido, mientras D. Carlos era la pantalla de santurronería, que tan bien cuadraba a la causa para hacerse pasar por causa religiosa.

Cuando no escribía cartas, Fernando, comúnmente aburrido de su ordinaria tertulia, pasaba largas horas en el cuarto de las niñas. Era la primera vez en su vida que probaba los deleites puros de la familia. Aquel vicioso que tan mal había empleado su tiempo, se sorprendía ahora de verse ocupado en puerilidades, y bastaba cualquier síntoma de dolencia en Isabelita, para que se olvidase de los negocios de Estado y de los malos pasos en que andaba la corona. Preguntaba con frecuencia por las más insignificantes cosas referentes a las niñas, y si Luisita Fernanda daba en no querer mamar, ya había motivo para graves cuestiones, preguntas y comentarios. Cuando todo iba bien, cuando las niñas parecían estar sanas y contentas, o Isabelita se quedaba dormida abrazada a su muñeca, el Rey solía pasear por las anchas cámaras, dando el brazo a Cristina. Ambos marchaban despacio, porque la cojera del Rey exigía un lento y cauteloso modo de sentar los pies. Cristina hablaba poco de negocios políticos, y hacía pronósticos alegres sobre la salud de su marido. La gota, según ella decía, iba cediendo, y era de esperar que en

el próximo invierno no hubiese ataques fuertes. El Rey suspiraba incrédulo, y se acordaba de su conducta, que era la premisa lógica de su gota. De pronto cesaba el paseo: Su Majestad se detenía un rato ante el balcón por donde se veía la Plaza de Oriente, que entonces era un páramo. Miraba un rato las casas de Madrid, y dando un gran suspiro, tornaba al paseo lento y trabajoso. No se oían los pasos, sino el golpe del fuerte bastón en que se apoyaba el Rey, y que con lúgubre compás sonaba en el alfombrado suelo.

Desde el 19 de Julio hasta el 27 de Setiembre el Rey sufrió mucho de un dolor en la cadera izquierda; pero no guardó cama. Sus comidas eran penosas por falta de apetito. Cristina le acompañaba incitándole a tomar alimento con las mil zalamerías que usan, para estos casos, las mujeres cariñosas. De este modo Fernando se engañaba a sí mismo algunas veces, creyendo que comía con gana.

El 27 el Rey quiso levantarse de la cama; pero advirtió que sus extremidades no le obedecían. Estaba débil, tan débil que no se podía mover. Vinieron los médicos y le llenaron de cantáridas. La mano derecha se hinchó de tal modo que parecía una cabeza. Su Majestad notaba dentro de sí un enorme volumen inexplicable, como si otro cuerpo entrase dentro de su cuerpo y le invadiese y ocupase poco a poco. Los dolores se apaciguaron, dejándole dormir con pesado y brumoso sueño. El 29 Su Majestad se encontró torpe para hablar, torpe para discurrir. Empezaba a reinar en él una indiferencia triste. Le pusieron cantáridas en la nuca. Con esto el Rey de España se reconoció otra vez Rey de España. La mostaza, prolongando un reinado, tomó parte en la historia. Los médicos parecían satisfechos y quisieron ver cenar al Rey. Cristina dispuso la comida y Fernando comió mejor que los días anteriores. Después dijo, "tengo sueño", y los médicos salieron para dejarle descansar. Era costumbre en él, durante los últimos tiempos de su enfermedad, dormir una breve siesta. Aquel día, Cristina, quedose con él en la estancia y se sentó al lado del lecho real. El Rey cerró los ojos sin decir nada, y pareció que se dormía con sueño tranquilo. Cristina le miraba. Una secreta intuición le decía que se estaba quedando viuda... De repente observó en el rostro de su esposo un movimiento extraño y un cambio de color más extraño aún. Llamó con espanto, entraron los médicos que estaban de guardia y el capitán de guardias duque de Alagón. Los tres médicos, el duque y Cristina contemplaron la cara del Rey.

El médico pulsaba, y luego dejaba de pulsar, como un piloto que abandona el timón cuando no hay esperanzas de evitar el naufragio. Cinco minutos duró aquel estado, en que cinco personas miraban un semblante. Pasados los cinco minutos Fernando VII no existía.

Fue una muerte breve, sin aparato, sin agonías tormentosas. Estaba muerto y nadie tenía la persuasión de que el Rey no vivía, porque aquel estado inerte podía ser un desmayo como otras veces.

A pesar de que los médicos aseguraron que ya no había Rey, Cristina dispuso que no se tocara el cadáver hasta las veinticuatro horas. Retiráronse todos y en Palacio hubo el movimiento vertiginoso que acompaña a los grandes sucesos de las monarquías. Nadie lloraba. Los cortesanos que habían sido fieles a la persona, pero que no simpatizaban con las ideas, se preparaban a abandonar la casa. Las salas, las galerías, las cámaras, estaban llenas de corrillos. La curiosidad, el recelo, la desconfianza, el miedo, la duda, formaban aquel extraño duelo, en el cual había todo menos lágrimas. "Ahora sí que se ha muerto de veras", murmuraba el labio cortesano en pasillos y galerías, y tras esto surgían infinitos planes de conducta.

En la madrugada del 30 la descomposición selló la muerte del Rey, para que nadie pudiese dudar de ella. Estaba escrito que la conclusión de aquel reinado fuera en todo conforme al reinado mismo. Entregose el cuerpo a la etiqueta, que hizo con él lo que es de rigor en tales casos. Dejémosle en poder de la mayordomía, que le lleva de ceremonia en ceremonia hasta depositarle en el Escorial. La Corte, los pueblos, le veían pasar sin sentimiento. No ha habido Rey más amado en su juventud ni menos llorado en su muerte.

Abierto su testamento se vio que dejaba veinticinco millones de duros, y que mandaba decir veinte mil misas por su alma.

Requiescat...»

Galdós realiza una metáfora ingeniosa con el personaje del anciano don Felicísimo, gestor eclesiástico, fanático de don Carlos, mezquino y avaro. Don Felicísimo vive en una casa vieja y apuntalada que amenaza ruina, en la que se acumula su archivo de legajos y papelotes de más de cincuenta años de labor inútil y, en efecto, aquella casa se derrumba con estrépito. La casa del vejstorio es una representación del régimen absoluto que, con la muerte del rey, por la que ha brindado don Felicísimo, también se ha venido abajo, apolillado y carcomido por sus vicios, con las ratas huyendo despavoridas del desplome de tanta podredumbre:



Boceto a lápiz de Vicente López. María Cristina implora a la Virgen del Carmen por la salud del rey en 1832, museo del Prado. El *Milagro* no se repitió en 1833

«El anciano agente cerró bien la puerta y volvió a su cuarto, único de la casa que tenía luz. Nada de esto merece contarse; pero sí lo merece muy mucho el fenómeno de que D. Felicísimo vio las paredes del cuarto dando vueltas en torno suyo, primero con lento giro, después con rapidez mareante. En vano trataremos de dar explicación a este peregrino hecho pidiendo datos a la ciencia de los terremotos, o buscando su origen en la inseguridad del edificio, que era, por desgracia, bastante grande y notoria. Todo cuanto se diga en este sentido será contrario a las reglas de la sana crítica, y así nos resolvemos a explicar lógicamente aquel volteo de paredes por la detestable calidad del vino que bebieron poco antes los tres dignos señores. El

vino era tal, que si le hubieran tomado juramento habría declarado francamente no haber visto en toda su vida las bodegas jerezanas. Su padre y creador era el tabernero, un gran artífice de vidueños que habría sido capaz de fabricar agua, si el agua no estuviera ya fabricada para provecho del gremio. El aguardiente disfrazado que Tablas trajo de la taberna, hizo tal efecto en el cuerpo de D. Felicísimo y de tal modo se aposentó en su flaco cerebro, que el buen viejo perdió el uso regular de sus perspicaces facultades. Como hacía tanto tiempo que no probaba licores fuertes, su incontinencia de aquella noche (disculpable por el motivo patriótico que la originó) le puso en estado de ver las paredes jugando al corro, y le sugirió extravagancias y puerilidades indignas de persona tan respetable. Dando fuerte golpe en el suelo con su pesado pie, exclamó bruscamente:

—¡Quieta, España, quieta!... ¿Bailas de gusto por la felicidad que te ha caído?... Ten calma, Nación, ten calma y espera tranquila el triunfo de tu Rey sacratísimo.

Carnicero creyó que su valiente exhortación al reino danzante había hecho efecto, porque dejó de ver movimiento en las paredes.

—Así, así te quiero —dijo dando algunos pasos para llegar a su sillón y sentarse— pero en vez de andar hacia la mesa, dirigióse al testero opuesto. No paró hasta tropezar con la pared, y al sentir el choque, llenose de cólera y dijo:

—¿Quién me estorba el paso?... ¿Quién es el atrevido que no me deja llegar al sillón?.

Esperó respuesta; puso atento oído a los rumores que creía sentir. Todo, no obstante, era silencio. Pero a D. Felicísimo se le antojó que oía fuertes golpes en la puerta de su casa.

“¡Quién!” gritó tres veces poniendo entre cada grito larga pausa de espera. Mas un silencio lúgubre seguía reinando en la mansión desierta. De improviso sintióse por el techo como un aluvión de pisadas tenues, pero en tal número que formaban imponente estrépito. Eran los ratones que en tropel corrían por aquellas regiones baldías donde habían abierto con su habilidad y paciencia infinitos caminos y derroteros.

—¡Ah! —exclamó Carnicero riendo con lastimosa imbecilidad—. Son los reales ejércitos que van al combate. Adelante, bravos batallones. La hora del triunfo se acerca. Que no quede de masonismo ni el grueso de una uña.

Pasado algún tiempo, oyóse reproducida a lo lejos la misma algazara en el techo. Parecía que reñían en la sombra de los pasillos los ejércitos de alimañas y que había retiradas tumultuosas, furibundas embestidas, victorias súbitas, heroicos choques y horribles desma-

yos. Carnicero dejó de atender a aquel fragor lejano y empujó la pared, queriendo vencer el obstáculo que, según él, le impedía llegar a su cómodo asiento.

–Digo que necesito llegar a mi sillón –repitió. ¿Quién eres tú?

Alzó los alucinados ojos el anciano y vio lo que en la mitad de la pared había. Era un hermoso cuadro, retrato de Fernando VII, colgado allí treinta años antes, y que D. Felicísimo había contemplado desde su asiento muchas veces, recreándose en la perfección de la pintura y en la exactitud del parecido. El cuadro era bueno y representaba a Su Majestad en gran uniforme, de medio cuerpo, con aire y bríos juveniles, nariz luenga, cabellos negros, ojazos llenos de relámpagos y aquella expresión sensual y poco simpática que caracterizó al Deseado Aborrecido. Tan trastornado estaba Carnicero, que le parecía ver por primera vez aquella figura en su gabinete, y retrocedió con cierto espanto. Mas reponiéndose y haciéndole frente, como si también la figura hacia él caminase, se encaró con ella, amenazando con su semblante plano el pintado rostro del Rey, y le dirigió estas arrogantes palabras:

–¿Qué tal le va a Vuestra Majestad en los Infiernos?... ¡Ah! Perfectamente sin duda. Vuestra Majestad lo ha querido. ¿Qué tal saben los tizonazos? Yo me permito decir a Vuestra Majestad con todo respeto que Vuestra Majestad está bien donde está. Las cosas vuelven a su natural ser, y el Reino se ha salvado. España está libre de su monarca impuro y acepta el dulcísimo yugo de ese arcángel a quien Dios hizo nacer hermano de Vuestra Majestad Real.

Calló el viejo y siguió mirando la figura, que de agradable se hizo repentinamente espantosa, porque sus ojos echaron llamas, su nariz tomó las dimensiones de elefantina trompa, y su mano soltó el bastón de mando para echarse fuera del cuadro... La mano, sí, se echó fuera del cuadro, y todo el cuerpo del Rey salió en seguida cual si traspasase el umbral de una puerta. D. Felicísimo retrocedió sintiendo que su valor se extinguía, que sus bríos se aplacaban, que toda su sangre se congestionaba en el corazón. Vio venir la horrenda estampa del Rey cubierto de galones y cruces; vio que el brazo se extendía, que la mano se alargaba y le cogía por la muñeca, a él, el pobre anciano flaco y canijo; sintió que aquella mano pesada como el sueño y más fría, mucho más fría que el mármol apretaba sus huesos hasta deshacerlos, mientras los ojos fulgurantes del Deseado le traspasaban con mortífero rayo. El pobre anciano no podía gritar, ni desprenderse de aquella tenaza, ni siquiera encomendarse a Dios, porque había en su mente una perturbación horrible y se volvía tonto. La imagen infernal no sólo le atenazaba sino que se le llevaba consigo, empujándole a profundidades negras abiertas por el delirio y pobladas de feos demonios.

Y así pasó un rato sin que cesasen los efectos del licor que tan alevosamente tomara el nombre y la figura del Jerez. Mientras a D. Felicísimo se le antojaba realidad el desvarío que hemos descrito, la realidad era que el retrato estaba en su sitio y D. Felicísimo tendido en el suelo en completo trastorno físico y mental, sumergido en las tenebrosas honduras de la embriaguez. El buen señor no oyó, pues, los fúnebres maullidos del gato; no le vio entrar en la estancia con los bigotes tiesos, el lomo erizado, los ojos como esmeraldas atravesadas de rayos de oro, las uñas amenazantes: no le sintió saltar y hacer locuras cual si perdiera el juicio o estuviese tocado de mal de amores; no oyó sus horribles lamentos, seguidos de roncós bramidos, ni presenció la ferocidad con que a la postre se lanzó fuera, escalando la pared, cayendo, levantándose, subiendo por un poste, precipitándose por oscuros agujeros, para reaparecer luego desesperado y jadeante. El infeliz Carnicero no vio nada de esto, librándose así de una impresión horrorosa; no oyó tampoco el estruendo de las alimañas en el techo, retirándose al través de los tabiques y haciendo saltar bajo su paso débil innumerables pedazos de yeso; no pudo ver cómo cayó de pronto enorme porción de cascote en medio del pasillo, ni cómo algunos de los puntales se movieron y otros se rompieron cediendo al fin al peso de la techumbre podrida; no vio la primera oscilación de esta sobre la sala, ni la inclinación del tabique medianero, ni el vacilar de los de carga, ni la pavorosa lentitud con que las vigas del tejado cayeron sobre las del techo plano, aplastando la bohardilla como un bizcocho; ni oyó los crujidos de las maderas resistiendo todo lo posible el peso, ni el quebrantamiento de algunos tabiques, ni el cuartearse de los yesos, salpicando chinitas menudas que luego fueron piedras; ni vio desprenderse polvo de las alturas, precediendo a una lluvia de cal que luego fue pedrisco de guijarros; ni presenció la desviación de la pared maestra, que empezó haciendo una cortesía a la pared frontera por la calle del Duque de Alba, y luego se rompió por las ventanas y en la parte más frágil. D. Felicísimo no vio nada de esto, y así, cuando aquella mole podrida se desplomó en una pieza con estruendo más grande que el de cien cañonazos, él se agitó un instante en su sepulcro de ruinas, murmuró estas dos palabras: "suéltame ya", y pasó a la eternidad, no como quien se duerme, sino como quien despierta.

El rico archivo eclesiástico, cuyos legajos asomaban por las rejillas de los estantes excitando la veneración del espectador, estaba tan comido de la polilla, que al desplomarse la casa se desmoronó como seco amasijo de polvo, y parecía que todo entraba en el caos tras la dispersión de tanta materia inútil, de tanta borrosa letra y de tanta ranciedad como se acumulaba en los podridos escritos. Así los siglos y las instituciones caducadas entran como ríos de polvo en el mar de ruinas de lo pasado, que se agita por algún tiempo y

se emborrasca, hasta que al fin se asienta y se endurece, se petrifica y queda para siempre muerto. Nada sabríamos de lo que contiene este sepulcro inmenso en que tantas grandezas yacen, si no existiese el epitafio que se llama historia.»

Como colofón, Estanislao de Kostka Vayo en su *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, Madrid, 1842, 3 vols. nos dice, con evidente desprecio por el difunto que:

«Al bajar al panteón el féretro rompieron con él una grada de Piedra, para que hasta su Muerte causase ruinas; y durante la última ceremonia era tal el hedor, que la comitiva no podía resistirlo y algunos individuos se desmayaron. Imágenes vivas del reinado de Fernando; porque en el sepulcro, exhalados los aromas de la lisonja, solo queda la verdad, y la verdad de la tiranía es toda corrupción.»

CAPÍTULO IV

LA TESTAMENTARIA DE FERNANDO VII



Los cálculos de la testamentaría de Fernando VII dieron un resultado final de 152.838.930 reales, de los que 28,8 millones de reales se adjudicaron a María Cristina, fundamentalmente como quinto de libre disposición, y 56,2 millones para Isabel y otros tantos para Luisa Fernanda. Juntas, estas dos cantidades darían un total de 141,2 millones de reales. Por tanto, restaría hasta los 152 millones un residuo de 11,4 millones de partidas aún no inventariables o partibles, que supondría una deuda de la testamentaría para con las tres herederas y que debía abonarse en el futuro. No obstante, estas cuentas no estuvieron claras y hubo que revisarlas en profundidad.

Por otra parte, Fernando VII aseguró una pensión vitalicia a su viuda de 12 millones de reales anuales, además de otros 28 millones para la reina heredera y 12 millones para el mantenimiento de los Reales Sitios. Esto último suponía que tanto la reina madre como sus hijas podrían disponer, sin menoscabo de sus asignaciones, de todos los palacios de la corona española. La renta de 12 millones de reales de la reina madre se mantuvo hasta el fin de 1840.

Consta, además, que antes de enviudar María Cristina ya había recibido de su marido en propiedad la Real Quinta de Quitapesares, en Segovia, y la Real Posesión de Vista Alegre, en Carabanchel.

El año siguiente, las Cortes reconocieron su derecho a percibir la pensión, pero la redujeron a 3 millones, aunque Espartero suspendió el pago, que se recuperó el 6 de enero de 1844 por decisión del gobierno de González Bravo, con el compromiso de pagar los atrasos. Esta cantidad se mantuvo, hasta volver a ser suspendida en 1854, para ser repuesta por Real Decreto de 19 de octubre de 1856, hasta 1868. Tras la muerte de María Cristina, sus herederos pleitearon para recuperar los pagos desde 1868.

En primera instancia, este dinero de la pensión anual de la reina madre debía salir del presupuesto del Estado, por aquel entonces en precario, en plena guerra carlista y sin una organización moderna de cuentas. De hecho, la insuficiencia de ingresos era tan mala que el ministro de Hacienda, Toreno, rogó a María Cristina que se redujera la asignación a la familia real en proporción a la que había acordado para los sueldos de los empleados del Estado. Esta misiva sirvió para que la regente dejara claro a su ministro dos cuestiones:

- Que su asignación no debía tocarse (si acaso la de su hija mayor) y
- que en lo venidero debía quedar bien definida la distinción entre ambas partidas.

Toreno planteaba una rebaja de 10 millones de reales en la asignación de la casa real, a lo que se negó María Cristina, con la alternativa propuesta por ella de bajar entre 5 y 6 millones exclusivamente en las partidas de Isabel y la infanta. Un ejemplo de que, desde un primer momento, María Cristina demostró su enorme codicia.

La solución para cubrir el presupuesto de la casa real y de la pensión anual de la reina madre, sin embargo, vendría de una manera indirecta, cuando en 1838 el Consejo de Ministros decidió que la consignación se vincularía a las rentas de los impuestos en Cuba, las llamadas *Cajas de La Habana*. Fue entonces cuando María Cristina decidió cobrarlas a través de anticipos de la casa Rothschild. El papel de los Rothschild era crucial, puesto que adelantaban liquidez a la reina madre, con un descuento a su favor entre el 15 y el 20 por 100, todo ello con cargo a las *Cajas* de Cuba.

En total, María Cristina percibió por este concepto 120.932.864 reales entre 1833 y 1854, más aproximadamente otros 39 millones entre 1856 y 1868, a lo que la comisión de investigación parlamentaria de 1856 sumaría 8 millones más recibidos en 1833 de la extinguida Real Caja de Amortización y otros 140.000 reales en 1834 de la Dirección General de Loterías.

Sumadas estas cifras a las cantidades percibidas de la testamentaria, es decir 28.811.546,80 reales, nos daría un total percibido de 196.884.410 reales como caudal privativo acumulado bruto de sus retribuciones

institucionales desde 1833 a 1868. Todo lo que fuera más allá de esa cifra se supone que fue fruto de las inversiones y especulaciones de la pareja María Cistina– Fernando Muñoz, el segundo esposo, actividades que casi nunca fueron transparentes. No se incluye en esa cantidad los 38.517.761 reales que consumió la «real tutela» de Isabel II a cargo del *Bolsillo Secreto* entre 1833 y 1840, que se utilizaba para gastos varios, pues es imposible separar en esta cantidad el dinero que María Cristina destinó al cuidado de su hija y cuánto pudo apropiarse.

Con motivo del estallido de la revolución de julio de 1854, se constituyó la comisión de investigación parlamentaria que el nuevo gobierno progresista organizó para indagar sobre el conjunto de irregularidades que había acumulado María Cristina y su segunda familia desde 1833.

En el informe final de la comisión, que presentó sus conclusiones al Congreso de los Diputados el 5 de junio de 1856, el dictamen acusaba a María Cristina de haber inflado en 70-80 millones de reales la testamentaria de Fernando VII para poder agrandar artificialmente el quinto de libre disposición que le correspondía como viuda, al incluir activos que ni ella ni sus dos hijas mayores podrían tomar, por ser parte de las colecciones reales. La comisión insistía en el desorden y obscurantismo de la documentación de palacio, que había sido sustraída en parte.

Por otra parte, se acusaba a la reina madre de haberse quedado con buena parte de las joyas del patrimonio real, tras la desaparición interesada en 1840 del inventario de alhajas, que la regente había intentado ocultar con una supuesta desaparición en tiempos de José I; y, por último, se evidenciaba la franca ilegalidad del matrimonio morganático de la regente con Muñoz de 1833, que en puridad tendría que haberla apartado de sus prerrogativas políticas y privado de la pensión que había recibido hasta la fecha.

El dictamen, que no se hizo efectivo hasta noviembre de 1857, obligó a María Cristina a devolver a las hijas de Fernando VII:

- 58.155.980 reales, en forma de alhajas,
- metálico por una valor de 4.000.000 reales y
- el palacio de Vista Alegre (11.545.090 reales), que correspondió a la infanta María Luisa Fernanda.

Desde 1868, en su definitivo destierro, María Cristina perdió su pensión para siempre.

Al fallecer María Cristina el 22 de agosto de 1878 en El Havre, su situación patrimonial había menguado hasta los 39.047.544 reales, a repartir entre sus herederos, los hijos de sus dos matrimonios. Sin embargo, el testamento no se pudo hacer efectivo hasta doce años más tarde, por el pleito que sostuvo con la testamentaria el viudo de su hija María de los Desamparados.

La consecuencia de la compleja ejecución de la testamentaria de Fernando VII fue la promulgación de la ley del Patrimonio de la Corona, publicada en 1865. Esta norma establecía los bienes que se encontraban vinculados a la Corona, señalando además que los bienes muebles que contenían, serían parte del patrimonio vinculado a la Corona. Por medio de esta vinculación, se definía el patrimonio privado del monarca, constituido por aquellos no vinculados y adquiridos por medio del caudal privado del monarca.

Finalmente, una de las leyendas más difundidas sobre la fortuna personal de Fernando VII era que, en el momento de su muerte, existía, constituido en un banco de Londres a favor de sus herederas, un depósito por importe de 500 millones de reales. No existe constancia de la veracidad de tal noticia, ni de la liquidación de esa cuenta, pero fuentes y autores de la época de muy diferente signo ideológico insisten en la existencia de tan enorme, opaca e incontrolada cantidad.

Según el marqués de Villa-Urrutia, el origen de esta fortuna no fiscalizada fue uno de los más grandes fracasos económicos infligido por el monarca a su propio reino, que sigue siendo hoy casi un misterio. Sucedió el 11 de agosto de 1817, cuando el ministro plenipotenciario ruso Tatistcheff, respaldado por su socio español Ugarte, firmó en Madrid un importante acuerdo con el general Eguía, según el cual el zar de Rusia vendió a España cinco navíos equipados con setenta y cuatro cañones cada uno, así como tres fragatas de cuarenta y cuatro cañones cada una, por una suma de 68 millones de reales de la que nunca más volvió a saberse. Ugarte hizo incluso publicidad del acuerdo en un artículo, inspirado por él, aparecido en la «Gaceta», explicando que el magnífico contrato de los barcos era «una negociación que el rey había entablado y continuado por sí mismo, hasta su feliz con-

clusión». Pero, en realidad, el acuerdo, como señala el marqués de Villa-Urrutia, «era un escandaloso negocio, con sus puntas y ribetes de estafa, de que iba a ser víctima nuestra esquilmada Hacienda».

Cuando los cinco navíos y las tres fragatas atracaron en el puerto de Cádiz se comprobó que eran incapaces de navegar, excepto una de las fragatas, la *María Isabel*, que luego fue apresada por la Armada chilena en Talcahuano. Los siete barcos restantes yacían sepultados en el arsenal de la Carraca, listos para el desguace. Ni siquiera pudo salvarse el navío *Alejandro*, pese a que costó repararlo más de un millón de reales para que pudiese navegar hasta Barcelona. Desguazada la flota adquirida al zar de Rusia, sus restos se vendieron en pública subasta por 396.000 reales, cuando habían costado... 180 veces más. «La diferencia, pagada por un país arruinado y en la miseria, se la repartieron Ugarte, Fernando, Tatistcheff y algún otro compinche», aseguraba el historiador Gonzalo de Repáraz. Con razón, el embajador francés, Moustier, tenía en tan baja estima a Fernando VII: «La preocupación principal de este príncipe es el agotamiento de sus recursos personales; pero el señor Calomarde, el director de la Policía y otros confidentes secretos de sus placeres tratan de devolverle el buen humor, suministrándole pequeñas cantidades que extraen de las cajas de sus respectivas Administraciones, lo cual les da poderosos medios de influencia que hacen al rey inclinarse, ya de un lado, ya de otro», anotó. Para el exministro Eugenio García Ruiz, Fernando VII tampoco era transparente en su gestión de la Hacienda Pública: «No hay palabras en el diccionario de nuestra rica lengua para pintar debidamente la avaricia, la concupiscencia y el estudiado fanatismo del ingrato tirano», advertía. García Ruiz no escatimaba otras graves acusaciones contra el monarca: «Introduciendo grandes economías en su palacio, no obraba a impulsos del deseo de aliviar la suerte del pueblo, sino para depositar sendos tesoros en el Banco de Londres, a cuyo efecto hizo que se dotase su casa con ciento veinte millones de reales al año, sin perjuicio de las gratificaciones que, bajo el nombre de regalos, se hacía entregar en los días de gala por altos funcionarios, quienes recibían así carta blanca para saquear el país», aseguró.

Francisco Pi y Margall en su *Historia de España* afirma tajantemente que «la deuda pública aumentó en mil setecientos cuarenta y cinco millones. En cambio, dejó al morir a su mujer y a sus hijas, solamente en el Banco de Londres, quinientos millones de reales, fortuna escandalosa, labrada a costa de la miseria de la Nación».

Finalmente, la *Federación de Realistas Puros* en su manifiesto al pueblo español de 1 de noviembre de 1826 *sobre la necesidad de elevar al trono al serenísimo señor infante don Carlos*, no tiene empacho en afirmar lo siguiente:

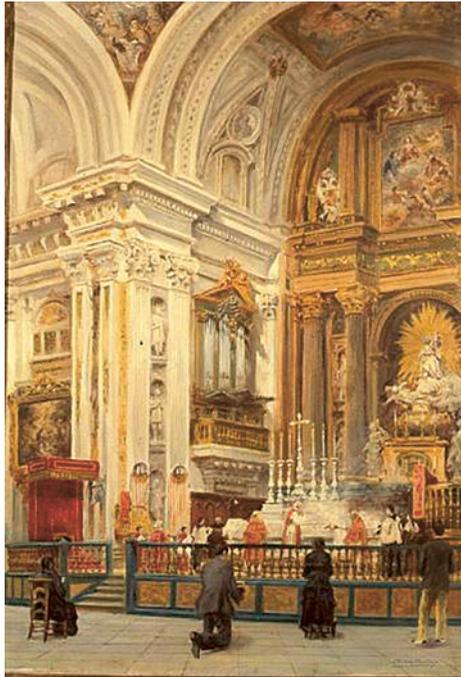
«Sabed que Calomarde, ese ministro del Rey en quien todos los hombres de bien habían fijado los ojos, ese atleta de la lealtad, corrompido al fin con el ejemplo de su amo, acaba de hacer traición a sus propios principios, vendiéndose (...) al mucho más deshonorables reconocimiento de la independencia de América. Sabed que Fernando VII, insensible ya a toda clase de delicadeza y barrenando el principio de la legitimidad a que debe el trono, ha vendido su consentimiento para acceder a las expresadas medidas en la primera ocasión favorable que se le presente, resolviéndose de este modo a sacrificar el honor, los derechos de conquista y tantos otros intereses de este país, por el valor de quinientos millones de reales que el maquiavélico gabinete de Saint James, de acuerdo con los americanos, ha ofrecido depositar a las órdenes del Rey en el Banco de Inglaterra».



María Cristina de Borbón, c.1860.

CAPÍTULO V
REALES HONRAS FÚNEBRES CELEBRADAS
EN PALACIO, EN EL ESCORIAL
Y EN LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDRO





La catedral de San Isidro en 1921, por Muñoz Morillejo

1. EXPOSICIÓN DEL CADÁVER

El domingo 29 de septiembre de 1833 moría súbitamente el rey Fernando VII dejando el trono a su hija Isabel II. El oficio de la defunción puede leerse en la publicación extraordinaria de la «Gaceta de Madrid» del mismo día:

«a las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un ataque de apoplejía tan violento y fulminante que, a los cinco minutos, sobre poco más o menos, terminó su preciosa existencia. Dios

guarde a V[uestra] E[xcelencia] muchos años. Palacio 29 de septiembre de 1833.»

Como es sabido, María Cristina de Borbón ejerció como reina gobernadora durante la minoría de edad de su hija. Inmediatamente después de la muerte del monarca se encargó de imponer un luto general suspendiendo todos los espectáculos y diversiones públicas:

«S[u] M[ajestad] la Reina Gobernadora de estos reinos, en nombre de su Augusta Hija la Reina Doña ISABEL II, ha mandado vestir lutos generales por seis meses, contados desde el día 29 de setiembre por la muerte del S[eñor] D[on] FERNANDO VII (que en gloria está).»

Tal como era costumbre, en los días posteriores se llevó a cabo la primera fase del ceremonial funerario configurado por los actos relacionados con el tratamiento del cuerpo: exposición, traslado y entierro. Todas las revistas y periódicos del momento recogían los acontecimientos de esta ceremonia privada considerada de interés nacional. La *Revista Española* del cuatro de octubre de 1833 narraba los pormenores del real entierro:

«Muerto el Rey D[on] Fernando (que en gloria está) [...] la Augusta Viuda, en medio del inagotable dolor que la oprimía, pidió que no se removiera el real cadáver hasta que hubiese transcurrido 48 horas, por lo mismo que la muerte había sido tan repentina e inesperada. Mas no pudiendo cumplírsele este tierno y piadoso deseo, por haber declarado los facultativos en la mañana del día 30 que no convenía esperar más; [...] vestido el real cadáver con el uniforme de gran gala de capitán general [...] se le condecoró con todas las insignias de collares, grandes cruces, así nacionales como extranjeras que S[u] M[ajestad] usaba, y se le depositó en el féretro dejando este destapado por la parte superior, y cubriendo la inferior con los mantos de las reales órdenes.»

El alto grado de detalle de las descripciones no solo se debía al supuesto interés del pueblo, también revelaba todo aquello que no formaba parte de la etiqueta funeraria al uso y que humanizaba de algún modo a la realeza. Este fue el caso del deseo de la reina María Cristina de Borbón por conservar un mechón de su difunto esposo. La «*Revista Española*» al respecto nos dice:

«Poco antes de cerrarse el féretro del amado Monarca, cuya pérdida lloramos, recogió el Exc[elentísi]mo S[eñor] Duque de Híjar,

Sumillar de Corps de S[u] M[ajestad], y remitió a la REINA Gobernadora el cabello del Augusto difunto. Hemos sabido que en ello no ha hecho mas que cumplir S[u] E[xcelencia] con un encargo especial de la virtuosa y desconsolada CRISTINA, quien había pedido encarecidamente aquella prenda, en memoria, sin duda, del tierno cariño que la profesaba su amante Esposo [...] el Padre de sus idolatradas hijas.»

Las funciones celebradas en Palacio, inmediatamente posteriores a la expiración del monarca, están descritas en el artículo 16 del ceremonial de la Real Capilla de 1802, dedicado a cuando disponga Dios de la vida de S. M., el cual relata las diferentes acciones en la corte ante este suceso.

Así, tras fallecer el rey, haber dado parte a su sucesor y expedidas las órdenes oportunas a los jefes de Palacio, ministros y magistrados, la etiqueta indica que:

«el Patriarca ha de pasar aviso al guardián del Real Convento de San Gil para que envíe doce religiosos que velen al real cadáver ocupándose de continuo dos de ellos, colocados a la cabecera del real lecho, en decir responsos y salmos; y no han de retirarse hasta que se haya hecho la entrega del real cadáver al mayordomo mayor.»

Concluido el acto de vestir al cadáver, a cargo del sumiller de corps y de los gentilhombres de cámara, adornarlo con los distintivos de las diferentes órdenes y disponerlo en una caja engalanada convenientemente, debía ser entregado a una hora fijada al mayordomo mayor quien dirigirá una comitiva que instalaría el cuerpo del monarca en el Salón de Embajadores —el actual Salón del Trono—, donde debía estar dispuesto un tablado para instalar la Cama Imperial y todo lo necesario para «el solemne fúnebre aparato de la pública exposición del cadáver y celebración de las reales exequias». En dicho salón debía erigirse un altar principal para celebrar los divinos oficios por la Real Capilla, más otros seis altares menores, tres por el convento de las Descalzas Reales y otros tres por el convento de la Encarnación, estando siempre presente el cuerpo del soberano custodiado por los monteros de Espinosa, así como los bancos para las diferentes personalidades y servicio de la corte.

Con relación a la presencia de los músicos, el ceremonial indica que «en cuanto al coro de cantores, e individuos de música, deberá formarse a los pies o remate del salón». El mismo día de instalación del cuer-

po del monarca en el salón era el primer día de las reales exequias, que debían durar otros dos días más hasta el traslado del cadáver al monasterio de El Escorial. En esta primera jornada, la Real Capilla celebraba los oficios de vísperas, maitines y laudes:

«Habiendo ya el Patriarca, vestido de pontifical con sus asistentes y ministros del clero, prevenido de antemano la llegada del real depósito al susodicho salón y habiéndose puesto todos en pie a su llegada, han de entonar a canto llano los capellanes de coro, en tanto que se coloca el real cadáver en la Cama Imperial, la antifona *Exultabunt ossa humiliata*; y luego prosiguen con el *Subvenite Sancti Dei*. Después, colócanse los Grandes en su banco, el mayordomo mayor en su taburete y el capitán de guardias en el banquillo inmediato a la tarima. Quédanse todavía en pie los mayordomos de S. M. más arriba del banco de los capellanes de honor; y los gentiles hombres de casa y boca detrás del banco de los Grandes.

Puestos ya todos en sus respectivos asientos y lugares, da principio la Real Capilla en canto llano a las Vísperas; empero se ha de cantar el *Magnificat* a cuatro voces, y se ha de decir después el *Pater Noster*, y el versículo con el salmo *Lauda anima mea* y concluido este por el coro, dirá el Patriarca la oración y versículos que siguen; pero han de cantar los colegiales del rey el *Requiescat in pace*.

Inmediatamente se comenzarán los *Maitines*, acompañando en el *Invitatorio* todos los instrumentos. Los salmos primero y tercero del primer nocturno se dirán a canto llano, pero el segundo a música. Ha de cantar la primera lección uno de los colegiales del rey, a quien conducirá hasta el facistol el sacristán mayor. La segunda se canta en música y cantará la tercera un capellán de honor. El segundo y tercer nocturno se han de decir a canto llano, leyendo las cinco lecciones de ellos los capellanes de honor, y la última el Patriarca. Así mismo se dirán las Laudes a canto llano, sino es el *Benedictus*, que se deberá cantar a cuatro voces, como se hizo en el *Magnificat*. Dicho después el *Pater Noster*, con el salmo *De profundis*, se finalizará con la entonación a cuatro voces del *Requiescat in pace*, y se rematarán las exequias de este primer día con un solemne responso en música, con todos los instrumentos.»

Al día siguiente, segundo de las reales exequias, se celebraba la misa de difuntos como acto principal. El ceremonial de 1802 nos aporta más detalles de las intervenciones a lo largo del día:

«Al amanecer de este día comiéndanse a celebrar sacrificios en todos los seis altares menores en sufragio de S. M. y van continuando sin intermisión hasta las doce del día. También han de concurrir a las

seis horas de la mañana para cantar por su orden, y antigüedad Vigilia, Misa y Responso, las cuatro órdenes mendicantes de Santo Domingo, de Observantes de San Francisco, de los Agustinos Calzados, y Carmelitas Calzados; pero de modo que deberá quedar ya desembarazado el altar mayor para antes de las diez; pues a esta precisa hora han de entrar los individuos de la Real Capilla, [...] y se ha de cantar la Vigilia, y luego la Misa con las ceremonias, que ordena la Iglesia.

Habiéndose ya concluido la Misa, han de poner el diácono, y subdiácono al preste la capa pluvial sobre la estola, y estando todos tres sin manípulos empezará a cantar la Capilla a ocho voces el responso *Libera me*. Después cuando el preste haya dicho *Pater noster*, sube él con el diácono a echar el asperges de agua bendita al cadáver, y luego en seguida lo incensará; y vueltos a su puesto, que será al lado de la epístola, y donde estará el subdiácono con el guion, ha de decir el preste los versículos, y oración correspondientes; y sin que se diga el *Requiescat in pace*, ha de entonar el coro del canto llano: *Ego sum Resurrectio*, etc., a lo que seguirá el *Pater noster* con los versículos, y oración correspondiente, sin que suba ya el preste a echar agua bendita, ni a incensar el cadáver. Y en acabando de decir el preste la oración entonará la Capilla a cuatro voces el *Requiescat in pace*; con lo que se da fin en el segundo día a los Divinos Oficios de la mañana; que por la tarde tocará a los capellanes de honor, y demás individuos de la Real Capilla el concurrir y obsequiar al real difunto con el canto de un solemne responso.»

El tercer y último día daba comienzo a las seis y media de la mañana con funciones a cargo de las capillas de las Descalzas y de la Encarnación. A continuación, a las diez de la mañana, comenzaba la celebración de la Real Capilla, que constaba de maitines y misa. Alrededor de las tres de la tarde de este tercer día debía acudir parte de la comitiva designada para acompañar el cuerpo al monasterio de El Escorial. Una vez reunidos en el salón:

«los Grandes, los gentiles hombres de cámara, los mayordomos de S. M. y gentiles hombres de casa y boca, [...] capellanes de honor y demás individuos de la Real Capilla», comenzaba la Capilla “a cantar a ocho voces el responso *Libera me Domine*”, pronunciando después el prelado la oración ordenada, y cantándose “el *Requiescat in pace* a cuatro voces”. Tras despojarse el prelado de sus ornamentos correspondientes, habían “de entonar a canto llano el salmo *Miserere* los capellanes de altar y coro”, comenzando a desfilar entonces la comitiva, llevando todos velas encendidas. De nuevo debería cantar la Capilla el responso *Libera me* “a ocho voces” antes de que el cadáver saliese por la puerta principal del Palacio y se incorporase toda la extensa comitiva y la abundante escolta militar que debía trasladar el cuerpo hasta El Escorial.»

2. TRASLACIÓN A SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Con arreglo al protocolo de 1802, que fue seguido escrupulosamente, y concluido el tratamiento del cuerpo de Fernando VII, el féretro fue entregado formalmente al Mayordomo Mayor y conducido al gran salón de Embajadores para su exposición. Tras dicho acto y siguiendo la etiqueta, el Mayordomo Mayor hizo formal entrega del cadáver a la guardia de los Monteros de Espinosa quienes debían custodiarlo y trasladarlo posteriormente al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. El 3 de octubre, dispuesta la traslación del cadáver al monasterio, se inició la procesión de la corte con «timbales y trompetas de la Real caballeriza, con sordinas» y acompañados por «Doce capellanes de honor a caballo, con la música y dependientes de la Real Capilla, todos con hachas encendidas». En este punto cabe destacar que el sepelio de Fernando VII fue caracterizado por la magnificencia de otras épocas. Ante la larga procesión hacia El Escorial un periodista confundido entre los espectadores expuso:

«Un temor religioso ocupaba los corazones de todos, que se hablaban en baja y susurrante voz como si hubiera temido aún a tan larga distancia perturbar el descanso del llorado Monarca: parecía que cada cual sentía toda la grandeza y sublimidad del cuadro que presenta un pueblo vivo que va a ver pasar un rey muerto.»

Al llegar al monasterio, el real cuerpo fue recibido por el abad mitrado, el diácono, subdiácono y toda la comunidad del monasterio. Tras la lectura de los decretos acostumbrados y la notificación de la muerte del Rey, la Real Capilla entonó un último responso, el salmo *Si iniquitates* y un *Miserere* a 4, este último en la entrada al patio de los Reyes. Colocado el féretro en la iglesia de El Escorial, la Real Capilla y la propia del monasterio subieron al coro y dieron principio al invitorio y lecciones compuestas por el padre Soler y los maitines. Finalmente, se procedió a la sepultura del monarca siguiendo rigurosamente el protocolo. La «Revista Española» con-

cluye estos primeros actos inmediatos a la muerte del Rey con las siguientes apreciaciones:

«Nada más tristemente magnífico, nada más sublime y que más efecto produzca en el corazón del espectador en el momento de recordar que unos cuantos palmos de tierra van a encerrar para siempre muerto al que vivo la dominó, que el eco fúnebre y retumbante del cañón: su estruendo profundo se reproduce y contrasta sordamente en los inmensos patios del grandioso edificio: conmoviendo la alta sierra de Guadarrama, fondo del tétrico cuadro que presenta el Monasterio, se prolonga a lo lejos como interminable trueno y resuena progresivamente hasta morir del todo de valle en valle y de eminencia en eminencia. Confesamos que su ruido resonó en nuestro corazón y quisieron abrirse paso por nuestros ojos esas lágrimas, que suelen formar, digámoslo así, en el alma misma del hombre, en las situaciones extraordinarias de la existencia, en las grandes solemnidades, en los momentos de entusiasmo o de asombro, en los incomprensibles y misteriosos ratos de languidez y melancolía, de que está salpicada la vida. Entonces más que nunca recordamos la nada del mundo, cuando consideramos que todo lo más a que puede alcanzar el hombre que más puede, es a hacer más pública su muerte, es a perpetuar en la misma grandiosidad de su sepulcro la inmensidad de la humana flaqueza.»

Lo que ocurrió después fue recogido en 1849 por José de Quevedo, bibliotecario del monasterio, en el volumen *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo, llamado comúnmente del Escorial*. El ritual que se siguió con el traslado del cuerpo de Fernando VII fue el estipulado en tiempos de Felipe IV, y seguido escrupulosamente con los soberanos posteriores:

«Cuando se coloca el cuerpo en la caja, la cierra el sumiller ante el secretario, hace la entrega al prelado y mayordomo mayor, y a este último le entrega la llave. Desde entonces se ponen, de guardia doce moneros de espinosa, seis sobre la tarima, y otros seis abajo, por mitad a uno y otro lado del túmulo.

El mayordomo mayor oficia al prelado que nombra S. M. para que acompañe el cadáver: al capellan mayor, avisándolo del día y hora en que ha de salir el real cadáver, para que nombre doce capellanes, un furrier y dos mozos de oratorio: al caballero mayor, para que tenga prevenido lo concerniente a su dependencia. Nombra doce gentileshombres de la boca, y otros doce de la casa; escribe al presidente de Castilla, para que nombre dos alcaldes de corte; da orden á un mayordomo, para que prevenga lo necesario, y éste a los capitanes de guardias, y al contralor para

el carruage, escolta, casa y demas de su pertenencia; al ugiere de sala, para que pase aviso á los gentileshombres de la boca y de la casa.

El contralor previene el carruage y avisa a los conventos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin y el Cármen, para que de cada uno asistan doce religiosos, y al tiempo, necesario da orden para que un correo de la caballeriza les haga llevar las mulas su casa.

Llegada la hora del entierro, bajan a su casa el cuerpo hasta la puerta del zaguanete o jardin, por donde sale el entierro los grandes, mayor domos y gentileshombres de la cámara, y allí le toman los de la boca hasta ponerle en la litera, y despues, siempre que es menester bajarlo o ponerle, lo hacen los de la boca, y siendo necesario ayudan los monteros, escepto en San Lorenzo, que le suelen tomar los grandes y los mayordomos de la cámara.

La capilla real baja con el cadaver hasta la puerta del zaguanete, y tambien le acompañan hasta allí el sucesor o infantas (si los hay) con capuces, y lleva la falda el sumiller.

El cortejo fúnebre sale ordenado del modo siguiente: delante los clarines roncicos, y los alguaciles de corte: las órdenes religiosas por su antigüedad, con hachas encendidas; dos alcaldes de corte; doce gentileshombres de la casa; seis caballerizos; doce gentileshombres de la boca; la caballeriza con el guion; la capilla real con la cruz; el capitán de la guardia, si no es gentilhombre de la cámara; mayordomos, grandes, despues el féretro; doce pages con hachas a los lados, y doce monteros mas á fuera. Detrás el mayordomo mayor, a la mano derecha, y el prelado á la izquierda; despues los gentileshombres de la camara concluyendo con la guardia de á caballo, con lanzas y banderillas negras, y el gefe en medio, detrás de los gentileshombres.

Para las puertas de las iglesias donde se hace tránsito, ha precedido ya enviar tropa de infantería.

El mayordomo mayor lleva carta de S. M. para el prior de San Lorenzo el Real, que envia con un correo algunas horas antes, a fin de que todo esté prevenido. En todas partes donde se detiene el cadáver a misa, o por cualquier otro accidente, el mayordomo mayor o mayordomos, a cuyo cargo va el entierro, preceden al prelado.

En llegando el cortejo al puente del Tercio, el encargado despacha un correo, avisando al prior la hora en que llegarán al convento. El prior dispone que para aquella hora estén ya concluidos los oficios divinos ordinarios. En la villa del Escorial se vuelve a ordenar el entierro, como salió de Madrid, y desde allí se colocan, delante el sobreguarda, los guardas y guardabosques, la justicia de la villa, el alcalde mayor del sitio y los demas dependientes. La comunidad sale en procesion hasta el pórtico principal, y en el zaguan, debajo de la biblioteca, se coloca sobre una alfombra un bufete, cubierto con un rico paño de brocado.

En llegando la litera delante de la puerta, los monteros de Espinosa bajan el féretro, que entregan a los gentileshombres de la boca, y al umbral de la puerta lo toman los grandes y mayordomos, que lo colocan sobre el bufete. Entonces el prior pide la orden del monarca sucesor, para encargarse del cadáver, y el encargado se la alarga abierta, besando su firma. El prior la toma, y haciendo igual acatamiento, la alarga a su secretario, que la lee en alta voz.

La fórmula de dicha orden, con solo el cambio de nombres, es la siguiente, usada desde el entierro del señor don Felipe IV, de la cual es copia la siguiente:

La reina.-Venerables y devotos prior y religiosos del monasterio de San Lorenzo el Real. Habiéndose Dios servido de llevarse para si al rey, mi señor (Q. S. G. H.), el jueves 17 del corriente, a las cuatro horas y media de la mañana, he mandado que el marqués de Montealegre, su mayordomo y gentilhombre de cámara, vaya acompañando y os entregue su real cuerpo, Y asi, os encargo y ordeno le recibais y coloquais en el lugar que S. M. señaló para su entierro; y del entrego se hará por escrito el acto que en semejantes casos se acostumbra. En Madrid á 18 de setiembre de 1665.-Yo la reina.-Don Blasco de Loyola.

Al prior de San Lorenzo.

[...]

Los músicos de la real capilla entonan un responso, cuya oracion dice el cura de palacio, y en seguida el prior comienza el oficio, que continúa la comunidad, y comienza a marchar, cantando un Miserere. De este modo llegan hasta el medio del templo, donde hay colocado un túmulo de dos cuerpos y sobre él se pone la caja, cubierta con el paño de brocado que trajo en la litera.

Los monteros de Espinosa quedan de guardia al lado del túmulo como en palacio, teniendo los dos primeros, en un azafate, la corona y cetro el uno, y la espada y baston el otro.

La comunidad sube al coro donde se dice el oficio entero de difuntos y la misa, y al concluir las laudes que cantan en la iglesia al lado del túmulo, se dicen los responsos. Concluidos estos los grandes y gentileshombres de la cámara toman el cadáver en hombros, y siguen en medio de las filas hasta la puerta del panteon. Allí quedan la comunidad y demás acompañamiento, y solo bajan con el cadáver los que han de presenciar la entrega.

Llegados al panteon principal se coloca la caja sobre un bufete preparado en medio de él, y se espera a que los cantores concluyan el Benedictus. Entonces el prior celebrante dice la oracion última, y el encargado del cadáver abre la caja de tisú con la llave que trae, y el notario de reinos ó secretario de S. M, llama á los monteros de Camara, y en voz alta les dice: ¡Jurais que este es el cuerpo del rey...

que en tal hora de tal día os fue entregado en el salón de su real palacio por ...? (el nombre del encargado)., Ellos contestan:

Si lo es, y lo juramos. Entonces dirigiéndose al prior y monges diputados les dice el notario: P. prior y padres diputados, reconozcan vuestras paternidades el cuerpo del señor D. ..., que conforme al estilo y la orden de S. M que os ha sido dada, os voy á entregar para que lo tengais en vuestra guarda y custodia. El prior y monges se acercan sucesivamente, y reconocen el cadáver por la visera que sobre el rostro tiene en la caja de plomo, despues dicen: Le reconocemos. Entonces el encargado vuelve a cerrar la caja y entrega la llave al prior, de todo lo cual da fé el notario de reinos, y saca tres testimonios de dicha entrega, uno que reserva para presentarlo al sucesor; otro que entrega al prior, y el tercero lleva el encargado.»

Nota: En el entierro del señor don Fernando VII, (á que me hallé presente) se añadió la siguiente ceremonia. El capitán de Guardias, que lo era entonces el Excmo. señor duque de Alagon, despues del reconocimiento del cadáver por el prior y monges, antes que el excelentísimo señor marqués de Valverde, que era el encargado, volviese á cerrar la caja, llegó junto a la visera, dijo en alta voz por tres veces: «Señor, señor, señor», hizo una breve pausa, exclamando luego: «el rey es muerto!. Rompió contra la rodilla el baston que llevaba en la mano, que era negro con cabos de marfil, lo arrojó al suelo, y salió precipitadamente del panteon.

Concluida la entrega, el cadáver queda solo, cerrado el panteon, hasta que á la tarde ó al día siguiente, (segun la hora á que ha concluido el entierro) la comunidad sin pompa ni testigos coloca el cuerpo en la urna correspondiente o en el pudridero.»

Respecto al pudridero, José de Quevedo en la misma obra satisface la curiosidad del público de la época señalando que:

«Las puertas que están en el segundo descanso de la escalera conducen a los pudrideros, cuyo uso explicaré para desvanecer las muchas patrañas que sobre ellos se cuentan. Son tres cuartos a manera de alcobas, sin luz ni ventilación ninguna. Luego que se concluyen los Oficios y formalidades de entrega del Real cadáver que ha de quedar en uno de los panteones, el prior, acompañado de algunos monjes ancianos, baja al panteón donde ha quedado el cadáver llevando consigo los albañiles y algunos otros criados. Estos sacan de la detisú o terciopelo que cubre la caja de plomo sellada que contiene el cadáver, y la conducen junto al pudridero. Mientras los albañiles derriban el tabique, los otros abren cuatro o más agujeros en la caja de plomo, la colocan dentro del cuarto o alcoba sobre cuatro cuñas de madera que la sostienen como dos o tres pulgadas levantadas del suelo, y en el momento los albañiles vuelven a

formar el tabique doble que derribaron. Allí permanecen los cadáveres 30 o 40 o más años hasta que consumida la humedad y cuando ya no despiden mal olor son trasladados al respectivo panteón.»

3. SAN ISIDRO EL REAL



Las honras fúnebres o exequias constituían la fase más pública de las conmemoraciones por la muerte del monarca y se celebraban durante dos días consecutivos. Para tal ocasión, se desarrollaban todo tipo de manifestaciones artísticas: se construían aparatos funerarios en el interior de las iglesias; se escribían sermones panegíricos y se componían e interpretaban cánticos, oficios y misas.

Tras la muerte de Fernando VII, debido a las circunstancias políticas, dicha ceremonia tomó un cariz más abierto al público general. Tanto fue así que la reina gobernadora María Cristina de Borbón resolvió que las exequias reales se celebraran en una de las iglesias con mayor cabida del momento: San Isidro el Real (Madrid). Según uno de los expedien-

tes sobre la organización de las honras fúnebres que se conserva en el Palacio Real, el espacio destinado a tales actos fue determinado concretamente por «su capacidad, la espaciosa calle en que se halla situada, y las diversas entradas que tiene [las cuales] debían proporcionar un orden y comodidad que en vano se desearía en otro templo.»

Las celebraciones tuvieron lugar los días 9 y 10 de mayo de 1834. El día 9, a las cuatro de la tarde, se celebraron las vísperas y nocturno de difuntos y el 10, a las diez de la mañana, la misa de réquiem. En cuanto a la organización de los asientos, se siguió una planificación minuciosa tal y como lo requería la etiqueta y la suntuosidad del acto. Sobre la organización de los invitados se conoce que (*Organización de las honras del Señor Don Fernando VII, AGP, Sección Histórica, Caja 78, Expediente 7: 1-2*):

«Llegada la hora de las vísperas, ocuparon sus asientos en él las del evangelio los Exc[elentísi]mos S[eñ]ores Grandes de España cubiertos, a cuya cabeza se hallaba el Exc[elentísi]mo S[eñ]or marqués de Valverde, Mayordomo Mayor de S[u] M[ajestad] detrás de los Grandes estaban los Gentiles-hombres de la R[ea]l Casa y Boca. Al frente y las de la Epístola se había preparado para el Exc[elentísi]mo S[eñ]or embajador de Francia un taburete separado y reclinatorio según costumbre, y a su izquierda los mayordomos de semana de S[u] M[ajestad]; y a la izquierda de estos, los capellanes de honor y predicadores de S[u] M[ajestad] todos individuos de precisa asistencia a la R[ea]l Capilla.

Las espaciosas tribunas del templo, se hallaban ocupadas por el Consejo de Gobierno, el de España e Indias, tribunales supremos, Jefes y Jefas de Palacio, S[us] S[eñorías] Secret[arios] del despacho, S[us] S[eñorías] del Cuerpo Diplomático, Capitán G[ene]ral y Gobernador.

A los dos costados del crucero de la iglesia detrás de los Grandes y mayordomos de semana, había dos estrados p[ar]a los Grandes de España y clases distinguidas que se habían convidado.

El cuerpo de la iglesia fue ocupado por los títulos de Castilla, Gentiles-hombre de Cámara de S[u] M[ajestad] [.] Generales Jefes y oficiales de todas armas, autoridades eclesiásticas, militares y civiles, y demás caballeros de prim[er]a distinción.

A los costados y huecos de las capillas asistieron dos Religiosos de cada una de las comunidades de la corte: todo lo cual formaba el conjunto más lucido y respetuoso, ascendiendo el número de concurrentes a más de dos mil personas.»

Por último, en referencia a los celebrantes de las diversas misas, se sabe que el Arzobispo de Méjico, el obispo de Tortosa y el

Patriarca de las Indias fueron los encargados de la celebración de las misas del Espíritu Santo, de la Virgen y de réquiem. Otros obispos que asistieron a las vísperas y responso fueron los obispo de Oaxaca (México) y Orihuela y los de Astorga y Canarias.

4. EL APARATO FUNERAL. EL TÚMULO

Una de las contribuciones artísticas desarrolladas para honras fúnebres que ha sido más estudiada y valorada en el arte efímero español es el aparato funeral y, más concretamente, el túmulo funerario. Su grandiosidad, así como sus connotaciones simbólicas, lo han convertido en objeto de estudio por parte de la Historia del Arte. Para las honras de Fernando VII, la dirección en la ejecución del catafalco y la decoración del templo fue encargada a Francisco Javier de Mariategui, Intendente honorario y Arquitecto Mayor de la Villa de Madrid. Según la descripción de la organización de las honras conservada en la sección Histórica del Archivo General de Palacio (*Descripción de la decoración realizada en la iglesia de San Isidro para las exequias de Fernando VII, AGP, Sección Histórica, Caja 78, Expediente 7: 1.*), se dictó lo siguiente:

«Habiéndose resuelto S[u] M[ajestad] la Reina Gobernadora que se celebren solemnes y suntuosas exequias en sufragio del alma de su augusto y muy amado esposo, dignas de la alta persona a quien se dirigen y de quien se las dedicaba, se encargaron diseños del mausoleo que debía colocarse en el templo a los arquitectos mayores de Palacio y de la Villa de Madrid; y elegido por S[u] M[ajestad] el presentado por D[on] Fran[cis]co Xavier de Mariategui, Intenden[te] honorario y Arquitecto Mayor de la Villa, se encargó a este de orden de S[u] M[ajestad] la ejecución del catafalco y decoración del templo.»

Además del responsable del proyecto, para el desarrollo del aparato sería necesario el esfuerzo de diferentes personas y oficios. En este caso, los ayudantes del proyecto fueron el profesor Fernando Gutierrez y el delineante Mariano Peinao. La decoración (esculturas, bajo relieves, pintura, carpintería, dorados, tapicería, etc.) fue realizada, entre otros, por los profesores José Tomás y Geneves, José Piquer y Duart, José Ginés, Leonardo Alenza y Nieto, Francisco Martínez y Manuel Álvarez.

El primer elemento a destacar del conjunto de la decoración realizada en la iglesia de San Isidro es el pórtico. La entrada al templo era uno de los elementos más vistosos del conjunto del aparato funerario, puesto que servía de soporte para anunciar la muerte del monarca. Para las exequias reales de Fernando VII consta que sus paredes y puertas interiores fueron revestidas con colgaduras negras y, en una de ellas, colocada una lápida coronada de laurel y sostenida por dos genios. En dicha lápida se inscribió el siguiente epitafio latino obra de Puyal, Rector del colegio:

Ave Ferdinande Auguste
Heic te Conjux Et Filia
Delicie Quondam tue
Cum Sacrimis Parentant.

Salve, Fernando Augusto
aquí tu esposa y tu hija
en otro tiempo tus delicias
con lágrimas te tributan honores fúnebres.

Una vez dentro de la iglesia, el vestíbulo fue decorado con un bajo relieve en su cornisamento en el que se presentaban dos genios con los atributos análogos a la muerte del Rey. Sobre este pórtico, además, se construyó la tribuna para la orquesta que según la descripción era «obra indispensable por carecer este templo de coro, habiendo proporcionado su altura de modo que al mismo tiempo que la música obre todo el efecto apetecible, tenga el vestíbulo la Majestad y proporción que exigía el objeto». Siguiendo con la decoración de la iglesia, las naves centrales y el presbiterio se hallaban con colgaduras negras y decorados con candelabros. Las capillas, paredes y puertas también se habían enlutado a excepción de las pilastras, líneas de construcción y decoración arquitectónica:

«La bóveda inclusa las pechinas, cuerpo de luces, media naranja y linterna presenta los mismos fondos que las paredes de la Iglesia, por manera que a pesar de estar toda enlutada se perciben con la mayor distinción las pilastras, fajas, resaltos y lunetos, lográndose al mismo tiempo contraponer al color general negro los necesarios puntos blancos, para que no hiciera pesado y monstruo.»

Con estas líneas puede advertirse la búsqueda del contraste de colores, negro y blanco, así como el cuidado en la exposición de los perfiles arquitectónicos. En este sentido, para resaltar todavía más este efecto se sabe que antes de las exequias reales la iglesia fue blanqueada, incluyendo la media naranja y la linterna. Así pues, el interior de la iglesia sigue vistiendo de negro, de acuerdo con la

tradición, pero con discreción. Se cree que el objetivo era evitar un efecto pesado y monótono poco propio del estilo neoclásico que impera en este escenario.

Además del enlutado de las naves centrales, las capillas y las tribunas fueron adornadas con pabellones sostenidos.

La cornisa principal, la del anillo y la del cuerpo de luces estaban también cubiertas con pabellones enlazados más cortos aportando gran riqueza al conjunto de la decoración. Uno de los elementos que cabe destacar por su retoricismo es la inclusión de atributos alusivos a la función de honras: coronas de laurel, relojes de arena alados y coronas con tibias cruzadas. Estos símbolos, si bien se consideran pobres reminiscencias de épocas anteriores, pretenden manifestar el significado principal de las exequias: el tránsito, la fugacidad de la vida del monarca.

Por último, la capilla mayor fue revestida por un rico pabellón en su arco y, en el interior, se cubrió los resaltos de la barandilla de los órganos y la puerta de la sacristía. Tal como consta en los papeles de Palacio, el retablo mayor fue ocultado bajo un fondo negro y las mesas del altar y los púlpitos adornados con frontales de terciopelo y alfombras. Uno de los púlpitos que ocupaba uno de los machones del arco de entrada al crucero fue extraído antes de las exequias, ya que estorbaba el paso y ocultaba parte del monumento. El único objeto que se dejó que resaltara sobre el sagrario fue «una cruz blanca sostenida por un trozo de columna y agrupada con unos serafines entre nubes». A partir de aquí se tratará el elemento central sobre el que se asentaban dichos restos y que conformaba la parte más vistosa de las exequias: el túmulo.

El túmulo, también denominado catafalco, pira, mausoleo o monumento, era el elemento principal del aparato funeral. Su naturaleza efímera contrastaba con su simbolismo y suntuosidad y, junto con los jeroglíficos y la decoración, formaba un completo programa iconográfico. La exaltación de la reputación del rey y la monarquía eran valores que debían ser reproducidos a través de estos programas, especialmente si había ciertos desacuerdos en la continuidad dinástica como tras la muerte de Fernando VII.

Como puede verse en el diseño ilustrado por Pharamond Blanchard que ofrecemos, el túmulo dedicado a Fernando VII fue colocado en el centro del crucero de tal manera que era accesible y visible desde cual-

quiera de las tres naves de la Iglesia. Gracias a la minuciosa descripción de este catafalco, se sabe que por los costados también se podía acceder al túmulo mediante escalinatas perfiladas cuyo ingreso estaba adornado con candelabros «compuestos de un grupo de genios en acción de llorar o lamentarse, ricos paños de terciopelo agrupa sobre otros genios terminando la composición un gran flamero». Su alzado era piramidal, lo que representaba la apoteosis del difunto, y su planta cuadrilonga por ser considerada la más perfecta.

El primero de sus tres cuerpos estaba formado por veinticuatro columnas de orden dórico —cuatro en la fachada y ocho a cada costado— por alegoría a la fortaleza del monarca. Este primer elemento descansaba sobre un zócalo y, por el frente, sobre una gran escalinata decorada con dos leones colosales. Este simbólico animal era un atributo de la monarquía borbónica y, en particular, del rey Fernando VII. Además, en las fachadas de los costados y en los macizos de los machones se construyeron dos nichos en los que se veían colgadas las cuatro virtudes cardinales en escultura: la justicia y la fortaleza (esculpidas por José Piquer) y la templanza y la prudencia (compuestas por José Ginés).

Sobre la cornisa del primer cuerpo se alzaba un segundo cuerpo en forma de ático de planta cuadrada y con arcos en la fachada principal y en la trasera. Por un lado, en la fachada principal se colocó un escudo de armas reales de España sostenido por dos mancebos obra de José Piquer. Por otro lado, sobre el arco trasero se conoce que se ubicó una escultura alegórica: una fama en acción de volar ejecutada por José Ginés.

Los planos de los costados también fueron enriquecidos con bajo relieves pintados. Concretamente, el que corresponde al lado de la epístola «representa al Rey dando la paz a la España, y a los pueblos que reviven de manos de ella este beneficio» y, en el lado del evangelio, «se representa al Monarca distribuyendo premios y honores a la virtud y al mérito». En el interior del monumento se realizó una bóveda esférica, encasetonada y cubierta por un gran anillo. Por último, otro de los elementos que se destaca en esta descripción son los grupos escultóricos de niños colocados en los resaltos de la cornisa los cuales sostienen flameros o vasos.

Sobre este segundo cuerpo se elevaba un tercero que consistía en un zócalo sobre el que se apoyaba una pirámide de «treinta y ocho pies de alta» y construida en piedra berroqueña. En el vértice descan-

saba un globo terrestre y una estatua de José Tomás que simbolizaba el tiempo con sus atributos y «que en acción de empezar a volar apoya solo un pie en el mundo.»

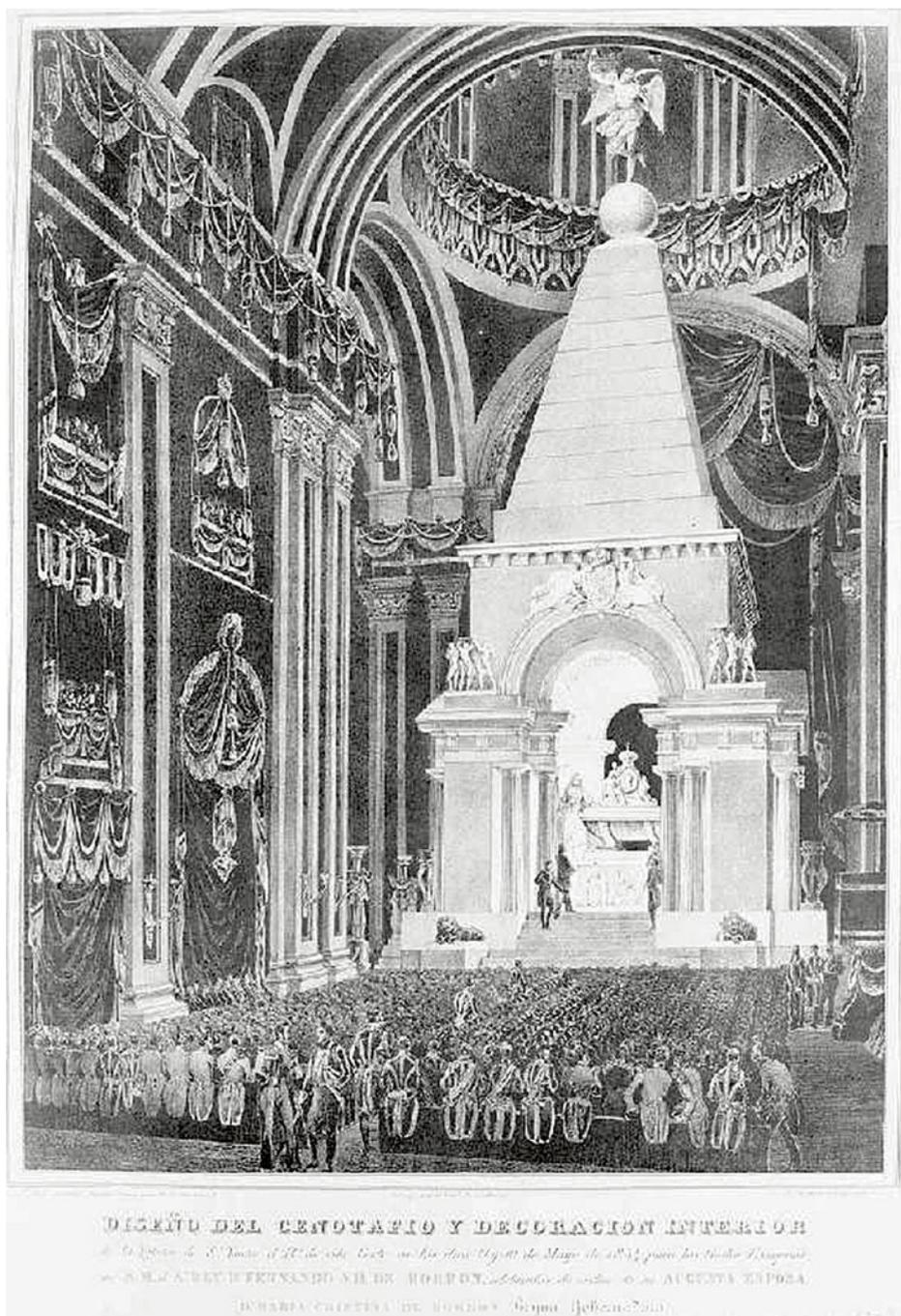
Finalmente, en el centro de este mausoleo se colocó el sarcófago que contenía los restos figurados del monarca. Sobre el zócalo en el que descansa esta pieza se ejecutaron diversos relieves de Leonardo Alenza que, aunque no se distinguen en la litografía de la época, se conoce que tenían alusiones a Fernando VII:

«En el plano del que mira al público se ve un bajo relieve pintado que representa al Rey descendiendo al sepulcro, conducido por la muerte, las artes y ciencias se despiden de él y lloran su pérdida. En el colocado en el plano que mira al altar mayor se representa al Rey en acción de desprenderse de las grandezas humanas y apoyarse en la Religión: el tiempo con una Clepsidra parece contar los momentos y las provincias de España a otra parte sumergidas en el desconsuelo.»

Además de los bajo relieves, encima del sarcófago se ve un grupo de genios llorando y sustentando una medalla con el busto del Rey. Tocando la urna, a la derecha, se construyó una estatua que representaba la religión y, a la izquierda, otra en representación de España. El diseño del sarcófago del cenotafio corresponde a José Tomás y Geneves.



Recreación del túmulo y decoración de la iglesia de San Isidro el Real para las honras fúnebres de Fernando VII los días 9 y 10 de mayo de 1834, por Víctor García Enguix y María Ordiñana Gil



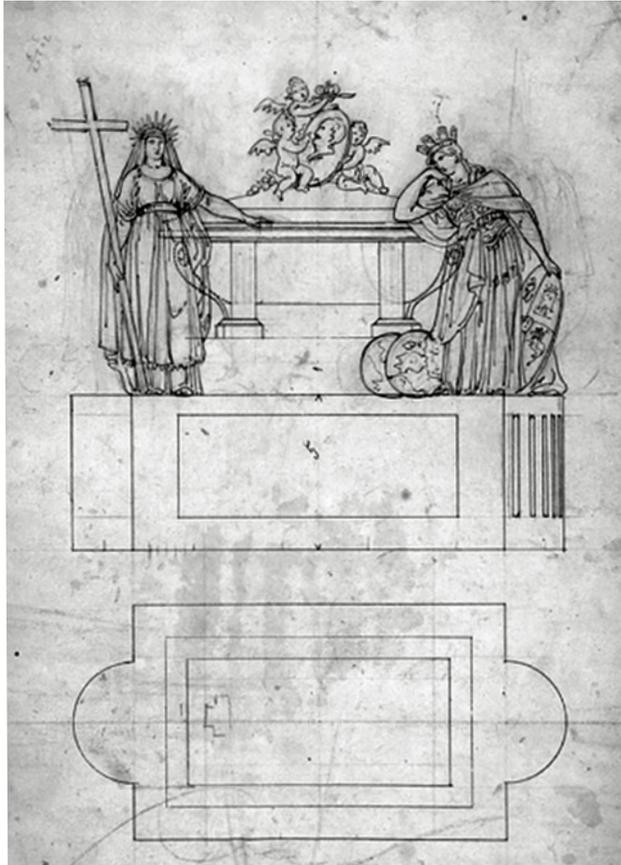
DISEÑO DEL CENOTAFIO Y DECORACION INTERIOR

de la Iglesia de S. Isidro el 12 de Julio de 1834 en las Honras Fúnebres de S. M. el Rey Fernando VII.

por DON FRANCISCO JAVIER DE MARIATEGUI, Arquitecto de S. M. y DON AUGUSTO ESPINOSA,

(DON FRANCISCO JAVIER DE MARIATEGUI, Arquitecto de S. M.)

Cenotafio diseñado por Francisco Javier de Mariategui para el crucero de la iglesia de San Isidro para las exequias del rey Fernando VII. Fuente: Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE)



Croquis para el sarcófago del cenotafio erigido en la iglesia de San Isidro para las exequias del rey Fernando VII. Fuente: Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE)

En cuanto a la iluminación, elemento fundamental en todo funeral, estaba dirigida para que la urna funeraria fuese el elemento más brillante. Para tal propósito, se iluminó la parte baja del túmulo con gran número de flameros y se colocó un «aparato» en el interior de la bóveda de la pirámide con varios quinqués.

5. LA MÚSICA EN LAS EXEQUIAS

La composición de la música para las honras regias en San Isidro de Fernando VII fue encargada a Francisco Andreu Castellá, maestro de la Real Capilla en estos momentos. Francisco Andreu Castellá (Sanauja 1786– Barcelona 1853) es una de las figuras con un repertorio más

prolífico y difundido, que se sitúa en un contexto de crisis de la música española debida a las circunstancias políticas del momento. Fue maestro de capilla de las catedrales más relevantes del momento y recorrió instituciones de prestigio, algunas de las cuales fueron claves para la introducción de las corrientes adscritas al clasicismo. Destacan de forma considerable las catedrales de Segorbe (1808-1814), Santa María del Mar de Barcelona (1814-1819), Valencia (1819-1829), Burdeos (ca. 1839-1845) y la Real Capilla de Madrid (1830-1836), en cuyas oposiciones cabe destacar su triunfo en dura competencia con músicos reconocidos por la Musicología Española como Indalecio Soriano, Hilarión Eslava, Ramón Carnicer y Antonio Ibáñez.

El cometido de Andreví para las exequias era realizar una obra original, siguiendo la tradición compositiva. Así pues, su estructura se dividió en dos partes que correspondían a las del ritual religioso de difuntos que se hacía en dos días: el *Oficio de Difuntos* para el día 9 de mayo por la tarde y la *Misa de Difuntos* al día siguiente por la mañana.

Además de la composición de ambas partes, Andreví tenía la obligación de organizar su ejecución conforme a la etiqueta en uso. Según consta, el maestro terminó la obra en febrero de 1834 (menos de 5 meses después de la noticia de la muerte del monarca), y a partir de ese momento, se hizo cargo de la organización de la interpretación con todo lo que requería en cuanto a número de intérpretes, presupuestos y diligencias previas. En los días anteriores a la ejecución de las exequias, Andreví solicitó al Patriarca de las Indias lo siguiente:

«Estando próximas a celebrarse la honras de nuestro Augusto Soberano el S[eñor] D[on] Fernando 7.º (q[ue] e[stá] e[n] g[loria]), y habiéndome hecho presente el primer sochantre la necesidad que se aumenten las voces del coro de canto llano, pues de lo contrario desdeciría con el lleno los de la orquesta; me veo en la precisión de ponerlo en el superior conocimiento de V[uestra] E[xcelencia] para la determinación que estime oportuna pareciéndome justa la advertencia, y considerando que con seis voces de aumento, se habrá logrado el objeto, añadiendo que así se ha verificado, en las honras de la Reina D[ona] Mar[ía] Josefa Amalia.»

La reina gobernadora aprobó las peticiones del compositor sin ningún inconveniente. Como puede leerse, Andreví tenía como referencia la ejecución de las últimas exequias que habían tenido lugar en la corte, a saber: las de la reina y tercera esposa de Fernando VII, María Josefa Amalia de Sajonia. Si bien estas tuvieron lugar antes de la llegada del maestro a la corte (1829), Andreví tuvo muy presente su organización y presupuesto para la Real Capilla. Tan solo unos días antes de la función de exequias, el 2 de mayo, el Patriarca comunicaba a Andreví:

«Mediante la necesidad de que se aumenten las voces de canto llano para la mayor solemnidad en las honras q[u]e han de celebrarse por el alma del S[eñor] Rey D[o]n Fernando Séptimo (q[ue] e[stá] e[n] g[loria]) como U[sted] expresa en su oficio de 25 de abril último, podrá verificarlo hasta el número de seis voces más de aquella clase, según propone. Lo que servirá a U[sted] de gobierno, y en contestación a su citado oficio.»

Las voces de canto llano no fueron las únicas contrataciones para las exequias de Fernando VII. De acuerdo con la cuenta de gastos presentada al Patriarca de las Indias, para la interpretación del *Oficio y Misa de Difuntos* el maestro consideró oportuno contratar hasta 70 músicos externos (25 voces, 39 instrumentistas y 6 salmistas). El gasto final de la partida por los contratos alcanzó los 17.498 reales de vellón, una suma elevada que se añadiría al resto de los gastos del ceremonial.

Respecto a las características musicales, a grandes rasgos, puede decirse que Andreví siguió los preceptos del estilo clásico con melodías variadas de corte belcantista, al mismo tiempo que incorporó recursos armónicos y dinámicos propios del Romanticismo. Su carácter es claramente luctuoso con el empleo del cromatismo, una tímbrica oscura y la máxima del contraste (en dinámicas, timbres, texturas y/o tempos). Este último recurso estaría en clara coherencia con la decoración de la iglesia en la búsqueda del contraste entre el blanco y el negro.

Las exequias reales de Fernando VII siguieron manteniendo la relevancia de épocas anteriores con la construcción de un aparato funeral, la recitación de sermones panegíricos y la composición e

interpretación de un oficio y misa de difuntos. El ceremonial, que tuvo lugar los días 9 y 10 de mayo de 1834 en la iglesia de San Isidro el Real (Madrid), conservó la etiqueta funeraria al mismo tiempo que adoptó las nuevas exigencias de apertura al público. El aparato funeral, si bien sufrió una simplificación en los símbolos, siguió cumpliendo su función simbólica a través de los elementos arquitectónicos, los temas y el empleo de la luz. La fugacidad de la vida, la fortaleza y los atributos propios de la monarquía borbónica, y en particular de Fernando VII, son algunos de los temas característicos de este monumento.

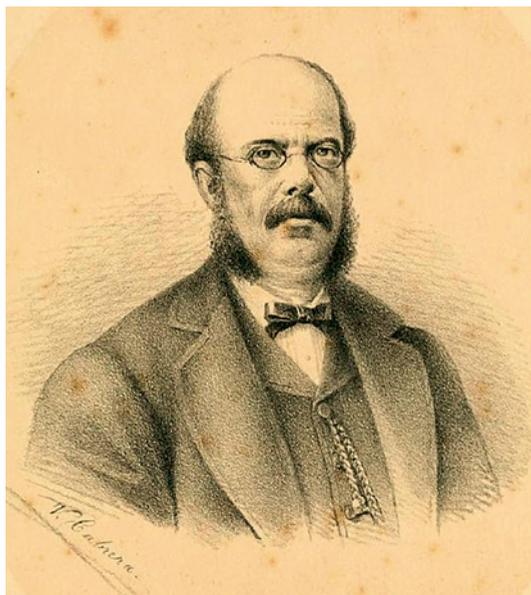
La música, concentrada en gran medida en el *Oficio y Misa de Difuntos* de Francisco Andreví Castellá, conservó la estructura del ritual religioso de difuntos y mostró una coherencia con el discurso marcado para este acto. El empleo de una tímbrica oscura, las técnicas contrastantes y el tratamiento expresivo del texto procuraron unos significados análogos a los temas y tópicos del aparato funeral. La concepción y ejecución de esta obra para gran orquesta y coros pone así de manifiesto el grado de importancia que la monarquía hispánica otorgaba a la música en estas ceremonias, así como la condición y aptitudes de su maestro Andreví.

Con todo, a pesar de las graves circunstancias políticas y económicas tras la muerte de Fernando VII, sus honras fúnebres reflejaron la magnificencia en el culto propia de la tradición. El *Oficio y Misa de Difuntos* de Andreví es una obra de grandes dimensiones, la cual no hubiera sido posible sin la voluntad de Fernando VII por mejorar las dotaciones y estructuras de la Real Capilla durante su reinado. La minuciosidad en los detalles, como la colocación de los intérpretes o el empeño en la selección de las voces, evidencia la magnitud de este ceremonial y el grado de compromiso que adquirieron sus organizadores.

CAPÍTULO VI
HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL
Y DE LOS PARTIDOS LIBERAL Y CARLISTA
por Antonio Pirala

TOMO I





LIBRO PRIMERO

JURA DE LA PRINCESA

El decreto de 4 de abril, que señalaba el 20 de junio (de 1833) siguiente para reconocer y jurar á Isabel por princesa de Asturias, fue un nuevo motivo de perturbación para los ánimos, á pesar de ser una consecuencia natural de la declaración de heredera del trono.

Convocáronse Cortes para prestar únicamente el juramento; eligieron las villas y ciudades de voto sus representantes; el rey nombró los que correspondían á las clases privilegiadas, y llegó el día señalado, distinguiéndose por los preparativos que se hicieron en Madrid para cele-

brar tan notable acontecimiento. Toros y justas, fuegos artificiales, danzas, músicas, vistosas iluminaciones, colgaduras, paradas, simulacros, nada se omitió para realzar aquel solemne acto. Personaje hubo, como el apreciado don Manuel Fernandez Varela, comisario general de Cruzada, que hizo la ostentación de un príncipe; sobresaliendo también en actos de beneficencia, tan gratos a su corazón.

Pidió el rey a don Cárlos el juramento, y don Carlos protestó [...]. También protestó el rey de las Dos Sicilias don Fernando II.

Debía recibir el juramento el arzobispo de Toledo, como le mandó el rey, y se publicó en un decreto, pero se negó, y salió para Fuencarral.

Celebrada la jura en Madrid lo fue igualmente en todos los pueblos de España con más ó menos entusiasmo, según las opiniones que en cada punto reinaban con mayoría; pues si bien no tenía límites en las liberales poblaciones de Andalucía, y en especialidad en la provincia de Cádiz, apenas se celebró aquel acto en gran parte de Castilla la Vieja, Tortosa, y en la montaña de Cataluña, donde era mayor la fermentación de los ánimos en favor de don Carlos, y donde más influencia ejercía el clero.

Si hubiéramos de reseñar únicamente los infinitos y extensos partes y memorias que los capitanes y comandantes generales, jefes de policía y otras autoridades enviaban al gobierno, y tenemos á la vista, seria obra de muchos volúmenes. En tales documentos, reservados en su mayor parte, se ve la crítica situación en que se hallaba el país, y el error que padecían los gobernantes, creyéndose bastante fuertes para ahogar la insurrección, bajo cualquiera enseña que se ostentara.

Sabían que se conspiraba, que se almacenaban armas, que se introducía pólvora, que se hacían cartuchos en muchos conventos, que de asilos de paz se trocaron en talleres de guerra, y sin embargo, los capitanes generales de las provincias donde mayor era el incendio que ardía ya oculto, se mostraban más confiados en su previsión que en su fuerza.

Con desarmar algunos voluntarios realistas, renovar varios ayuntamientos, cambiar autoridades y formar monstruosos sumarios, creían hacer lo bastante para desarmar á los partidarios de don Carlos. Y al mismo tiempo que aumentaban con estas medidas los descontentos,

no halagaban á los liberales, que no dejaban de conspirar por su parte, aunque en favor de la heredera de Fernando.

Temibles ambos enemigos para el gobierno, á los dos combatía, hallándose á veces tan agobiado de partes y denuncias de opuestos planes, que no sabia salir del atolladero sino autorizando á los capitanes generales para obrar, dictando alguna vez medidas, con que blasonando de imparciales, reprimían á unos y otros, aumentando así la efervescencia.

Los anónimos dejaron de ser un arma despreciable. Se escribían tan importantes y tan exactos, que fueron creídos en lo general, porque los hechos les acreditaron. De este modo se complicaba diariamente la marcha de aquel ministerio, ya atribulado y confuso, que abandonando la administración del Estado, solo se cuidaba de las denuncias que se le hacían, y de dar órdenes para sostener la tranquilidad, aunque advirtiendo no se emplearan medios sobradamente fuertes.

Y si así se abrumaba al gobierno, la agitación crecía con los folletos y proclamas que con asombrosa profusión circulaban por todas partes, y en varios dialectos.

El barón de los Valles, con admirable audacia, hace introducir en los mismos cofres de la infanta doña Luisa Carlota folletos incendiarios contra su hermana, que llegaron así á San Sebastián, cuando fue allí esta señora con su esposo á tomar baños; bien distante de servir de este modo á sus enemigos.

Entre las obras circuladas por los carlistas en favor del derecho de su jefe á la corona, había un pequeño folleto, escrito por Fr. Negrete, prior de los franciscanos de Bilbao: diálogos sobre la legitimidad de don Carlos, sus cartas al rey y protesta, serie de respuestas que se suponían dadas por las universidades de España, Portugal é Italia á la consulta del infante sobre su derecho á la corona, artículos publicados en los diarios franceses por Mr. De Bonald y por Mr. Clausel, y cuanto podía contribuir á excitar las pasiones contra Cristina y los liberales, otro tanto se imprimía inundando todo el suelo español. Los resultados no podían menos de ser desastrosos: si el que siembra vientos recoge tempestades, el que siembra iras y discordias recogerá guerras.

Y como si esto no bastara, se celebró por este tiempo en Castilla la Vieja una junta magna de carlistas de suposición, y aun de legitimistas del Mediodía de la Francia que acordaron en cuanto ocurriese la muerte del rey, la sublevación desde Marsella hasta Portugal, sirviendo de núcleo un ejército que se formaría en Castilla con los voluntarios realistas y la gente que sacase Merino, fijando su cuartel general y la corte de don Carlos en Valladolid o en Burgos. De Portugal debían trasportarse 4,000 fusiles á la Sierra de Burgos y 8,000 á Navarra; cuya conducción se ajustó con los portadores de la sal. Denunciado á Zea este plan, le desdeñó, aun cuando se le añadió que ya habían llegado 20,000 fusiles á la Sierra de Burgos; y hubo que valerse del embajador francés, conde de Rayneval, para que lo supiera el rey, quien mandó extraordinarios al duque de Castroterreño y otras autoridades, y de resultas del aviso del embajador á su gobierno se frustró lo que se disponía en la frontera francesa.

[...]

MUERTE DEL REY

Llegamos al período sangriento de nuestra moderna historia. Una muerte le inaugura: lágrimas y aplausos le terminan. ¡Horrible tragedia que comenzó con la muerte del rey y acabó con la entrada de Cabrera en Francia!

A la par que las puertas de la eternidad para Fernando, se abrieron las del templo de Jano para España. Siete años estuvieron abiertas, y ni un solo día dejaron de derramarse lágrimas y sangre.

Los que se han asombrado con la guerra de La Vendée, los que han ensalzado el heroísmo de los realistas bretones, lean estas páginas, y comparen guerra con guerra, á los vendeanos con los vascos, á los bretones con los catalanes, aragoneses, valencianos y castellanos, y verán una lucha de gigantes al lado de una de pigmeos; una lucha de héroes al lado de una de hombres.

Si hubo allí ilustres víctimas, hubo aquí gloriosos mártires: y si al fin del siglo XVIII, cuando se dudaba apenas de la divinidad de los reyes y de la pureza de la religión, solo pudo sostenerse algunos meses una lucha en defensa de tan caros objetos, á la mitad del si-

glo XIX en que ya habían luchado y vencido los pueblos á los reyes, y en que se cuestionaban las doctrinas religiosas, se sostuvo siete años una guerra sin igual.

Destino es de la España asombrar también al mundo con sus discordias. Divididos sus hijos se equilibran sus fuerzas, y después de mil y mil combates no hay vencidos ni vencedores; no hay más que reconciliados españoles.

Pero no adelantemos los sucesos.

ACTO DIPLOMÁTICO DE ZEA

A las dos de la tarde solía acudir Zea al ministerio, en donde permanecía hasta media noche. Hallábase, pues, en su secretaría, cuando le participaron la muerte casi repentina del rey, acaecida á las tres menos cuarto de aquella tarde, -29 de setiembre. Quedose un momento pensativo, y brotó á su mente un pensamiento que puede muy bien considerarse como la base del reinado de doña Isabel II.

Sí como en las crisis de las revoluciones salva la audacia, en aquella situación grave, presagio de una guerra cruenta, una resolución sabia podía trastornar muchos planes.

Halagado el ministro con su idea, citó inmediatamente á su despacho á las autoridades de Madrid, y á Quesada, Martin de San Martin, Freire y otros personajes, que acudieron solícitos á tan presurosa llamada.

Reunidos, les llevó á la cámara donde lloraba desolada la reina viuda. Aquel momento era supremo; y aprovechando Zea astutamente la dolorosa impresión que había de hacer en el corazon de aquellos militares, de generosos sentimientos, la presencia de la joven viuda del rey, hija de reyes, hermosa en medio de su dolor y de sus lágrimas, rodeada de sus inocentes hijas, huérfanas en la cuna, y al borde de un precipicio, se dirigió á los que le rodeaban, y les dijo en parecidos términos:

-Señores: S. M. HA MUERTO... su ilustre viuda, identificada con nosotros en sentimientos, española por cariño, y deseando la felicidad de la monarquía, quiere saber de vds. si puede contar con

su lealtad y la de la guarnición para conservar el orden y cumplir lo mandado por el rey, como leales militares y buenos españoles.

Sin vacilar, protestaron todos su adhesión á favor de la reina; y la manifestaron con la conmoción propia de aquel acto imponente. A seguida firmaron una manifestación que garantía su compromiso. Con todos los jefes de los cuerpos repitió Zea este acto dramático: y todos juraron, sin ver lo que firmaban muchos de ellos.

Al día siguiente, al publicarse en la Gaceta la muerte del rey, sabíase lo que paso en palacio la tarde anterior, y los ofrecimientos de los embajadores de Francia é Inglaterra, á quienes también interesó Zea.

Los carlistas se quedaron estupefactos, y sin comprender lo que pasaba. Veían entre los firmantes á algunos que estaban iniciados en sus planes y afiliados á su causa, y estos mismos, cuando la reflexión les hizo caer en cuenta de lo que habían ejecutado, no supieron si era para ellos más sagrado su juramento y su firma que sus convicciones: la mayoría, sin embargo, las sacrificó hidalgamente á su honor.

A la vez que esto sucedía en palacio, se reunían en una casa, frente del Principal, Fuente Herrero, el marqués de Santa Olalla, Gallardo, Aviraneta, Puigdullés, Urbina, hijo del marqués de Aravaca, y otros hasta el número de cuarenta, para tratar de lo que debían de hacer en aquellas circunstancias, y Aviraneta propuso prender á Zea y variar el ministerio, pero se discutió lo que esto afligiría á Cristina, y se acordó redactar una Gaceta apócrifa, suponiéndola de una junta carlista; se encargaron de su redacción Gallardo y Oliver, y se publicó, alarmando los ánimos, pues se suponía el levantamiento de los carlistas, en lo cual no estuvieron errados.

Fernando VII descansa en el panteón del Escorial; y de su memoria ningún recuerdo de gratitud conserva España. Cumpliéronse los pronósticos de su niñez. Fernando ascendió á un trono que tenía por escabel dos mundos, y dejó una corona combatida, un cetro impotente y una nación pobre. Monarca envidiable por el entusiasmo con que le aclama un pueblo cansado de un valido que le insulta con su lujo y escándalos, abandona su corona y sus pue-

blos del viejo y nuevo mundo, y marcha sin vacilar á ser prisionero y juguete de un soldado afortunado; como si el solio español no mereciese su sangre, como si el honor de su pueblo no mereciese la presencia de su rey.

Pero este pueblo abandonado se muestra más grande que su monarca, y por él se levanta y pelea. No es su suerte la que le mueve, pues que sus riquezas, su bienestar, su sangre, todo lo sacrifica; es la suerte de su rey la que le apena; le ve prisionero, le considera desgraciado, y á toda costa se propone salvarle, o morir en la demanda. ¡Sublime abnegación de un pueblo, más frecuente en la historia que la gratitud de los reyes!

Y mientras el suelo español se empapaba con la sangre de sus hijos, mientras Zaragoza y Gerona se sepultaban en sus ruinas, y todo era desolación por aclamar á Fernando, como si no corriese por sus venas sangre española, entregábase éste a los placeres en su llamada prisión, aplaudía los triunfos de Napoleón y le pedía una esposa.

La nación conquistó á demasiada costa su independencia, y recobró su libertad, conservó sus frailes y su dinastía. Nunca pudo hacer mayor y más legítimo alarde de la soberanía nacional.

La política de Fernando nunca fue franca ni consecuente. Sin afecciones cariñosas, sin verdadera amistad para con nadie, desconfiaba de todos, y solo prefería á nulidades como Calomarde, a quien dominara.

No ha contado España monarca que la haya costado tanta sangre. Con sangre comenzó su reinado y concluyó con sangre, toda de hermanos, siendo raro el año en que no ejerció el verdugo su oficio. La sangre que se ha vertido en el reinado actual, imputarse debe al suyo, más que por ser su inmediata y forzosa consecuencia, porque pudo evitar la guerra civil, que tan bien dejó preparada.

Veía el rey acercarse su última hora, y ni un suspiro dedicó a su pueblo; ni un grande pensamiento le debió la nación. Ni aun concluyó el testamento que empezara el día anterior. Hubo que buscar el que hizo en 1830, y tan a mano estaba, que no se hallaba. Por fin se dió con él en un rincón de su papelera, y en su contenido, en la elec-

ción de personas de tan heterogéneos sentimientos, parecía que se había propuesto legarnos la lucha y la desgracia.

Descanse en paz, y no salga su triste memoria de los pardos y fríos mármoles que rodean su tumba. Quede encerrado hasta su nombre en aquel triste panteón que oprime con sus cimientos el altar sacrosanto; y al visitar su huesa, olvidemos sus faltas.

Con todas las formalidades de costumbre, abrióse el testamento del rey, otorgado en el real sitio de Aranjuez el día 12 de junio de 1830, ante don Francisco Tadeo Calomarde, secretario entonces de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, y notario mayor de los reinos, y á presencia de los testigos designados: se halló ser efectivo del rey don Fernando VII, estar rubricado de su mano en 10 del propio mes, y entre sus cláusulas, prescindiendo de las mandas, limosnas y legados, y á continuación de las generales y otras para el arreglo interior de su real casa y familia, nombraba á su muy amada esposa doña María Cristina de Borbon tutora y curadora de todos sus hijos:

«Si el hijo ó hija, cláusula oncená, que hubiere de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro á mi muy amada esposa doña María Cristina por regente y gobernadora de toda la monarquía y para que por sí sola la gobierne y rija, hasta que el espresado mi hijo ó hija llegue á la edad de diez y ocho años cumplidos.»

Designa la cláusula 12. «Que tan luego como se encargase de la regencia formará un consejo de gobierno, con quien haya de consultar los negocios árdulos, y señaladamente los que causen las providencias generales y trascendentales al bien comun de mis vasallos, más sin que por esto quedara sujeta en manera alguna á seguir el dictámen que le dieren».

Designa la cláusula 13 las personas que habían de componer el consejo de gobierno, la 14 el medio de reemplazar á los que faltasen, y disponía la 15 que, «si desgraciadamente llegase á faltar mi muy amada esposa antes que el hijo o hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos; quiero y mando, que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, é igualmente la tutela y curadu-

ría de éste y de los demás hijos míos, pase á mi consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13 de este testamento para el consejo de gobierno».

16.a «Ordeno y mando: que así en el anterior gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad más uno, de los vocales concurrentes.»

Al constituirse este consejo de gobierno, se hallaban en Madrid seis individuos de los nombrados en calidad de propietarios. El cardenal Marcó vivía en Roma; el marqués de las Amarillas estaba de capitán general en Andalucía. Se les avisó inmediatamente, y creyendo que el cardenal no aceptaría, se nombró a don Pedro Font, antiguo arzobispo de Méjico, y se llamó á Gareli para suplir a don Francisco Javier Caro, que se hallaba gravemente enfermo.

MANIFIESTO DEL 4 DE OCTUBRE

Era evidente la necesidad de variar la marcha política del Estado; así lo sentían los hombres más pensadores que se habían agrupado en derredor de la cuna de Isabel, y así lo manifestó entre otros el marqués de Miraflores, que, guiado por su entusiasmo, había presentado meses antes de la muerte del rey una memoria que corrió impresa, exponiendo el rumbo que en su concepto debía seguir la nave del Estado. Leyóla con gusto Cristina, deseó oír a su autor en las situaciones críticas, y en cuanto falleció el monarca, corrió presuroso el marqués á la real cámara.

No pudo ver a la reina hasta el día siguiente a la una de la mañana, encontrándola en la cama sangrada; la expuso entonces la verdadera situación del reino, y los medios, á su juicio de conjurarla; y oyó de los labios de aquella afligida señora estas palabras, acompañadas de lágrimas y sollozos:

«Nadie desea más que yo la felicidad de los españoles: por ella haré hasta donde pueda, lo que no haga, será porque no se me alcance.»

No eran desacertadas las medidas liberales que el marqués proponía; pero no conjuraban la tormenta abocada; si bien es verdad que no había ya poder humano que la dominase.

Si tal creyó Zea con su manifiesto del 4 de octubre, recibió un nuevo desengaño, que pudo añadir a los muchos que contaba.

Ya se había roto el dique de las mal comprimidas pasiones; dejó de ser la lucha un misterio; arrojóse el guante; ondearon a la claridad del día los pendones de guerra; se abrieron los secretos almacenes de los claustros desparramando armas y municiones por do quiera; mináronse los montes de Vizcaya para arrancar de sus entrañas el hierro fratricida; y los fúnebres ecos de las campanas, que anunciaban la pérdida del soberano, se confundieron con el ruido de los bélicos instrumentos de guerra y el fragor de las armas.

Estos fueron los arrullos de la cuna de Isabel. ¿Cómo conduciría Cristina la zozobrante nave del Estado en medio de tan deshecha borrasca? Mujer, abatido su espíritu, y amenguadas sus fuerzas con la muerte de su esposo, ¿cómo guiar el timón? Solo el hombre a quien Fernando dijo: Vela por el trono de mi hija, y por la conservación de su real autoridad, parecía en aquellas críticas y angustiosas circunstancias con ánimo para conducir el bajel á seguro puerto. Por deber, por honor y por reconocimiento, son sus palabras, se comprometió Zea a cumplir la última voluntad del rey; y continuando al frente de los negocios públicos, puso a la firma de la reina Gobernadora el célebre manifiesto del 4 de octubre, con el cual contaba atajar la marcha de la naciente guerra, y poner límites al partido liberal. Esta solemne manifestación produjo su natural efecto. Sin satisfacer a los carlistas, descontentó á los liberales, y descubrió la debilidad y los temores del gobierno.

Nada, pues, influyó a su favor en la política el citado manifiesto: las cosas siguieron en el mismo ser y estado que antes, con la diferencia, no insignificante, de que el fuego de la guerra se propagaba con rapidez por toda la Península.

Los esfuerzos de Zea Bermúdez para hacer frente a la doble lucha que le asediaba, tenían que ser estériles, atendiendo a su incierta política. Encastillado en sus ideas de un despotismo ilus-

trado, y sin conceder a los unos lo que negaba a los otros, solo, y sin contar más que con su nobleza de sentimientos, no podía resistir por mucho tiempo los dobles tiros que le asestaban; así lo conoció, prefiriendo sucumbir á variar en lo más mínimo su sistema de gobierno.

Imposible en aquellas circunstancias, debía necesariamente ser reemplazado por otro que satisficiera las ideas del partido liberal, único a quien era preciso satisfacer, o por lo menos halagar, porque derramaba su sangre en defensa del trono de Isabel II, porque era su única tabla de salvación.

[...]

Reproducimos a continuación el texto del manifiesto citado por Pirala, que parecía ofrecer reformas en la maquinaria del Estado, en la línea de un despotismo ilustrado de nuevo cuño, pero sin admitir disminuciones en las prerrogativas de la corona, ni la implantación de un régimen constitucional. Manifiesto, pues, que no desactivo las pretensiones carlistas y que, definitivamente, propiciaría la enemistad de Cea con los liberales y su posterior caída:

«Sumergida en el más profundo dolor por la súbita pérdida de mi augusto Esposo y Soberano, sólo una obligación sagrada [...], pudiera hacerme interrumpir el silencio que exigen la sorpresa cruel y la intensidad de mi pesar. La expectación que excita siempre un nuevo reinado, crece más con la incertidumbre sobre la administración pública en la menor edad del monarca: para disipar esa incertidumbre [...], he creído de mi deber anticipar [...] los principios que he de seguir constantemente en el gobierno, de que estoy encargada por la última voluntad del Rey [...], durante la minoría de la Reina [...] La Religión y la Monarquía [...], serán respetadas, protegidas, mantenidas por Mí en todo su vigor y pureza. [...]. Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la Monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas [...], probadas ya sobradamente por nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para un país es aquella a que está acostumbrado. [...]

Mas no por eso dejaré estática y sin cultivo esta preciosa posesión [pues] no ignoro [...] los vicios que el tiempo y los hombres han introducido en los varios ramos de la administración pública, y me esforzaré para corregirlos. Las reformas administrativas, únicas que producen inmediatamente la prosperidad y la dicha, [...] serán la materia permanente de mis desvelos. Yo los dedicaré muy especialmente a la dismi-

nución de las cargas que sea compatible con la seguridad del Estado y las urgencias del servicio; a la recta y profunda administración de la justicia; a la seguridad de las personas y de los bienes; al fomento de todos los orígenes de la riqueza.

Guardaré inviolablemente los pactos contraídos con otros Estados y respetaré la independencia de todos: sólo reclamaré de ellos la recíproca fidelidad y respeto que se debe a España por justicia y por correspondencia. Si los españoles unidos concurren al logro de mis propósitos, y el cielo bendice nuestros esfuerzos, Yo entregaré un día esta gran nación, recobrada de sus dolencias, a mi augusta Hija [...].»

PRONUNCIAMIENTO EN TALAVERA

Tan organizada estaba, mucho hacía, la insurrección carlista, que no se esperaba más que la muerte del rey para empuñar las armas.

El primero que las tomó fue don Manuel González, en Talavera de la Reina. Esta circunstancia escita el interés hacia una persona que legó su nombre a la historia.

Nació en la villa que inmortalizó Cervantes —el Toboso—, y ayudó a sus padres a labrar la tierra. No tenía aun cuatro lustros cuando casó con doña Felipa Barbaza, que mejoró su situación. Liberal en 1820, fue alcalde constitucional, miliciano de caballería, y afiliado en la sociedad masónica. Encausado y perseguido por sus opiniones, tuvo que acogerse al amparo de su hermano don Rufino, superintendente general de policía del reino, quien consiguió no solo que se sobreyese en la causa y cesase su persecución, sino que se le confiriera la administración de correos de Talavera de la Reina, a donde marchó a fines de 1823 con su mujer y cuatro hijos.

Su buena presencia, sus facciones, su genio alegre, sociable y franco-no ocultaba sus ideas a pesar del sistema que a la sazón regia, le conquistaron las simpatías de todos, y hasta llegó a verse nombrado por los realistas comandante del batallón número 15, y comandante de armas del partido, en el que se comprendía a Guadalupe.

De nobles sentimientos, nadie acudió a él en vano; y solo olvidaba su bondad, se desviaba de tan noble propósito, cuando mediaban resentimientos de rivalidades amorosas, a cuyas aventuras era aficionado.

[...]

El 30 de setiembre, día siguiente al de la muerte del rey, apareció como por encanto en Talavera de la Reina. Oculto, preparó la rebelión, aunque no tan secretamente que no se apercibiese la autoridad, y al anochecer del 3 de octubre, –no del 2, como dice el parte oficial,– reunió González las dos compañías de realistas, única fuerza que había en la población, y la distribuyó en varios pelotones, mandados respectivamente por sus hijos don Francisco y don Manuel, bachilleres ambos en leyes, hallándose de alférez en el provincial de Toro el hijo mayor don Juan José.

Depuso a las autoridades, hizo algunas prisiones y se apoderó de los recursos necesarios, y de algunos caballos y carros. A la mañana del siguiente día, alumbró el nuevo sol el pendón de Carlos V, proclamado en la plaza por elregonero público, con alarde militar.

A las siete de la mañana marchó a Calera a reunirse con los realistas de este pueblo y con los del batallón de Mombeltran, ya avisados; más no acudieron estos. Desordenáronse temerosos los de Talavera, y puesto al frente de los de Calera y con los jefes que le acompañaban, se dirigió á Puente del Arzobispo. Adversa le fue la suerte, hostilizado por la misma población con que contaba, perdió entre los prisioneros a un hijo. Conducidos a Talavera estos desgraciados, fueron condenados por una comisión militar, expresamente formada, a la última pena, y pasados por las armas el jóven don Manuel Gonzalez, don Celestino Pabat, Dieguez, el cadete López Salas y el alférez don León Nieto, enrojeciendo el suelo español la sangre de hermanos, inmolados en aras de la feroz discordia, en la flor de su vida.

Los que siguieron a don Manuel González fueron tenazmente perseguidos por las fuerzas de Guadalupe y otros pueblos, siendo alcanzados en las inmediaciones de Villanueva de la Serena, y presos por un destacamento de caballería. Conducidos también á Talavera, otro consejo les condenó a la pena que habian sufrido sus compañeros.

MANIFIESTO DE DON CARLOS, Y OTROS DOCUMENTOS

Así que supo don Carlos la muerte del rey, publicó en Abrantes, y mandó circular por toda la Península, un manifiesto á todos los españoles, y siguieron los decretos de Santarem.

Dice así:

«Cuán sensible ha sido á mi corazon la muerte de mi caro hermano! Gran satisfaccion me cabia en medio de las aflictivas tribulaciones, mientras tenia el consuelo de saber que existia, porque su conservacion me era la más apreciable. Pidamos todos á Dios le dé su santa gloria, si aun no ha disfrutado de aquella eterna mansion.

No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religion, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesion, y la singular obligacion de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos y todos mis amados sanguineos, me esfuerzan á sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legitimamente y sin alteracion debe ser perpétua.



Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano,-que santa gloria haya,-creí se habrian dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel

momento habria sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora lo será el que no jure mis banderas, á los cuales, especialmente á los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios, si así conviene, me lleve al seno de mi amada patria, y á la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la union, la paz y la perfecta caridad. No padezca yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben, ni cometan el más mínimo exceso. El orden es el primer efecto de la justicia; el premio al bueno y sus sacrificios, y el castigo al malo y sus inicuos secuaces es para Dios y para la ley, y de esta suerte cumplen lo que repetidas veces he ordenado. Abrantes, 1.º de octubre de 1833. Carlos Maria Isidro de Borbon.»

Los decretos de Santarem son los siguientes:

1. «Habiendo recibido ayer oficialmente la infausta noticia de haber sido Dios servido de llamar para sí el alma de mi muy caro y amado hermano el señor rey don Fernando VII (Q. E. P. D.). Declaro: que por falta de hijo varon que le suceda en el trono de las Españas, soy su legítimo heredero y rey, consiguiendo á lo que por escrito manifesté á mi muy caro y amado hermano, ya difunto, en la formal protesta que le dirigi con fecha 29 de abril del presente año, igualmente que á los consejos, diputados y autoridades, con la del 12 de junio.-Lo participo al Consejo, para que inmediatamente proceda á su reconocimiento, y espida las órdenes convenientes, para que así se ejecute en todo mi reino.-Santarem, 4 de octubre de 1833, Yo el rey.-Al duque presidente de mi Consejo real.»

2. «-Conviniendo al interés de mis pueblos el que no se detenga el despacho de los negocios que ocurran... he venido en confirmar, por ahora, á todas y á cada una de las autoridades del reino, y mandar que continúen en el ejercicio de sus respectivos cargos.- Tendreislo entendido, etc., etc. -Al duque presidente del Consejo.»

3. «Para que de modo alguno padezca el menor retraso el despacho de los negocios del Estado por la muerte, etc... he venido en confirmar á los secretarios de Estado y del Despacho don Francisco de Zea Bermudez, don José de la Cruz, el conde de Ofalia, don Juan Gualberto Gonzalez y don Antonio Martinez, y mandar que continúen en el ejercicio de sus respec-

tivos cargos; igualmente que à todas las autoridades del reino.-Tendréislo, etc., etc.-A don Francisco de Zea Bermudez.»

Acompañábales una proclama, dándose a conocer don Carlos como rey, y conminando con todo el rigor de la ley a los que no le acatasen como tal y defendiesen.

Escribe desde allí con la misma fecha a la reina viuda, su muy querida hermana, dándole el pésame, y para que le reconozca como rey; al infante don Francisco, a quien añade: espero de ti... que reconozcas tus propios derechos y los de tus hijos en los míos [...]. Llama don Carlos á don Luis Fernández de Córdoba, ministro plenipotenciario de España en Portugal, y le dice: «Ya todo ha variado, y ahora soy yo el legítimo rey de España. Como tal, tú eres mi ministro, y reclamo tu obediencia; espero que seas el primero que me reconozcas.» Niégase Córdoba, y le replica:

«-Haces bien; está bien; vete; y le entrega en el acto los decretos de Santarem, que hemos dado a conocer.»

Al ver Córdoba que las autoridades portuguesas tratan a don Carlos como soberano, se retira de Portugal.

El gobierno insiste en que abandone el infante la Península, rodéale de espías, no esquivas las asechanzas, y al ver por último que es inútil su empeño, y el progreso de la insurrección, le declara conspirador y usurpador del trono de España, por decreto de 17 de octubre, y le secuestra todos sus bienes, nombrando comisario regio para la ejecución del decreto a don Ramon López Pelegrín, consejero de Castilla.

[...]

Don Carlos permanecía en Portugal imponiendo al gobierno con su vecindad; y considerando éste que el establecimiento del orden público, la muerte de las esperanzas de los carlistas, y la base de la regeneración administrativa dependían de apoderarse de su persona, dirígese para ello á Rodil, dejando a su libre arbitrio los medios de conseguirlo, y autorizándole ampliamente para la elección de personas, el medio y la ocasión, pues «todo quería S. M. que se debiese exclusivamente á él; advirtiéndole que en la autorizacion se comprendía la de atravesar y obrar en el territorio portugués el tiempo nece-

sario para apoderarse de la persona del infante, volviendo con él inmediatamente á nuestra frontera, donde pudiera custodiársele con toda seguridad, ya en la plaza de Badajoz, ó donde Rodil eligiese».

En Madrid se daba al mismo tiempo fuerza de ley a la pragmática: se hacia la proclamación de la reina, advirtiéndose no se solemnizara en ninguna parte con gastos, invirtiéndose en alivio de los enfermos del cólera las cantidades que se pensase aplicar á dicho objeto. Entrase, por fin, en otro sistema, viendo su necesidad, y cambia de improviso el estado de las cosas. El 23 de octubre se publica un decreto ampliando completamente la amnistía de los emigrados liberales, y se oficia el 25 reservadamente á los capitanes generales para que desarmen á los realistas, —que se oponen inútilmente en algunos puntos, —y levanten la milicia urbana.

CAÍDA DE CEA Y DESIGNACIÓN DE MARTÍNEZ DE LA ROSA

Parapetado Zea en la resistencia, representante fiel del difunto monarca, vivo en él, y abrumado con la responsabilidad de sus desaciertos, forzosa era su caída, y cayó. Político estacionario, padeció un grave error: se obstinó en no ver más que una cuestión de sucesión, donde no había más que una cuestión de principios: creyó, iluso, que la hija de Fernando tenía en su legitimidad suficiente fuerza, y que no necesitaba ni del apoyo ni del concurso de la España liberal; y se opuso a transigir siquiera con ella, sin atreverse tampoco a romper lanzas, temeroso de sus bríos. Nada, empero, justificaba su opinión presuntuosa; y Zea vino abajo con el despotismo ilustrado que quería entronizar, y que ambos partidos rechazaban. Los absolutistas no podían ver el ilustrado, y los liberales odiaban el despotismo. El error de Zea era tanto más grave cuanto que aislaba al trono, y le presentaba indefenso a los golpes de sus enemigos. Sin estar ligados precisamente como la causa lo está al efecto, la pragmática-sanción y la rehabilitación del partido de las reformas eran ya dos hechos para siempre ligados é inseparables. El derecho de Isabel era legítimo, pero necesitaba el apoyo de los unos para triunfar de la oposición que los otros le hacían. Concíbese que se combata a un partido oponiéndole otro partido; pero pre-

tender, como el miope Zea, combatir a uno y otro a la vez, sin un tercero, que no existía en el país, es inconcebible é indisciplinable.

Y la falsa posición de Zea era tanto más difícil de conservar, cuanto que se precipitaban y complicaban los acontecimientos, tomando un carácter peligroso, que no podía dominar su impotencia. Crecía de día en día su impopularidad, y en vano trató en sus últimos momentos de mostrar una energía que no estaba en su corazón, y que debía producir un efecto contrario al que se propuso, por arbitraria. Los destierros, y la supresión de los periódicos, únicas medidas que discurrió su pequeñez le atrajeron el ridículo, poniendo de manifiesto su impotencia. Sitiado y estrechado cada día más de cerca por adversarios encontrados, igualmente exasperados; atado por sí mismo de pies y manos, y condenado a la inmovilidad, vióse al fin aislado; y el mismo consejo de regencia, que nada tenía de avanzado, acabó por repudiarle, uniéndose al partido constitucional, que reclamaba incesantemente las garantías políticas a que tenía derecho por su decisión y sacrificios.

[...]



Francisco Cea Bermúdez, último secretario del Despacho de Fernando VII y primero de la reina gobernadora, cae en enero de 1834

Solo Zea en su alejamiento de unos y otros, y aislado en medio del impetuoso embate de la mar que había embravecido, debía caer, y cayó cuando peligraba su persona, mostrando sentir la pérdida de una autoridad de que ninguna ventaja sacaba, y que con mucho menos motivo cualquiera se habría anticipado á abdicar. Cayó en nombre de esas instituciones que rehusó tenaz al deseo de los necesarios defensores de la legitimidad, y que habían llegado a ser la única salvación, la condición esencial y absoluta de la monarquía en la hija de Fernando. Dejó, pues, el ministerio por segunda vez.

Habíasele quitado Fernando la primera por demasiado liberal, Cristina le despedía ahora a propuesta del Consejo de gobierno porque no lo era bastante. Entonces tuvo por sucesor á uno de los más decididos absolutistas de España, a un enemigo irreconciliable de la libertad, al miembro más intolerante del gobierno provisional de la fe en 1823, al duque del Infantado. ¿Y quién le sucede ahora? Un ex-ministro constitucional, un diputado en las Cortes de ambas épocas, un hombre que había espiado en los presidios de África el crimen de haber devuelto a la nación los derechos de que había sido despojada tres siglos hacía por un abuso de poder. El progreso iba ya envuelto en la sola antítesis de ambos nombres.



Martínez de la Rosa en un dibujo sobre cartón, museo del Romanticismo

La pragmática empezaba a producir sus consecuencias, y desde la desaparición de Zea, puede decirse que comienza de lleno la revolución. El destierro de Calomarde y la entrada de Zea no fueron en el fondo más que una intriga palaciega. La salida de Zea y el llamamiento á Martínez de la Rosa, eran la primera victoria de los liberales. Martínez de la Rosa en el ministerio era la doble rehabilitación de dos épocas, era la reprobación del absolutismo, era la convocación de las Cortes.



Apertura del Estamento de Próceres, 1834

CAPÍTULO VII
HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA
Modesto Lafuente





Módico Lafuente

PARTE TERCERA EDAD MODERNA. DOMINACIÓN DE LA CASA DE BORBÓN
LIBRO XI REINADO DE FERNANDO VII

CAPÍTULO XXV

MUERTE DE FERNANDO VII

1833

Toma el rey otra vez las riendas del gobierno.— Tierna y afectuosísima carta de gracias que dirige a la reina.— Aprueba públicamente todos sus actos como gobernante.— Manda acuñar una medalla para

perpetuar sus acciones.— Junta carlista en Madrid.— La infanta María Francisca.— La princesa de Beira.— Sublevación carlista en León.— Parte que tuvo en ella el obispo Abarca.— Su fuga.— Desarme de los realistas.— Conducta de una gran parte del clero de España.— Lo que era en Cataluña.— Prisión y proceso de los individuos de la junta carlista de Madrid.— Don Carlos y la princesa de Beira son enviados a Portugal.— Ampliáanse los beneficios de la amnistía.— Modificación del ministerio.— Decreto para que los reinos juren a la princesa Isabel como heredera del trono.— Preparativos para las fiestas.— Programas.— Acto y ceremonias de la jura.— Festejos.— Alegría pública.— Protesta de don Carlos.— Importante y curiosa correspondencia que con este motivo se entabla entre los dos hermanos Fernando y Carlos.— Repugnantes síntomas de la enfermedad del rey.— Sucesos de Portugal.— Nueva expedición contra don Miguel.— Mendizábal.— Desembarco de tropas liberales en los Algarbes.— Apodérase de la escuadra portuguesa el almirante Napier.— Derrota de tropas miguelistas.— Entran las de don Pedro en Lisboa.— Regencia de don Pedro.— Llegada y proclamación de doña María de la Gloria.— El cólera-morbo en Portugal.— Apunta en España.— Los partidos españoles.— Sistema del gobierno con ellos.— Conspiraciones.— Sorprende el anuncio oficial de la muerte del rey.— Decretos de la reina.— Ábrese el testamento de Fernando.— La reina Cristina gobernadora del reino.— Conducción del cadáver de Fernando al Panteón del Escorial.

En la influencia que siguiera o no ejerciendo, y el ascendiente que conservara o que pudiera perder Cristina en el ánimo de Fernando hasta la muerte del rey, que nadie creía remota, cifraban los partidos sus esperanzas o sus temores; sin que eso obstase para que en su día el que ahora se considerase desfavorecido apelara, para sobreponerse al otro y destruirle, a la ventaja del número material y a la lucha de las armas.

De contado los absolutistas ardientes andaban asombrados y como aturcidos, no acertando a explicarse que el autor de la declaración del 31 de diciembre de 1832 con todo su sabor liberal fuese el mismo del Manifiesto de Valencia de 4 de mayo de 1814, y del decreto del Puerto de Santa María de 1.º de octubre de

1823, ni comprendían cómo pudiera el influjo de una mujer haber fascinado a Fernando hasta el punto de haber hecho un monarca por lo menos semi-liberal del que toda la vida no había querido ser sino rey absoluto.

Y creció todavía su asombro al ver que a los cuatro días de aquella declaración, al volver Fernando restablecido ya de su enfermedad, a tomar en su mano las riendas del gobierno (4 de enero, 1833), decía en el decreto: “Quiero que asista (al despacho) mi muy cara y amada esposa, para la más completa instrucción de los negocios, cuya dirección ha llevado, y para dar esta prueba más de mi satisfacción por el celo y sabiduría con que ha desempeñado mi soberana confianza.” Pero esto era poco todavía. Con la misma fecha hizo publicar en la Gaceta, como quien hacía gala de que fuesen conocidos sus sentimientos para que nadie pudiera ponerlos en duda, la siguiente carta que dirigió a Cristina.

«El Rey.

A mi muy cara y amada esposa la Reina.

En la gravísima y dolorosa enfermedad con que la Divina Providencia se ha servido afligirme, la inseparable compañía e incesantes cuidados de V. M. han sido todo mi descanso y complacencia. Jamás abrí los ojos sin que os viese a mi lado, y hallase en vuestro semblante y vuestras palabras lenitivo a mi dolor; jamás recibí socorros que no viniesen de vuestra mano. Os debo los consuelos en mi aflicción, y los alivios en mis dolencias.

Debilitado por tan largo padecer, y obligado a una convalecencia delicada y prolija, os confié luego las riendas del gobierno, para que no se demorase por más tiempo el despacho de los negocios; y he visto con júbilo la singular diligencia y sabiduría con que los habéis dirigido y satisfecho sobreamplamente a mi confianza. Todos los decretos que habéis expedido, ya para facilitar la enseñanza pública, ya para enjugar las lágrimas de los desgraciados, ya para fomentar la riqueza general y los ingresos de mi hacienda; en suma, todas vuestras determinaciones, sin excepción, han sido de mi mayor agrado, como las más sabias y oportunas para la felicidad de los pueblos.

Restablecido ya de mis males, y encargándome otra vez de los negocios, doy a V. M. las más fervientes gracias por sus desvelos en mi asistencia, y por su acierto y afanes en el gobierno. La gratitud a tan señalados oficios, que reinará siempre en mi corazón, será un nuevo estímulo y justificación del amor que me inspiraron desde el

principio vuestros talentos y virtudes. Yo me glorío, y felicito a V. M. de que habiendo sido las delicias del pueblo español desde vuestro advenimiento al trono para mi dicha y para su ventura, seréis desde ahora el ejemplar de solicitud conyugal a las esposas, y el modelo de administración a las reinas.

En Palacio, a 4 de enero de 1833.

Firmado. Fernando.»

Tras esta tiernísima y lisonjera carta, expidió el decreto siguiente:

«Queriendo manifestar mi gratitud al amor y desvelos incomparables que he debido en mi enfermedad a mi muy cara y amada esposa, y mi satisfacción por el acertado desempeño con que ha correspondido a mi soberana confianza en el despacho de los negocios durante mi convalecencia, mando que se acuñe una medalla para perpetuar la memoria de tan esclarecidas acciones.

Tendreislo entendido, &c.

Al conde de Ofalia.»

Era ciertamente admirable aquella ternura de Fernando con su esposa, amortiguada como debía suponerse por los padecimientos su sensibilidad; aquel entusiasmo de esposo y de padre, y aquella aprobación tan absoluta y completa, y aquellos tan encarecidos elogios de todo lo hecho en materia de gobierno por Cristina. Mas no necesitaban tanto, ni mucho menos, los carlistas para colocarse en una actitud decididamente hostil en cuanto las circunstancias se lo permitían. No porque don Carlos fomentase sus planes: que insistiendo por el contrario este príncipe en negarse a conspirar mientras su hermano viviese, más era rémora que estímulo para las conjuraciones de sus parciales. Pero menos escrupulosas que él la infanta María Francisca y la princesa de Beira, reuníanse en torno suyo, y principalmente en el cuarto de esta última, los más acalorados e impacientes, constituyendo una especie de junta, de que eran miembros los condes de Negri y de Prado, y algunos otros personajes cuyos nombres iremos viendo después. Había entre ellos quienes instaban por un inmediato alzamiento en Madrid, al que seguirían los de algunas provincias donde contaban con los jefes militares; oponíanse otros, a los cuales se adhirió el mismo don Carlos, noticioso de lo que se fraguaba. Y esta di-

versidad de pareceres detenía los planes y producía desacuerdo entre los mismos conjurados; y como había ambiciones menos sufridas, y como todos se creían con derecho a mandar, dábanse órdenes contradictorias a las juntas de provincias, introduciéndose en ellas la misma confusión que reinaba en la de Madrid.

Fue la ciudad de León el pueblo en que primeramente estalló de un modo serio una sublevación carlista. Había preparado los ánimos de los realistas leoneses el obispo Abarca, aquel prelado a quien el ministro Cafranga había ordenado restituirse a su diócesis, y cuya insolente contestación recordarán nuestros lectores. Había el furibundo prelado mostrado allí de todos modos su saña contra los liberales, y el resentimiento contra el gobierno de Cristina que en su corazón abrigaba. Halagó a los realistas, regalando a los de caballería un estandarte costado por él. Dispúsose solemnizar la jura de aquel estandarte con comida y refresco, y con asistencia de los realistas de los pueblos inmediatos, haciéndose concurrir también al comandante general de la provincia y subdelegado de policía, general don Federico Castañón. Motivos tuvo éste para sospechar la sublevación que bajo pretexto de aquel aparato se tramaba, mas careciendo absolutamente de fuerzas para impedirlo, presentóse a caballo con su ayudante y ordenanzas a la cabeza de los voluntarios a fin de poderlos contener con su presencia. En tal estado recibió aviso de haber llegado un correo de gabinete con pliego del gobierno y nota de muy urgente. Enviado su ayudante el oficial de artillería don José Álvarez Reyero para abrir el despacho y darle cuenta de su contenido, supo al regreso de aquél que era una real orden mandándole que arrestase y pusiese incomunicado al subinspector de todas las fuerzas de realistas de la provincia don Mariano Rodríguez, y ocuparle sus papeles, haciendo al general responsable de su ejecución con su persona y empleo.

Marchaba hacia la plaza mayor la columna de voluntarios realistas de infantería y caballería (14 de enero, 1833): en ella iba el mismo Rodríguez: el ayudante Reyero de orden del general se acerca a él, le intima en nombre del rey que se entregue arrestado, y después de algunas contestaciones le amenaza con una pistola, le hace obedecer, y le conduce a la casa del general. Llega en esto la columna a la plaza; el general, después de aclamar al rey y a su augusta esposa, la

manda disolverse, y él pasa a ejecutar lo que se le prevenía respecto al preso Rodríguez. Los realistas en vez de disolverse desfilan por delante del palacio episcopal victoreando al prelado; éste se asoma al balcón y los saluda placentero, y aquellos se dirigen a su cuartel, donde permanecen reunidos y armados. Desde allí envían algunos de sus jefes a intimar a Reyero que si no pone en libertad a Rodríguez, la fuerza realista se la dará con las armas. Reyero, después de afearles su conducta, les contesta con entereza que antes perecerá que faltar a sus deberes. Entretanto el general Castañón, desde la casa de Rodríguez, donde ha ocupado sus papeles, pasa a la suya propia, lo deja todo encomendado a Reyero, y se decide a presentarse con dos ayudantes en el cuartel de los amotinados realistas. Mas un grupo de éstos de cincuenta infantes y treinta caballos, que se habían quedado fuera, mandados por el comandante Valdés y dos ayudantes de la inspección, creyendo que el preso se hallaría en el cuartel del provincial, le acomete, atropella la guardia, de poca fuerza, pero con noticia de que el preso no está allí, sino en la misma casa del general, se encamina a ella; aquella guardia, compuesta solo de cuatro hombres y un cabo, únicos soldados del ejército que en la ciudad había, no puede resistir a los invasores, que penetran en el zaguán; el preso Rodríguez baja precipitadamente la escalera y se une a ellos: entablase una lucha entre ellos y Reyero, y los hermanos políticos del general, don Isidoro y don Mariano Álvarez Acebedo, que han llegado con escopetas; crúzanse tiros, y los agresores dejan la casa, y se dirigen con grande algazara al cuartel.

Había en este intermedio el general Castañón arengado con impavidez admirable a los realistas de la calle, de la entrada y de dentro del cuartel mismo, exhortándolos a la obediencia al soberano; y cuando ya aquellos comenzaban a dar muestras de respetar su autoridad, entra desafortadamente Valdés, el mismo que había acometido su casa, y le intima osadamente que se entregue arrestado, porque ni él ni los voluntarios reconocen su autoridad para nada, y manda a los realistas desfilarse y salir. Castañón los detiene con energía. En esta ruda lucha entre el representante legítimo de la ley y los jefes de la rebelión, otro comandante, Ocón, dice que no quiere mandar soldados que no saben obedecer, y renuncia al bastón antes que contribuir a la rebeldía.

Este golpe desconcierta a Valdés, que se ausenta amostazado, y repone a Castañón, a cuyo lado se inclina la compañía de granaderos, con lo cual logra calmar un tanto la efervescencia. Entonces oficia al obispo y al ayuntamiento invitándolos a presentarse en el cuartel para ayudarle a acabar de restablecer la tranquilidad.

Por la parte de fuera el ayudante Reyero y el teniente coronel don Santos Sopena, reasumiendo en sí la subdelegación de policía y la comandancia de la plaza, dan parte circunstanciado de lo ocurrido al capitán general de Castilla la Vieja duque de Castroterreño, al general Sarsfield, cuya vanguardia se hallaba en Benavente, y al jefe de un destacamento de carabineros que había en Valencia de Don Juan, para que concurran a libertar del conflicto la población, y arman de la manera que les es posible a los vecinos honrados. El prelado y las autoridades civiles se reúnen, no en el cuartel, sino en las casas consistoriales, desde donde envían una comisión excitando al general a que se persone entre ellos. Castañón accede, aunque de mala gana, dejando el cuartel a cargo de don Blas Galindo, y al presentarse solicita de todos que le ayuden a poner término a tan lamentable estado. El audaz obispo le echa en cara que está mal visto en la población, y le conjura a dejar el mando, teniendo el descaro de añadir que conocía por las conciencias la opinión pública. Contestole el general con entereza, y hasta los concejales le advirtieron la imprudente inconveniencia de sus últimas expresiones. Por último el prelado se ofrece a pasar acompañado de dos regidores al cuartel; llega, y habla fríamente de orden a los amotinados, de los cuales hubo quien le replicó que no era aquel el lenguaje que antes les hablaba. Preséntase otra vez también Castañón, y exhortándolos de nuevo consigue aquietarlos, y permanece vigilando el cuartel el resto de la noche.

Al día siguiente (15 de enero) la infantería consiente en retirarse a sus casas: la caballería, más pertinaz, sale del cuartel y de la ciudad con su comandante a la cabeza en completa insurrección, habiéndose reunido el fugado don Mariano Rodríguez y otros jefes rebeldes. Para llevar a cabo su plan, habían convocado, con pretexto de la jura del estandarte, a los realistas de la Bañeza, Astorga, Bembibre, Villafranca y otros puntos; el designio era reunir los catorce batallones de la provincia, ponerse en comunicación con los de Asturias y Burgos, y

proclamar a don Carlos. La entereza de Castañón y de sus ayudantes frustró la no mal urdida intentona. Y como ya comenzase a entrar en León alguna fuerza de caballería y carabineros, salió el teniente coronel Sopena con una pequeña columna en seguimiento de los pronunciados y fugitivos, que no pararon hasta ganar el vecino reino de Portugal, sin que se les incorporaran, como habían creído, los cuerpos de realistas de los pueblos que atravesaron.

Recibida la noticia de los acontecimientos, púsose en marcha para León desde Valladolid el capitán general duque de Castroterreño. Muchos temblaron al susurrarse su llegada; y reconociéndose sin duda el más culpable el famoso prelado, y no teniendo valor para estar a las consecuencias de su conducta, fugose de la ciudad disfrazado de paisano con capa parda y sombrero calañés, sin que de él se supiese hasta que escribió desde la raya de Portugal al cabildo. A la llegada del capitán general siguióse inmediatamente la disolución del ayuntamiento, la prisión de algunos individuos y el desarme de los voluntarios realistas, a cuyos jefes se hizo entregar los despachos en la secretaría de la comandancia general.

Igual espíritu conducía en otras partes a hechos parecidos. Generalmente era el clero el que predicaba la desobediencia al poder, y excitaba a la rebelión, presentando a don Carlos como al príncipe más piadoso y como al único que podía salvar la monarquía. El clero catalán, que tanto se había señalado años atrás por sus provocaciones a la insurrección y por su participación personal en ella, se mostraba ahora poseído del mismo fanatismo, y cura había que se negaba a celebrar el sacrificio de la misa en su iglesia, porque a la parte exterior de ella se había fijado una alocución de la autoridad legítima. Sabidos son los elementos que allí había dejado el conde de España, y el germen de la anterior guerra civil había de retoñar en esta ocasión. En algunos puntos hubo más impaciencia que en otros: en Barcelona se anticiparon los desórdenes, dando lugar al desarme de los voluntarios realistas como en León, y a la separación de varios oficiales del ejército. En otras partes el espíritu de hostilidad a la marcha del gobierno solo se atrevía a significarse vergonzantemente con pasquines y proclamas clandestinas.

La junta misma de Madrid se dejó arrastrar de aquella impaciencia, e intentó un alboroto en la capital, que fue fácilmente sofocado. Tuvo el gobierno conocimiento de la existencia de aquella junta revolucionaria por las declaraciones de aquel coronel, don Juan Bautista Campos, que queriendo sublevar la provincia de Toledo, cayó en poder de las tropas de Basa, y cuyas declaraciones le valieron el indulto de la pena capital y la devolución de sus grados y condecoraciones, limitándose su castigo al confinamiento a Ceuta. Hizo, pues, el gobierno prender y procesar a los individuos de la junta, entre los que había personajes de importancia y categoría, como los brigadieres condes de Negri y de Prado, los generales Grimarest y Maroto, y el intendente de ejército Marcó del Pont. La suerte que tuvo y los demás individuos corrieron la veremos más adelante. Conociendo el gobierno la extensión del peligro, revistió a los capitanes generales de grandes facultades, les encargó la mayor vigilancia y actividad, y acordó aumentar la fuerza del ejército con 25.000 hombres.

Miróse sobre todo como peligrosa la presencia de don Carlos, y se creyó no solo conveniente sino necesario alejarle de la corte, no obstante su conducta reservada con respecto a los que conspiraban por elevarle al trono. Pero era menester cohonestar esta salida, así para conciliarla con el cariño verdaderamente fraternal que el rey le tenía, como para no dar pretexto de alarma a sus parciales. Fundóse, pues, el decreto (13 de marzo, 1833) en una carta del rey don Miguel de Portugal a Fernando su tío desde Braga, en que aquél solicitaba que su hermana la princesa de Beira se restituyese al seno de su familia, habiendo cesado con el matrimonio de su hijo el infante don Sebastián el motivo de su permanencia en España. Accedió a ello Fernando, concediendo igualmente que la acompañasen don Carlos y don Sebastián por dos meses, y señalando el 16 de marzo para su partida, prohibiendo que en su tránsito se les hiciesen obsequios gravosos a los pueblos. Se dieron las competentes instrucciones a los capitanes generales, y se previno al general Minio que los acompañaba no permitiese, bajo su responsabilidad, que se alterase el itinerario, ni se tolerasen gritos sediciosos, ni otra clase alguna de demostraciones. La salida se verificó el día designado, y el 29 de marzo llegaron todos los príncipes a Lisboa.

Habíanse despedido con lágrimas los dos hermanos. Además del cariño que se tenían, ¿no pudo haber un presentimiento mutuo de que no se volverían a ver? Afirmase que también abrazó don Carlos a la misma princesa que después había de combatir con tanto empeño. Esto podría tener también su explicación natural en el corazón humano. La separación y el alejamiento de don Carlos no dejó de influir al pronto en perjuicio de su causa. La marcha del gobierno continuaba siendo favorable a la de los liberales; a poco de su salida (22 de marzo, 1833) se ampliaron los beneficios de la amnistía de 15 de octubre, en el sentido de facilitar a los emigrados e impurificados los medios de recobrar sus destinos, de volver al goce de sus condecoraciones y honores, y de procurarse decorosa subsistencia. De notar es que en este tiempo aparecieran las Gacetas llenas de felicitaciones al rey, por el acto de haber mandado la reina imprimir y publicar las Actas de las Cortes de 1789, que envolvían la declaración del derecho de su hija al trono, y que muchas de estas felicitaciones apareciesen suscritas por los cuerpos de voluntarios realistas.

Algo no obstante de vacilación y falta de acuerdo denotaba la modificación ministerial que a los tres días se hizo (25 de marzo, 1833), saliendo de la secretaría de Gracia y Justicia Fernández del Pino, y sustituyéndole don Juan Gualberto González; dejando la de Hacienda Encima y Piedra, y entrando a reemplazarle don Antonio Martínez. También de la de Marina salió don Francisco Javier de Ulloa, encargándose interinamente de aquel ramo el de la Guerra don José de la Cruz. Y con todo eso, estas novedades no hicieron tanta sensación como la exoneración del superintendente general de policía Martínez de San Martín, destinándole de cuartel y mandándole salir inmediatamente para Badajoz, y nombrando para aquel cargo a don Matías Herrero Prieto.

Para ir asegurando la sucesión de la princesa Isabel al trono se determinó robustecer su legitimidad por medio de solemnidades legales, a cuyo efecto se acordó renovar la inmemorial costumbre y antigua práctica de España de jurar como príncipe heredero del trono al hijo primogénito, o en su defecto a la hija primogénita de los reyes. En su virtud se mandó (4 de abril, 1833) que los reinos jurasen con toda solemnidad a la infanta doña María Isabel Luisa, convocándose al efecto a los prelados, grandes, títulos, y diputados

de las ciudades y villas de voto en Cortes, y señalándose para esta ceremonia el 20 de junio inmediato en el real monasterio de San Gerónimo de la corte.

Sin embargo de ser esto una consecuencia natural de las anteriores declaraciones, irritáronse de nuevo con este anuncio los carlistas. Y eso que el gobierno ponía especial cuidado en apartar y desvanecer toda idea y quitar toda esperanza de que hubiera de alterarse el principio de la monarquía pura y absoluta. En una circular del ministro de la Guerra a los capitanes y comandantes generales (9 de abril, 1833) recomendándoles el mayor celo y solicitud en la conservación del orden, documento lleno de buenas y bien expresadas máximas, y que prueba otro gusto literario y otra ilustración que la de años anteriores, les decía: «La bandera del gobierno lleva una inscripción que deben leer todos, y que dice así: Derechos de la soberanía en su inmemorial plenitud, para que el poder real tenga toda la fuerza necesaria para hacer el bien: derechos de sucesión, asegurados a la descendencia legítima y directa del rey nuestro señor en conformidad de las antiguas leyes y usos de la nación. A derecha e izquierda de esta línea no hay más que abismos; y en los que derrumben en ellos a los españoles no se debe ver sino enemigos de la patria».

Desde que se publicó el decreto para la jura hasta que se verificó, pueblo y gobierno parecía no pensar en otra cosa que en los preparativos para las fiestas con que se había de celebrar aquel acto. Se mandó reimprimir la relación de las que se habían hecho en la coronación de Carlos IV y jura de Fernando como príncipe de Asturias en setiembre de 1789. Se anunciaron pomposos programas. Se convocó nominatim a todos los prelados, grandes y títulos que habían de asistir a la ceremonia. Todas las clases del Estado se movían como disputándose la gloria de contribuir a su fausto y a su brillo. Aquel movimiento apenas permitía advertir los muchos enemigos que aquella causa contaba, y sobre todo, parecía no pensar nadie entonces en el porvenir sombrío que se estaba hacía tiempo anunciando. Nombróse para recibir el juramento al cardenal arzobispo de Toledo, pero este prelado se escusó por falta de salud, lo cual no le impidió salir aquel día al inmediato pueblo de Fuencarral, y en su lugar se

encomendó aquella honra al patriarca de las Indias, que a su vez habría de jurar en manos del cardenal arzobispo de Sevilla.

Llegó al fin el día de la jura (20 de junio, 1833), y verificose ésta con toda la pompa y magnificencia que prescribía el ceremonial de antemano anunciado. Si suntuoso y brillante fue este solemne acto, no lo fueron menos las fiestas con que se le solemnizó, no careciendo de verdad lo que se estampó en la Gaceta, a saber, que aquellos días «se había convertido la noble y fidelísima capital de España en un país de encantamento, donde se vio realizado cuanto nos refieren las fábulas de la edad media.» Convienen todos los que las presenciaron o de ellas escribieron, en que difícilmente se habría visto jamás tanto esplendor y tanto lujo en cuantas fiestas se habían celebrado en España con igual objeto, ni concurrido a ellas tantos españoles de todos los puntos de la monarquía. Distinguióse entre todos y llamó la universal atención, así por los actos de beneficencia y caridad con que solemnizó el fausto acontecimiento, como por la riqueza, magnificencia y gusto artístico con que iluminó y adornó su casa, el comisario general de Cruzada don Manuel Fernández Varela, hombre que se señalaba siempre por su esplendidez y exquisito gusto, y que en esta ocasión aplicó con extraordinario y admirable lucimiento a la grandeza de aquel acto los cuantiosos fondos de que la Comisaría de Cruzada le permitía en aquel tiempo disponer en concepto de piadosas erogaciones.

Por más que diga un historiador erudito, que «aquella reunión no pasó de ser mirada como inútil ceremonia, no gozando tal clase de Cortes de consideración alguna por saberse su falta de poder, y entendiéndose en España ya desde 1810 por el mismo nombre una cosa harto diferente,» es lo cierto que semejante acto, con sus recuerdos y reminiscencias históricas, con sus ceremonias imponentes, con el boato de que fue revestido, con el brillo de los espectáculos y la alegría de la inmensa concurrencia que a presenciarlos acudió, juntamente con la idea de los derechos de la princesa a quien se consagraban, no dejaba de herir vivamente la imaginación del pueblo; y aquel mismo escritor viene a confesar que no podía menos de ser esta impresión favorable a la futura reina, pues la muchedumbre, al verla así obsequiada como legítima heredera del trono, suponía, como cosa muy natural, que lo fuese; y confiesa también que dolía a don Carlos y a los suyos ver empleadas contra el derecho e interés del primero las fórmu-

las de la monarquía antigua a que tan adictos se declaraban, y comprometerse personajes de nota en favor de la causa opuesta.

El infante don Sebastián había vuelto de Portugal con su esposa (7 de junio, 1833), y asistió a la jura de la princesa. No así don Carlos, que lejos de acceder a la cariñosa invitación que le había hecho el rey su hermano en comunicación que le entregó el embajador don Luis Fernández de Córdoba, contestó en carta particular y de oficio (29 de abril, 1833), protestando contra el reconocimiento de Isabel como heredera de un trono a que decía tener él más legítimo derecho. Decíale en la carta, desde Ramalhao, cerca de Lisboa, lo siguiente:

«Mi muy querido hermano de mi corazón, Fernando mío de mi vida: He visto con el mayor gusto por tu carta del 23, que me has escrito, aunque sin tiempo, lo que me es motivo de agradecértela más, que estabas bueno, y Cristina y tus hijas; nosotros lo estamos, gracias a Dios. Esta mañana a las diez poco más o menos vino mi secretario Plazaola a darme cuenta de un oficio que había recibido de tu ministro en esta corte Córdoba, pidiéndome hora para comunicarme una real orden que había recibido; le cité a las doce, y habiendo venido a la una menos minutos, le hice entrar inmediatamente; me entregó el oficio para que yo mismo me enterase de él, le leí, y le dije que yo directamente te respondería, porque así convenía a mi dignidad y carácter, y porque siendo tú mi rey y señor, eres al mismo tiempo mi hermano, y tan queridos toda la vida, habiendo tenido el gusto de haberte acompañado en todas tus desgracias.— Lo que deseas saber es si tengo o no tengo intención de jurar a tu hija por princesa de Asturias: ¡cuánto desearía el poderlo hacer! Debes creerme, pues me conoces, y hablo con el corazón, que el mayor gusto que hubiera podido tener sería el de jurar el primero, y no darte este disgusto y los que de él resulten, pero mi conciencia y mi honor no me lo permiten, tengo unos derechos tan legítimos a la corona, siempre que te sobreviva y no dejes varón, que no puedo prescindir de ellos; derechos que Dios me ha dado cuando fue su voluntad que yo naciese, y solo Dios me los puede quitar concediéndote un hijo varón, que tanto deseo yo, puede ser que aun más que tú; además en ello defiende la justicia del derecho que tienen todos los llamados después que yo, y así me veo en la precisión de enviarte la adjunta declaración, que hago con toda formalidad a tí y a todos los soberanos, a quienes espero se la harás comunicar. A Dios, mi muy querido hermano de mi corazón; siempre lo será tuyo, siempre te querrá, siempre te tendrá presente en sus oraciones este tu más amante hermano.

M. Carlos.»

La protesta oficial que acompañaba a la carta decía:

«Señor.

Yo Carlos María Isidro de Borbón y Borbón, Infante de España.

Hallándome bien convencido de los legítimos derechos que me asisten a la corona de España, siempre que sobreviviendo a V. M. no deje un hijo varón, digo: que ni mi conciencia ni mi honor me permiten jurar ni reconocer otros derechos, y así lo declaro.

Palacio de Ramalhao 29 de abril de 1833.

Señor.—A. L. R. P. de V. M.

Su más afecto hermano y fiel vasallo, el Infante Don Carlos.»

Y además envió ambos documentos por el correo a los obispos, grandes, diputados y presidentes de los Consejos, así como a los gabinetes de las cortes de Europa. Pero estos los interceptó en el correo el gobierno español; aquellos pasó el barón de los Valles a entregarlos a los monarcas de Francia e Inglaterra, y remitirlos a los demás. El rey de Nápoles Fernando II protestó también (18 de mayo), «ante todos los soberanos legítimos de todas las naciones contra la Pragmática-sanción de 29 de marzo de 1830, y contra todo lo que pueda alterar (decía) los principios que hasta ahora han sido la base del esplendor de la casa de Borbón, y de los derechos incontestables que he adquirido por la ley fundamental religiosamente observada y comprada a costa de tantos sacrificios».

La negativa de don Carlos y su protesta, bien que naciesen de un sentimiento íntimo de su conciencia, de la inflexibilidad de sus principios políticos y religiosos, y de su convicción de pertenecerle la corona de España por derecho divino, colocábanle ya en la situación de un príncipe desobediente a su soberano, y significaban y envolvían la rebelión de todo su partido. Aquellas cartas fueron el principio de una correspondencia activa, curiosa e importante que se entabló entre los dos hermanos Fernando y Carlos, y que duró hasta después de la jura de la princesa. En ella se ve, a través del cariño que aún se traslucía entre los dos hermanos, el empeño de Fernando, en cumplimiento de sus deberes como rey y como padre, en alejar a Carlos de Portugal, teniendo por peligrosa para la paz de España su permanencia en aquel

reino, y el empeño del infante en eludir las exhortaciones y los mandatos del rey, siempre alegando nuevos pretextos para no cumplirlos. El resultado fue permanecer don Carlos en Portugal, prefiriendo a todo la residencia en aquel reino, así porque su proximidad a España le facilitaba entenderse sin riesgo de su persona con la gente de su partido y estar pronto para lo que fuese menester a la muerte del monarca, como por sus simpatías hacia don Miguel, cuyas ideas y cuya posición en aquel reino eran tan parecidas a las suyas. Porque es de notar que ambos príncipes eran los jefes de la parcialidad absolutista más exaltada, ambos pretendían derivar del derecho divino el suyo al trono, y ambos le sustentaban o habían de sustentar contra dos princesas sobrinas, herederas de la corona por la ley y por la voluntad de sus padres. Hízose, pues, Portugal desde entonces el foco de las facciones realistas de España contra la recién jurada princesa.

Ofrecían ya en este tiempo el cuerpo y rostro de Fernando señales inequívocas, y aun repugnantes, de inevitable y no lejano fin. Mortificábanle físicamente sus antiguos y crecientes padecimientos, y combatían su espíritu afectos encontrados, de amor y cariño a sus hijas, de inquietud por su futura suerte, de intranquilidad y recelo por la actitud de un hermano a quien había querido entrañablemente toda su vida, a la cabeza de un partido enemigo de los pedazos de sus entrañas. Fernando habría movido a compasión a muchos, si antes hubiera acertado con su conducta a inspirar interés a algunos. Era no obstante admirable su entereza en no ceder en sus encontradas pretensiones ni a los constitucionales ni a los parciales de su hermano.

Pero no tardaron las cosas de Portugal en tomar un rumbo desfavorable y una faz sombría para los dos príncipes que allí representaban el principio del absolutismo intransigente y puro. Cerca de un año llevaban, don Pedro encerrado en Oporto, don Miguel dominando en lo restante del reino, pero sin poder recobrar aquella plaza ni adquirir superioridad sobre su hermano y enemigo. Sin embargo, más crítica y más comprometida la situación de don Pedro, y no por mucho tiempo ya sostenible, era probable que hubiese sucumbido sin gloria dentro de los muros de Oporto, si el mismo español que antes impulsó la expedición, don Juan Álvarez y Mendizábal, no hubiera inspirado con su singular ingenio al ex-emperador del Brasil y

ayudádole con audacia prodigiosa a ejecutar el único plan que pudiera sacarle de aquella posición peligrosísima, y darle acaso el triunfo sobre su contrario. El plan era no ceñirse a Oporto, extender la guerra, llamar la atención de los miguelistas a otros puntos, y por último hacer un desembarco en los Algarbes. A impulso, pues, de Mendizábal se alistaron en Inglaterra nuevas tropas, se armaron otros buques, cuyo mando se dio al capitán Napier, y esta nueva expedición en que iban el duque de Palmela, el mismo Mendizábal y otros personajes, arribó sin tropiezo a Oporto, reanimando, que bien lo necesitaban ya, a don Pedro y sus tropas.

No dejó de hacerse oposición al aventurado plan de Mendizábal, pero adoptóse al fin, y la diversión a los Algarbes se verificó, y realizóse con felicidad el desembarque, desprovisto de tropas el país, y siendo recibidas las de don Pedro con gusto por unos, con sorpresa y asombro por todos. Al propio tiempo un golpe de loca fortuna favorecía de un modo maravilloso la causa de los invasores. La escuadra de don Miguel había salido a perseguir la flotilla que Napier mandaba; encontrábase a la altura del cabo de San Vicente; desiguales como eran las fuerzas, el marino británico, uniendo a su habilidad un arrojo que debió parecer temerario y desatentado, embistió a los portugueses con tal ímpetu, que excediendo los límites de lo verosímil, no solo venció, sino que apresó la escuadra lusitana (5 de julio, 1833): golpe que asombró a todos los que entienden de guerras de mar, y que dejó quebrantado a don Miguel. Alentadas con esto las tropas llegadas a los Algarbes, avanzaron al Alentejo, encamináronse a Lisboa, batieron cerca de Setúbal a seis mil miguelistas que quisieron disputarles el paso; con la noticia de este triunfo se alzaron en la capital y rompieron en sedición los partidarios de doña María, entró el conde Villafior en Lisboa, y doña María de la Gloria fue aclamada reina de Portugal, juntamente con la Carta constitucional en que estaba fundado su trono. Don Pedro tomó la regencia en su nombre, y no tardó en tener el reconocimiento oficial de Francia e Inglaterra. Don Miguel, que se había retirado a Coimbra, donde fue a unírsele el infante español don Carlos, intentó dos ataques infructuosos contra Lisboa (5 y 14 de

setiembre, 1833), donde llegó, y entró sin dificultad y en medio de aclamaciones la joven reina doña María.

Trabajaba al propio tiempo y afligía al reino lusitano el terrible azote y la devastadora epidemia del cólera-morbo: fatídico viajero, que parece complacerse en visitar los pueblos cuando los agobian las guerras extranjeras o civiles, aumentando así, como si fuese un ángel de exterminio, el dolor y la destrucción de la humanidad. El gobierno español dictaba, para ver de impedir el contagio y la propagación de la peste, aquellas precauciones y medidas que la ciencia y la prudencia aconsejan en tales casos, y que con respecto a esta misteriosa enfermedad, logogrifo indescifrable para los sabios y calamitoso arcano para el mundo, una triste experiencia había de acreditar de infructuosas e inútiles. Comenzaba ya a picar la peste en el Mediodía de España, como empezaban a asomar síntomas de guerra, y aquellas dos inseparables mensajeras de la muerte no habían de tardar en hacer sentir a un mismo tiempo su mortífero influjo en el suelo español.

Aunque antigua y de muy diferente procedencia la enfermedad del rey Fernando, estaba siendo motivo de inquietud para la nación entera; inquietud que no era ya de cariño, ni siquiera de lástima, sino de esperanza para unos, de temor para otros, para todos de desasosiego; porque todos auguraban gravísimos sucesos para después de su muerte, y todos comprendían que no dejaba de ser fundada la gráfica comparación que él mismo solía hacer de la España con una botella de cerveza, siendo él, decía, el tapón que estaba conteniendo y como sujetando su fermentado líquido. Los partidarios más impacientes de don Carlos, por lo mismo que veían lo mal que marchaban para ellos las cosas de Portugal, y temían que hubiera de suceder lo mismo en España, no se resignaron a esperar aquel trance, y prorrumpieron en manifestaciones hostiles en varios puntos de la península. El gobierno, cuyo sistema era tener a raya unos y otros partidos, desarmaba los voluntarios realistas allí donde estallaba una perturbación, y seguía y fallaba los procesos de los conspiradores que estaban ya bajo la jurisdicción de los tribunales. Pero desarmaba también a los liberales, entonces llamados Cristinos,

que no menos impacientes ya muchos de ellos, e irritados con las demostraciones de los carlistas, acalorándose como en otros tiempos en la Fontana de Oro, donde ahora dieron también en reunirse, solían a su vez excederse en manifestaciones que el gobierno consideraba peligrosas.

Creían los gobernantes que con esto, y con cambiar algunas autoridades, y con renovar algunos ayuntamientos, y formar ciertas causas, hacían lo bastante para reprimir a unos y a otros, y para ahogar la insurrección, cualquiera que fuese el partido que la moviera y la enseña que enarbolará. Error grande, y confianza excesiva, de que no era solo el culpable el gobierno, sino también, y más que él, los capitanes y comandantes generales y subdelegados de policía, que sabiendo lo mucho que se conspiraba, y por quiénes principalmente, como que eran por lo general los conventos, no solamente los lugares donde se celebraban los conciliábulos, sino también donde se almacenaban armas y otros efectos de guerra, o confiaban demasiado en su previsión, o les faltaba resolución para romper abiertamente con un partido que se consideraba poderoso, y a juicio de muchos había de ser invencible.

Tal era el estado de las cosas, cuando por suplemento a la Gaceta de 28 de setiembre (1833) anunciaron los médicos de cámara, que la constitución del rey se iba debilitando por la inapetencia y las vigiliás que padecía hacía mucho tiempo. Por lo mismo que se trataba de un padecimiento largo, el parte no daba lugar a suponer que amenazase una catástrofe inmediata, cuando vino a sorprender a todos la Gaceta extraordinaria del 29, dando conocimiento al público de su fallecimiento en los términos siguientes:

«Excmo. Señor:

Desde que anunciamos a V. E. con fecha de ayer el estado en que se hallaba la salud del Rey N. S., no se había observado en S. M. otra cosa notable que la continuación de la debilidad de que hablamos a V. E. Esta mañana advertimos que se le había hinchado a S. M. la mano derecha, y aunque este síntoma se presentaba aislado, temerosos de que sobreviniese alguna congestión fatal en los pulmones o en otra víscera de primer orden, le aplicamos un parche de cantáridas al pecho, y dos a las extremidades inferiores, sin perjuicio de los que en los días anteriores se le habían puesto en los mismos remos y en la

nuca. Siempre en expectación permanecimos al lado de S. M. hasta verle comer, y nada de particular notamos, pues comió como lo había hecho en los días precedentes. Le dejamos en seguida en compañía de S. M. la Reina, para que se entregase un rato al descanso, como lo tenía de costumbre; mas a las tres menos cuarto sobrevino al Rey repentinamente un ataque de apoplejía tan violento y fulminante, que a los cinco minutos, poco más o menos, terminó su preciosa existencia.

Dios guarde &c.»

Seguían, al pie de este documento, tres decretos de la reina Cristina, el uno participando el fallecimiento al Consejo Real, el otro confirmando los nombramientos de los secretarios del Despacho, y el tercero mandando que todas las autoridades del reino continuaran en el ejercicio de sus funciones.

Al día siguiente se abrió con toda solemnidad el pliego cerrado que contenía el testamento del rey, y el decreto de 2 de octubre, de que se extractó la parte que concernía al reino, y decía así:

«Encargada por el ministerio de la ley del gobierno de estos reinos, a nombre de mi augusta hija doña Isabel II, tuve a bien expedir varios decretos con fecha 29 del próximo pasado mes de setiembre, anunciando al Consejo, para las providencias que en semejantes casos se acostumbran, la infausta muerte de mi muy caro y amado esposo el señor don Fernando VII, que está en gloria, confirmando en sus respectivos cargos y empleos a los secretarios de Estado y del Despacho, y a todas las autoridades del reino, con el fin de que no se detuviese el despacho de los negocios, y la administración de justicia y de gobierno. Hallado que fue en el siguiente día un pliego cerrado y sellado con las reales armas, cuya cubierta expresaba ser el testamento del referido mi augusto esposo y señor, otorgado en el Real Sitio de Aranjuez en 12 de junio de 1830 por ante don Francisco Tadeo de Calomarde, entonces secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor de los reinos, y el competente número de testigos, cuyas firmas aparecían ser de don Luis María Salazar, don Luis López Ballesteros, don Miguel de Ibarrola, don Manuel González Salmón, don Francisco Javier Losada, don Juan Miguel de Grijalva y don Antonio Martínez Salcedo, mandé que el actual secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia y notario mayor don Juan Gualberto González, a quien lo entregué en la misma forma, convocase de mi orden a los referidos testigos existentes, y que se hallasen en la corte, y que por don Ramón López Pelegrín, ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en clase de juez, y por ante mi escribano real,

competentemente autorizado, se procediese a la práctica de las diligencias y solemnidades que el derecho previene en semejantes casos, para el reconocimiento, apertura y publicación del expresado testamento. Verificado el acto en toda forma en el salón del real palacio donde se celebran las sesiones del Consejo de Estado, delante de los referidos testigos testamentarios existentes en Madrid, a los cuales se agregaron para mayor solemnidad el duque presidente del Consejo real; don Francisco de Zea Bermúdez, mi primer secretario de Estado y del Despacho; el duque de Híjar, marqués de Orani, sumiller de Corps; el marqués de Bélgida, caballero mayor, y el marqués de Valverde, mayordomo de la reina, se halló ser efectivamente el testamento del señor rey don Fernando VII, que está en gloria, firmado y rubricado de su real mano en 10 del propio mes y año; y entre sus cláusulas, antes de las que tocan a mandas, limosnas y legados, y a continuación de las generales de protestación de fe, recomendación del alma y disposición de funeral, y otras tocantes al arreglo interior de su real casa y familia, se encuentran las siguientes:

9. Declaro que estoy casado con doña María Cristina de Borbón, hija de don Francisco I, rey de las dos Sicilias, y de mi hermana doña María Isabel, infanta de España.

10. Si al tiempo de mi fallecimiento quedaren en la menor edad todos o algunos de los hijos que Dios fuere servido darme, quiero que mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbón sea tutora y curadora de todos ellos.

11. Si el hijo o hija que hubiere de sucederme en la corona no tuviese diez y ocho años cumplidos al tiempo de mi fallecimiento, nombro a mi muy amada esposa doña María Cristina por regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por sí sola la gobierne y rija hasta que el expresado mi hijo o hija llegue a la edad de diez y ocho años cumplidos.

12. Queriendo que mi muy amada esposa pueda ayudarse para el gobierno del reino, en el caso arriba dicho, de las luces y experiencia de personas, cuya lealtad y adhesión a mi real persona y familia tengo bien conocidas, quiero que tan luego como se encargue de la regencia de estos reinos forme un Consejo de gobierno con quien haya de consultar los negocios arduos, y señaladamente los que causen providencias generales y trascendentales al bien común de mis vasallos; mas sin que por esto quede sujeta de manera alguna a seguir el dictamen que le dieren.

13. Este Consejo de gobierno se compondrá de las personas siguientes, y según el orden de este nombramiento. El Excmo. señor don Juan Francisco Marco y Catalán, Cardenal de la Santa Iglesia Romana; el marqués de Santa Cruz; el duque de Medinaceli; don Francisco Javier Castaños; el marqués de las Amarillas; el actual deca-

no de mi Consejo y Cámara de Castilla don José María Puig; el ministro del Consejo de Indias don Francisco Javier Caro. Para suplir la falta por ausencia, enfermedad o muerte de todos o cualquiera de los miembros de este Consejo de gobierno, nombro en la clase de eclesiásticos a don Tomás Arias, auditor de la Rota en estos reinos; en la de grandes al duque del Infantado y al conde de España; en la de generales, a don José de la Cruz; y en la de magistrados, a don Nicolás María Gareli y a don José María Hevia y Noriega, de mi Consejo Real, los cuales por el orden de su nombramiento serán suplentes de los primeros; y en el caso de fallecer alguno de estos, quiero que entren también a reemplazarlos para este importantísimo ministerio por el orden mismo con que son nombrados; y es mi voluntad que sea secretario de dicho Consejo de gobierno don Narciso de Heredia conde de Ofalia, y en su defecto don Francisco de Zea Bermúdez.

14. Si antes o después de mi fallecimiento, o ya instalado el mencionado Consejo de gobierno, faltase, por cualquier causa que sea, alguno de los miembros que he nombrado para que lo compongan, mi muy amada esposa, como regenta y gobernadora del reino, nombrará para reemplazar los sujetos que merezcan su real confianza, y tengan las cualidades necesarias para el acertado desempeño de tan importante ministerio.

15. Si desgraciadamente llegase a faltar mi muy amada esposa antes que el hijo o hija que me haya de suceder en la corona tenga diez y ocho años cumplidos, quiero y mando que la regencia y gobierno de la monarquía de que ella estaba encargada en virtud de mi anterior nombramiento, e igualmente la tutela y curaduría de éste y demás hijos míos, pase a mi Consejo de regencia, compuesto de los individuos nombrados en la cláusula 13 de este testamento para el Consejo de gobierno.

16. Ordeno y mando, que así en el anterior Consejo de gobierno como en este de regencia que por fallecimiento de mi muy amada esposa queda encargado de la tutela y curaduría de mis hijos menores y del gobierno del reino, en virtud de la cláusula precedente, se hayan de decidir todos los negocios por mayoría absoluta de votos, de manera que los acuerdos se hagan por el sufragio conforme de la mitad más uno de los vocales concurrentes.

17. Instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los hijos o hijas que tuviere al tiempo de mi fallecimiento, menos en la quinta parte de todos mis bienes, la cual lego a mi muy amada esposa doña María Cristina de Borbón, que deberá sacarse del cuerpo de bienes de mi herencia por el orden y preferencia que prescriben las leyes de estos mis reinos, así como el dote que aportó al matrimonio, y cuantos bienes se le constituyeron bajo este título en los capítulos matrimoniales celebrados solemnemente, y firmados en Madrid a 5 de noviembre de 1829.

Por tanto, y sin perjuicio de que daré orden para que se remita al Consejo certificación autorizada del testamento íntegro, y de las diligencias que precedieron a su apertura y publicación; conviniendo al bien de estos reinos y señoríos que todos ellos se hallen instruidos de las preinsertas soberanas disposiciones y última voluntad del señor rey don Fernando, mi muy caro y amado esposo, que está en gloria, por la cual se sirvió nombrarme e instituirme regenta y gobernadora de toda la monarquía, para que por mí sola la gobierne y rija hasta que mi augusta hija, la señora doña Isabel II, cumpla los diez y ocho años de edad, he tenido por bien mandar en su real nombre, que por el Consejo se circulen y publiquen con las solemnidades de costumbre como pragmática-sanción con fuerza de ley, esperando yo del amor, lealtad y veneración de todos los españoles a su difunto rey, a su augusta sucesora, y a sus leyes fundamentales, que aplaudirán esta previsión de sus paternales cuidados, y que Dios favorecerá mis deseos de mantener, auxiliada de las luces del Consejo de gobierno, la paz y la justicia en todos sus vastos dominios, y de llevar esta heroica nación al grado de prosperidad y de esplendor a que se ha hecho acreedora por su religiosidad, por sus esfuerzos y por sus virtudes. Tendráse entendido para su debido cumplimiento. Está señalado de la real mano.

Palacio, a 2 de octubre de 1833.

El duque presidente del Consejo Real.»

No pudo cumplirse el deseo de la reina viuda de que no se tocara al cadáver de su esposo hasta transcurridas cuarenta y ocho horas, atendiendo a lo repentino de su muerte, porque en la madrugada del 30 despedía ya un hedor insoportable. Fue, pues, necesario colocarlo cuanto antes en el féretro con las ceremonias de estilo, entregándole al mayordomo mayor conde de Torrejón. Tres días estuvo expuesto al público en el salón de Embajadores, custodiado por los monteros de Espinosa, y rodeado por siete altares portátiles, donde se celebraban misas sin interrupción. El 3 de octubre (1833) se dispuso y verificó su traslación al regio Panteón del monasterio del Escorial, con todo el aparato, pompa y ceremonial de costumbre. Cerró el mayordomo mayor la caja, y puso las llaves en manos del prior del Escorial, que se dio por entregado de los restos mortales del rey Fernando VII de Borbón.



Allegoría de la proclamación de Isabel II, por José Ribelles, museo del Romanticismo, Madrid

Hemos terminado la narración de los sucesos de este reinado, fecundo en acontecimientos importantes, gloriosos algunos, lamentables y funestos los más. El lugar que este período histórico deberá ocupar en los anales de nuestra patria; la influencia que los hechos durante él ocurridos hayan ejercido y aun ejerzan todavía en la suerte de la nación española; el juicio que nos hayan merecido el carácter del monarca y su conducta como jefe del Estado, no lo anticiparemos ahora, aunque algo haya podido traslucirse. Objeto y asunto serán de reflexiones, que separadamente expondremos, si no acertadas, hijas por lo menos de no ligero estudio, y fruto de detenida meditación, siguiendo también en esto el sistema que desde el principio nos propusimos y hemos seguido constantemente, de someter al de nuestros lectores nuestro humilde juicio crítico después de cada período de los que forman época en nuestra historia.

ANEXO DOCUMENTAL



CONTENIDO

Abrimos este capítulo con la edición facsímil de las exequias y honras fúnebres organizadas por la Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia.

En las exequias se reprodujeron en la iglesia de San Nicolás de Murcia con mayor o menor fortuna los motivos alegóricos de colgaduras y túmulo que se instalaron en las principales iglesias españolas. Mayor interés tiene la oración fúnebre pronunciada en la misma iglesia el 26 de octubre de 1833. En ella se traza una semblanza idealizada del rey, que lo hace casi irreconocible. Así, la primera etapa absolutista hasta la revolución de 1820 permitió la recuperación de España, como lo demostró la capacidad del rey para levantar un ejército de 24.000 soldados acantonado en Cabezas de San Juan, destinado a luchar contra los insurgentes americanos. La revolución provocó la pérdida de América y la locura partidista estorbó las buenas intenciones del rey. Por ello, a su tierna sucesora se la debe proteger del peligro de la usurpación, pero también de la anarquía y los partidos. El orador hacía suyos los postulados del manifiesto del 4 de octubre de 1833 de la reina gobernadora.

En la *Gazeta* encontramos un reflejo de la serie vertiginosa de acontecimientos descritos por Pirala y Lafuente. Así, en 1830 exponemos la concesión de honores de princesa de Asturias a la recién nacida infanta María Isabel Luisa mientras el rey no tuviera heredero varón.

En un suplemento a la Gaceta de 5 de octubre de 1833 se exponen los sucesos del levantamiento carlista de Talavera de la Reina del día dos de octubre, que ya en fecha tan temprana demostraban la cercanía de la guerra civil en una localidad tan próxima a Madrid, así como la prontitud y eficacia con que se estaban organizando las tropas de don Carlos.

Finalmente, el 27 de octubre de 1833 se dispone la incautación de las armas de los voluntarios realistas: irónicamente, el cuerpo paramilitar que nació en el trienio liberal en defensa del rey absoluto, mimado y pertrechado por Fernando VII, es ahora el enemigo de la sucesión de su hija y un sostenedor de don Carlos.

ORACION FÚNEBRE
Y DESCRIPCION
DE LAS SOLEMNES EXEQUIAS
CELEBRADAS
POR
LA REAL SOCIEDAD
ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE MURCIA
á la grata memoria de su difunto Rey el Señor Don Fer-
nando VII en la Iglesia Parroquial de San Nicolás
de esta Capital dia 26 de Octubre
del año 1833.

MURCIA:

Imprenta de M. Bellido, calle de Lencería,
Número 8.

(3)

Grandes y poderosos motivos de reconocimiento tenia la Real Sociedad Económica de Murcia para con nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII de Borbón (Q. E. G. E.) La Real munificencia con que dotó á este Cuerpo concediéndole arbitrios y medios para fomentar la enseñanza primaria, las Artes y Ciencias, la Agricultura y Comercio: Las reales órdenes estimulando y mandando á la Sociedad, que contribuyese en cuanto le fuese posible á su mayor esplendor y adelantamientos: La aprobacion Real que en breve recahia sobre cuan-

(4)

tas disposiciones se tomaban para este objeto , serán siempre claro testimonio que en los anales de la Sociedad demostrará á la posteridad el generoso ánimo de un Monarca dedicado siempre á labrar la dicha de su pueblo.

Llena de afliccion la Real Sociedad por la temprana muerte de su Soberano y Protector no podia tardar un momento en darle las últimas pruebas de amor , veneracion , y agradecimiento , celebrando solemnes exequias por su alma.

Á este fin nombró comision especial que activase los preparativos , y elegida la Iglesia Parroquial de San Nicolás para verificarlas , el dia 26 de Octubre del presente año , se reunieron por convite general las Autoridades Civiles y Militares , los Cuerpos , y personas de distincion. Numeroso concurso llenaba el recinto de la Iglesia en cuyo presbiterio es-

(5)

taba colocado el Catafalco elevado hasta donde permitia el arco , y construido en la forma siguiente:

Sobre un Zócalo de 27 pies de lado y 4 de alto al que se subia por algunas graderias , se colocó otro de dos pies y cuatro pulgadas de altura , elevándose sobre ellos un Cuerpo Arquitectónico de orden dórico con pilastras á la altura de 15 pies , acompañado de un rebanco de un pie y ocho pulgadas : En las tres caras ó frentes , se colocaron lápidas con inscripciones castellanas adornadas de fajones.

El cornisamento dórico de pesto , que coronaba el primer cuerpo quedaba interrumpido en su centro por la urna sepulcral sostenida por garras de Leon bronceadas , la cual estrivaba en unos fajones , y estos intestaban en los muros ó aletas que acompañaban á las pilastras. A este mismo para

(6)

darle la solidéz y vista que las circunstancias exigen en esta clase de monumentos acompañaban tambien unas mensulas que sostenian el mayor vuelo de la Corona con sus gotas bronceadas.

Las inscripciones castellanas del primer cuerpo eran las siguientes:

PRIMERA.

Descansa en paz, ó Rey justo y clemente
Y del Rey de los Reyes poderoso
Obtén para la triste Ibera gente
De la paz el consuelo delicioso.
Entre tanto á su trono refulgente
Elevamos un voto fervoroso
Pidiendo luz y proteccion divina
En favor de ISABELA y de CRISTINA,

SEGUNDA.

No adulacion servil baja é impura
Nunca admitida en tu celeste asiento
Nos cubre de esta negra vestidura

(7)

Ni levanta este triste monumento.
La Sociedad con fé sencilla y pura
Y oprimida de amargo sentimiento
Es quien tu nombre esclarecido honora
Y en profundo dolor tu muerte llora.

TERCERA.

Tantas prendas de amor, tantos favores
De tu benigna mano recibidos
Justo motivo son de estos honores
Que damos á tu nombre agradecidos.
Cantar eternamente tus loores
Y en tu sepulcro despedir gemidos
En tristeza mudada la alegría,
Anhela el pueblo que registre un dia.

Encima de la urna y guardando su debido aplomo con el primer cuerpo se hallaba otra lápida con inscripcion latina: Terminaban esta las armas Reales y un vistoso y rico trofeo: Adornos semejantes se repetian en los costados, que mostraban las armas de Murcia, y las de la Real Sociedad.

(8)

Las inscripciones latinas eran
estas :

1.^a

D. O. M.

FERDINANDO
CAROLI. F.
HISPANORVM
REGI. CATHOLICO
P. P.
FVNVS. EXTREMVM
CONGESSIT
LACRVMIS
CONFECTA
SOCIETAS
MVRCIENSIS
R. I. P.

2.^a

E. VITA. DISCESSIT
SED. HONOS
&. NOMEN. IPSIVS
IN. MEMORIA. SEMPER
MANEBVNT. NOSTRA

(9)

3.^a

**TENDIS
AD. SVPEROS
NOBIS. AVTEM
DOLOREM &. LUCTVM
RELINQVIS.**

Elevabase á continuacion la aguja ó piramide de 24 pies de alto, y finalizaba todo con la Corona Real y el Cetro. Acompañaban al cuerpo Arquitectónico cuatro flameros, y sobre el piso y presbiterio corria al rededor una balaustrada con blandones, de suerte que todas las partes, executadas y pintadas con la perfeccion posible, ofrecian á la vista un Mausoleo respetable. Contribuia á la seriedad y tristeza del aparato las colgaduras de todas las paredes de la Iglesia, que eran

(10)

de bayetas negras. Los altares estaban iluminados para mayor decoro de la funcion; y en todos ellos, desde la madrugada del dia citado se estuvieron aplicando misas por el alma de S. M.

Á las nueve y media de la mañana reunido el concurso, y el Ilmo. Sr. Obispo bajo de dosel en el presbiterio, con asistencia de Cura y Beneficiados, se cantó por la música de la capilla de la Catedral una solemne vigilia y misa de difuntos; oficiando el Cura propio de la Parroquia.

Concluida la misa dijo la oracion fúnebre el Sr. D. Leandro Alvarez, dignidad de Arcediano de Villena y Director de la Sociedad; y todo se finalizó con un solemne responso que cantó la música.

(11)

*Fecit quod erat bonum coran Domino justa
omnia quæ fecerat David pater ejus
lib. 4 Reg, cap. 18. v. 3.*

É hizo lo que era bueno en la presencia del
Señor segun todo lo que habia hecho
su Padre David.

ILUSTRISIMO SEÑOR:

Yacen confundidos entre el
polvo del sepulcro los venerandos
restos de nuestro amado soberano
el Sr. D. Fernando VII de Borbón:
cual nocturna exalacion que en un
momento se estingue, del mismo
modo se eclipsaron para siempre
con las sombras de la muerte los
brillantes resplandores de la Ma-
gestad y Trono de este religioso
Monarca, que despues de haber
defendido con justicia y rectitud
el depósito sagrado que la provi-
dencia le confió, duerme, como

(12)

el piadoso Rey Escequias , al lado de sus padres en la triste soledad de un Monasterio y en una obscura y magnífica bóveda subterránea, colocada en el centro de aquel inmenso edificio Panteon de sus gloriosos progenitores. Allí descansan en silencio pavoroso los invictos Emperadores y Reyes , que gobernando en tiempos mas felices á la España , hicieron temblar á los soberanos mas poderosos de la tierra, y abatieron para siempre el formidable poder de los Turcos , que á pesar de las ligas europeas y valor de las cruzadas para contener su orgullo, amenazaban aun á la Cristiandad entera , y estendian por todas partes su dominio y crueldades. Á su lado duerme y descansa tambien su desgraciado y augusto hijo el Señor Don Fernando VII, cuyas frias cenizas humedecen con su llanto los buenos y leales españo-

(13)

les , y dirigen al Cielo por su alma fervorosas oraciones.

Á esto se reúne hoy en este templo la Real Sociedad llena de amargo dolor y de eterna gratitud á las distinciones y larguezas con que este benigno soberano la honró y aumentó sus rentas en beneficio perpetuo de la juventud Murciana : para esto han ocupado hoy todos estos altares venerables sacerdotes ofreciendo el incruento sacrificio del Cordero inmaculado que quita los pecados del Mundo: á esto se dirige esta sagrada funcion que con tan lúgubre aparato y pompa fúnebre acaba de celebrarse : á esto convida ese magnífico y elevado Catafalco y esa Urna sepulcral, triste simbolo de la que contiene los frios despojos de un Rey tan digno de nuestras lágrimas y de nuestras oraciones : fijad en ella vuestra vista y vuestra mente, contemplando que aun

(14)

no hace un mes , que esas cenizas y polvo ocupaban animadas uno de los tronos mas gloriosos de la tierra ; ó vanidad de las grandezas humanas ! ; en verdad que toda carne es yerva y flor que nace por la mañana y á la tarde se marchita ; y la gloria de este Mundo , humo tenue y sombra vana : solo el alma y la virtud permanecen. Sí : su alma vive y espera nuestros sufragios : no quede pues , amados oyentes míos , vuestra piadosa asistencia en vana curiosidad y estéril contemplacion : murió el religioso Monarca , y aunque piadosamente creamos que por su cristiana vida , por sus loables costumbres , y trabajos con que el Señor acrisoló su paciencia y su virtud , habrá merecido la posesion de la paz y felicidad eterna , veneremos sin embargo la severidad de la divina justicia y pidamos con afecto fervoroso el perpetuo descanso

(15)

de su alma en las eternas y celestiales mansiones de la gloria.

¡Ó piadoso y desgraciado Soberano! quien me diria cuando prediqué las honras de vuestro Padre el Sr. D. Cárlos IV. , y por las que me nombrasteis vuestro predicador , que habia de ocuparme tan brevemente en las vuestras! ¡Ó juicios inescrutables del altísimo! lo mismo arrancas y destruyes los elevados y robustos cedros del libano , que el pequeño y endeble tomillo! ;te llevaste á mejor vida mi Rey y cousevaste esta arida y fragil caña, testigo de sus cristianas virtudes! Vos Dios mio, que escudriñais el interior del corazon humano , y descubris la verdad en medio de las tinieblas como á la luz del medio dia , y conoceis mis deseos de no faltar nunca á ella en este sagrado ministerio y en esta Cátedra del Espiritu Santo, iluminad mi entendi-

(16)

miento y dirigid mis palabras , para que no salga , de mi boca ni una sola que desdiga de la gloria de vuestro nombre , y del decoro y reverencia del templo .

Y tú ilustre Sociedad , que lloras la pérdida de un Protector generoso , y has querido que publique yo sus honras , no esperes en mi fúnebre oracion aquellos ruidosos hechos y aquellas acciones célebres que inmortalizan á los héroes de la tierra , sin otro mérito acaso que haber hecho derramar arroyos de sangre y torrentes de lágrimas á los mismos mortales : la tumba del justo se estremeze y se horroriza con semejantes elogios que la Religion condena : las almas de los finados solo gustan del incienso de la virtud religiosa .

Sin detenerme pues en las grandezas de su cuna y de sus gloriosos progenitores referiré sencillamen-

(17)

te su vida , parte de la cual yo ví, y parte entendí de personas que le trataron desde la mas tierna infancia ; en ella vereis un principe religioso , un buen Rey que llenó todos los deberes que el cetro y corona le imponian, obrando siempre , como el piadoso Escequias , cuanto creia bueno en la presencia del Señor. *Fecitque quod erat bonum coram Domino.* Desciende sobre mi espíritu divino y da uncion á mis palabras , concederme Señor esta gracia por la intercesion de vuestra Santísima Madre , á quien saludamos devotamente con el Angel. *Ave Maria.*



Alma tierna y compasiva , corazon docil, vivo y penetrante entendimiento y una memoria feliz, fueron los dotes naturales con que Dios adornó al Infante D. Fernando , el cual desde sus mas tiernos

(18)

años manifestó estas bellas cualidades , que admiraron á cuantos le rodeaban. Apenas sabia hablar, cuando enternecido de ver descalzo á un religioso de san Gil que le decia la misa , le dió unos zapatos suyos , que archivó la comunidad. Poca mas edad tenia, cuando oyendo la necesidad y trabajos en que estaba sumergida la familia de uno de su servidumbre , se le arrasaron los ojos en lágrimas y la socorrió con una generosidad verdaderamente regia , que manifestaba ya la natural misericordia y compasion que se abrigaba en su pecho ; la qual en el resto de su vida le sacaba tan frecuentemente de su palacio y le conducia con placer inesplicable al lado de los enfermos, necesitados y afligidos en los hospitales, hospicios, huérfanos, expósitos y casas de misericordia , y adonde conocia que la humanidad doliente nece-

(19)

sitaba su presencia para alivio de sus males Ah! solo puede explicar el extremo de su natural clemencia el que le vió en aquellas salas del Hospital general en medio de los enfermos aliviando sus dolencias y sus penas con tan afable dulzura y cristiana caridad, que hacia derramar copiosas lágrimas de ternura á todos los asistentes.

No admiró menos en su niñez su extraordinaria disposicion para aprender é imponerse con suma facilidad en cualquier materia por mas complicada que fuese; y contestar sobre ella con un tino y un acierto angelical. El Sr. D. Cárlos III que observaba estas prendas en su nieto, y conocia muy bien la importancia de un buen maestro, que supiese desenvolverlas y dirigirlas, tomó á su cargo esta empresa de cuyo acierto depende la felicidad de un Reyno. El Padre Feli-

(20)

pe Scio, varon eminente en virtud y letras especialmente en las lenguas orientales, en las santas escrituras y ciencia de las costumbres, humanista, gran político, geógrafo y profundo historiador, fue escogido por aquel sábio y experimentado Rey para que plantase en el tierno corazon del Principe con el santo temor de Dios, principio eterno de la sabiduría, la religion, las virtudes, bellas letras y ciencia de gobernar: tan acertada eleccion no pudo menos de producir los efectos deseados, que era ya á los diez años de edad las delicias y admiracion de la corte, y la esperanza del Reino por su extraordinaria aplicacion, por su piedad y virtudes y por sus adelantos en las lenguas y elementos de las ciencias.

Por muerte del Padre Felipe continuaron su hermano el Padre Fernando, D. Juan Escoiquiz, y

(21)

otros célebres maestros la educación del príncipe, el cual en pocos años adquirió los conocimientos, y aprendió las ciencias propias de su alto destino , y que en adelante debían hacer la felicidad de tan basta Monarquía. La historia sagrada y la profana llamaron en su juventud su principal atención, y examinando en ellas las causas de la decadencia , de las revoluciones y ruina de los imperios , y del admirable influjo de la Religión en su prosperidad , principió á preferir á todo otro estudio el de la historia sagrada , en la que á ejemplo de David y otros justos perseguidos , aprendió á sobrellevar con innalterable y cristiana resignación , las desgracias y peligros que continuamente le rodearon. Sí ; la Religión y la lectura de los libros santos fueron en todas sus aflicciones el escudo impenetrable de Fernando , cuya vida puede ser-

(22)

vir de modelo al hombre mas religioso y á los principes mas sábios y laboriosos: en prueba de ello, oid : se levantaba temprano, y luego que se vestia pasaba á una pieza inmediata, en donde habia sobre un reclinatorio sencillo un devoto y precioso crucifijo, alhaja y herencia de sus mayores, prostrado allí oraba diariamente como el santo Rey David implorando las luces y misericordias del Altísimo: concluidos estos piadosos ejercicios se desayunaba, y al punto pasaba al oratorio en donde oia toda la misa de rodillas, y cuando comulgaba que lo hacia con frecuencia oia dos, y lo mismo todos los dias festivos, concluida la misa se ocupaba en despachar los negocios del Estado con los Ministros, Embajadores, Consejeros y Gefes de su Real Casa hasta la hora de comer: desde la mesa pasaba sin detenerse á dar audien-

(23)

cia á un crecido número de personas que de todo el Reino venian á hablarle , daba un ligero paseo y á la oracion se retiraba á palacio , rezaba el rosario y continuaba el despacho de los negocios públicos ó de su Real Patrimonio hasta la hora de la cena. Tal fue su vida diaria cuando tenia salud, y aun postrado en la cama con los acerbos dolores de la gota, despachaba los negocios de mayor importancia.

Rodeado de los peligros , que no quiero recordar , y sin consuelo en lo humano , se retraia en su estancia , y puesta toda su confianza en el Señor abrazado á un crucifijo , multiplicaba en la soledad y silencioso retiro sus devotas oraciones, derramando copiosas lágrimas en la presencia Divina , en cuyas manos se ponía , y de donde salia lleno de celestiales consuelos. Estas ocupaciones cristianas que

(24)

ocultaba con la mayor diligencia, eran la única y verdadera causa de aquellas tan repetidas ordenes que entonces daba de que nadie entrase á verle. De estos divinos coloquios nacia aquella inalterable serenidad , aquella paz celestial, y aquella dignidad verdaderamente regia , con que confundia y aterraba á los miserables autores de tantos insultos , de tantas indecencias y ruindades : pero dejemos á un lado recuerdos tan horrorosos.

Contemplemos ya al religioso Monarca en su augusto escelso trono animado de los nobles sentimientos de gloria y prosperidad, y rodeado de las virtudes , de las ciencias y de las artes , fuentes fecundas y manantiales peremnes del bien estar de los pueblos. Cier- to es que para reinar bien lleva mucho adelantado un Principe religioso ; mas por grande que sea esta ventaja no es suficiente para

(25)

llenar tódos los deberes que traen consigo el Cetro y la Corona Real, que no es el Rey un ser aislado y contenido en el estrecho circulo de un monge, de un sacerdote, de un militar, de un togado ó de un rico propietario. El Rey es el protector de todas estas familias, es el padre de sus pueblos, el alma que dá vida y movimiento á las ciencias y á las artes, al ejercito, á la escuadra, agricultura y comercio; en fin: el corazon del estado. Si la concision precisa de este fúnebre discurso no me permite estenderme cual merecen tan importantes objetos, daremos por lo menos sobre cada uno de ellos una rápida ojeada por donde conoceréis la destreza con que nuestro amado soberano supo manejar las riendas del estado y llenar los deberes de un gran Rey.

Destruido el reino por una guerra tan sangrienta y devastadora

(26)

como la del año ocho hasta el trece, quedó la Real Hacienda perdida, empobrecidas y saqueadas las iglesias, las universidades y colegios convertidos en cuarteles, abandonada la primera educación, las costumbres relajadas, la agricultura y labores destruidas, las fábricas y las artes arruinadas, el comercio limitado únicamente á géneros extranjeros y al ruinoso y criminal contrabando; trabajos y daños públicos casi fuera de remedio! y lo peor de todo el fuego insano de la discordia cebado en los pechos españoles y avivado con el soplo impuro y violento de los implacables monstruos, impiedad y fanatismo; enjendrando odios eternos, ruines y bajas pasiones que presagiaban á la par el encarnizamiento de los partidos, la decadencia de la religion y la ruina del estado.

Ved aquí el cuadro que pre-

(27)

sentaba la España á la venida del Rey, el cual como el piadoso Josias se dedicó lo primero á reparar las quiebras que el desorden de cinco años habia causado en el santuario, para volverle á su esplendor, á su debida grandeza y á su antigua dignidad. ¿ Y en los seis años que mediaron hasta la revolucion de mil ochocientos veinte, no se vieron recobrados con usura estos bienes y ventajas? ¿ No subieron los diezmos á un estado cual jamas se habia visto? ¿ Y siendo estos el resultado de la riqueza pública, no es evidente que la Nacion habia recobrado su antigua prosperidad? ¿ Y no es esta la prueba mas terminante de un acertado gobierno? La escuadra equipada á costa de setecientos millones para conducir á América veinte y cuatro mil valientes, fuerza entonces muy sobrada para reducirla á la obediencia y al

(28)

orden no es otra demostracion? Pues ya entonces la España no solo tenia recursos para cubrir sus ordinarias obligaciones , sino que pudo atender á los gastos de una expedicion tan gloriosa para Fernando , como afrentosa á los que la desgraciaron , causando la pérdida de aquellos vastos dominios , y aun dejando á la Habana sin defensa , hasta el año de veinte y cinco , en que este laborioso Monarca á fuerza de economías , desvelos y sacrificios consiguió formar la segunda escuadra , que al mando del general Laborde puso á cubierto á la Habana , limpió sus aguas de Piratas y aseguró su comercio.

Dos empresas , que ellas solas son bastante para hacer su nombre y su memoria inmortales ; y mas si se consideran los tiempos tan angustiados en que ambas se realizaron. En una y otra la Es-

(29)

pañña acabada de librarse del naufragio , á que la habian espuesto las guerras y los trastornos políticos, que sabemos, y se encontraba con un enorme atraso sin pagar las atenciones públicas , los sueldos, retiros, y pensiones de los empleados, militares, y viudas de todas clases; en medio pues de tanta penuria y apuros, no solo logró con el mejor sistema de rentas que adoptó, cubrir todas las atenciones del estado, sino que con los sobrantes que le fueron resultando, formó estas expediciones y aun asi fue disminuyendo considerablemente la deuda pública, y pagando con puntualidad las inscripciones, vales consolidados y otros créditos.

Mejóro igualmente la primera educacion y la suerte del pupilo y huerfano abandonados, señalando fondos y estableciendo Juntas consagradas únicamente á sumi-

(30)

nistrar á los desvalidos el oportuno remedio. Multiplicó las escuelas en donde los niños pobres aprenden los principios de la Religión, los elementos de la moral pública, y los conocimientos con que puedan ser útiles á sí mismos á la iglesia y al estado. Visitaba frecuentemente los hospitales y casas de misericordia aliviando la suerte de la humanidad doliente con su persona y limosnas cuantiosas, llegando á tanto su caridad que en el hospital general de Madrid, para asegurarse si era buena la asistencia, probó el caldo en la misma taza que se llevaba al enfermo: de estos tiernos sentimientos hijos de la religión, y que solo habitan en un corazón magnánimo, es un tegido su vida, y yo abusaría de vuestra paciencia, si pretendiese referir sus frecuentes visitas, sus limosnas, sus privilegios y gracias, con que

(31)

dió nuevo ser y nueva vida á los expósitos , á los huérfanos , hospitales , casas de misericordia , y á todos los establecimientos piadosos , cuyo auxilio reclamaba la humanidad desvalida , proporcionando á unos el sustento corporal , á otros el pan de la doctrina saludable y á todos el alivio de sus males y el consuelo de sus penas ; bendito sea el Señor que dio tan benigno corazón á nuestro Rey !.

¿ Y acaso fué menor la protección que dispensó á los cuerpos literarios y encargados del fomento general de la industria , de las ciencias , de las artes , agricultura y comercio ? Sociedad de amigos del país de Murcia contesta por todos , y publica las distinciones y honras que siempre le mereciste , las rentas con que te enriqueció , y los medios que te proporcionó para multiplicar los conocimientos útiles , accediendo benigna y gene-

(32)

rosamente á todas tus peticiones dirigidas al engrandecimiento y prosperidad de la Provincia.

¿Y las ciencias y las artes á pesar de tantas revoluciones que adelanto no han tenido? Sabido es como quedaron en el año mil ochocientos trece: destruidas y enteramente arruinadas por el furor de la guerra. Mas al punto que nuestro amado Soberano ocupó su antiguo trono, estas benéficas fuentes obstruidas en su ausencia, principiaron á correr; se abrieron inmediatamente las universidades, los colegios, seminarios y privadas enseñanzas, sus efectos saludables comenzaban ya á sentirse, la pobreza y la desidia iban desapareciendo, se mejoraban las costumbres, crecía la riqueza pública y se dejó ver de nuevo la abundancia en nuestro suelo, el genio del mal parecía haberse desterrado para siempre de la Espa-

(33)

ña ; mas de repente el espíritu revolucionario levantó su turbulenta cabeza , llevandose en pos de si nuestra naciente felicidad, y dejandonos en cambio nuevas guerras intestinas, nuevos odios y venganzas, nuevo luto en las familias, inseguridad en las personas y bienes , atraso en ciencias y artes , y empobrecimiento público. ¿Y quién fue la causa de sumergirnos de nuevo en tal pielago de lágrimas? ¿quién, el origen de estos males y desgracias?. Contestad vosotros hombres de mérito violentamente arrastrados por el ímpetu irresistible de la anarquia feróz , vosotros secretamente alimentados por Fernando en vuestra persecucion y destierros, contestad. Á vosotros hombres de estado, á vosotros verdaderos sábios, matemáticos , geografos , agricultores , botánicos, químicos naturalistas, con cuyos conocimientos

(34)

prosperan y florecen las naciones, á vuestra sentencia apelo. ¿Quién en vuestra larga ausencia socorrió vuestras familias? ¿quién? el bolsillo secreto de Fernando. ¿Quién enjugó vuestras lágrimas? ¿quién? la amnistia de Fernando y de Cristina. ¿Y quién turbó el pacífico y silencioso retiro de vuestras meditaciones? ¿quién detuvo el curso de vuestros conocimientos? ¿quién estorbó que continuaseis la enseñanza de la tierna juventud? ¿quién os privó de la renta sudor de vuestras fatigas? ¿quién os redujo á la triste y dura suerte de derramar lágrimas amargas en países extranjeros? ¿quién? la anarquia y el furor de los partidos, que cual violento huracan, que en poco tiempo destruye los sudores y fatigas del labrador industrial, del mismo modo arruinan en un momento la pública y privada felicidad por aumentar en el desor-

(35)

den la suya. ¿Qué importa que el soberano fomente escuelas, academias, seminarios, que establezca cátedras de matemáticas, química, mineralogía y demás ciencias naturales, creadoras de la abundancia y riqueza, si el furor de la anarquía destruye en veinte y cuatro horas el capital y productos que la sabiduría, el trabajo y la constancia formaron en muchos años?.

No fué Fernando la causa de estos males y desgracias: nó: nuestras locuras, sí: nuestras locuras. El Sr. D. Fernando VII fué un Monarca religioso, un buen Rey, y un príncipe laborioso que llenó cumplidamente los deberes que el imperio trae consigo: un zeloso defensor de la religion, amante del bien público y de la gloria del estado: escudo del pobre y huérfano desvalido, protector de las ciencias y de las artes, y si el es-

(36)

píritu de la revolución no hubiera detenido su marcha, la España tendría hoy Américas, tendría ciencias y artes y con ellas tendríamos poder, comercio y riqueza. Bienes que sin duda disfrutaríamos por las sabias y constantes disposiciones de Fernando, si el furor de los partidos no las contrariara tantas veces, despedazando las juntamente con las entrañas de nuestra patria infeliz.!

¡Quiera Dios poner fin á tantos males y extinguir hasta la sombra de partido, siempre injusto, siempre bárbaro y cruel, egoista criminal y causador de desorden, de trastornos, de discordias, de pobreza y ruina del estado. Pero ya veo disiparse la horrible tempestad que por tanto tiempo y con tanta fiereza ha combatido y aun pretende combatir y que zozobre la triste y mal parada navecilla de la España; ya veo el iris precursor de

(37)

una bonanza perpetua , aquel Angel de paz en cuya tierna inocencia la vil y detestable maledicencia no puede cebar su encono, la hija escelsa de Fernando y de Cristina, la Reyna Doña ISABEL II que Dios, su padre y las leyes colocaron en el trono , en el cual como en roca inalterable se estrellarán y perecerán para siempre la ciega y abominable anarquía, la innoble y criminal rebelion , y el insano furor de los partidos que tantas lágrimas nos han hecho derramar , y que tantos males han causado á nuestra patria. Entonces ¡ó Fernando! se verán concluidos felizmente los caminos y canales que tu zelo principió con gran gloria de tu nombre. Entonces esos jóvenes instruidos y laboriosos que acababas de embiar á recojer por la Europa los útiles conocimientos de las ciencias naturales y de la industria , harán flo-

(38)

recer con sus luces la agricultura, las artes, las fábricas y el comercio: bien es que tu alma generosa deseaba ver estendidos en el Reyno. Entonces la amnistía con que has enjugado las lágrimas de tantos infelices y de tantas familias desoladas, habrá producido ya la paz, la union y concordia en los pechos Españoles. Entonces sí, que florecerán la religion y las ciencias. Entonces la justicia y paz unidas habitarán nuestro suelo, producirán la abundancia y bien estar de los pueblos. ¡Pero ay de mí! que no verán ya tus ojos ni la luz que nos alumbra ni los bienes de tu Reyno ¡ó desventurado dia veinte y nueve de setiembre! jamás el sol te hubiera iluminado con sus rayos ¡pues nos robaste al ungido del Señor! Desgraciado soberano no te verán ya tus pueblos, pero sí humedecerán con su llanto tus cenizas. Sí, bendecirán tu nombre. Sí, harán

(39)

eterna tu memoria en la tierra, y dirigirán al Cielo fervorosas oraciones por tu alma trasladada á mansion mas dichosa y duradera. Venid, y al lado de este noble Catafalco, que la Real Sociedad, reconocida le dedica y le consagra, demos el último á Dios á nuestro Rey, á nuestro Padre y Protector generoso. Venid, unamos nuestras lágrimas, nuestras voces y oraciones con las de la Iglesia Santa y pidamos al Señor le lleve á su eterna gloria, que descanse en paz. Amen.

SUPLEMENTO
A LA GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1830.



ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigir al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia el Real decreto siguiente:

Es mi voluntad que á mi muy amada Hija, la Infanta DOÑA MARIA ISABEL LUISA, se la hagan los honores como al Príncipe de Asturias, por ser mi heredera y legítima sucesora á mi Corona, mientras Dios no Me conceda un Hijo varon.=Está señalado de la Real mano.=Palacio 13 de Octubre de 1830.=A D. Francisco Tadeo de Calomarde.

EN LA IMPRENTA REAL.

SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID

del Sábado 5 de Octubre de 1833.

A las dos y media de la mañana de ayer recibió el gobierno de S. M., por parte de Don Josef García Tejero, corregidor de Talavera de la Reina, fecha 3 de Octubre, las noticias siguientes:

A principios de la noche del 2 de Octubre se formó una facción acaudillada por el administrador de correos procesado y suspenso D. Manuel María Gonzalez, la cual despojó violentamente de la autoridad al corregidor Tejero, y le puso preso á las nueve de la noche, como tambien al mariscal de campo D. Antonio María Rojas, al comandante de armas, y á otros vecinos honrados. Despues se apoderaron de los caballos de los habitantes del pueblo y de los fondos públicos (objeto quizá exclusivo de la sublevacion).

Al amanecer del 3 prorumpieron en la plaza pública con voces infames y subversivas. Pero notando que ninguna persona del vecindario tomaba parte en atentado tan alevoso, y que el corregidor se negó absolutamente á reasumir la autoridad que le ofrecian restituir á condicion de que suscribiese á sus ideas, salieron de la villa con direccion al lugar de Calera, que es el primero en el camino de Extremadura, llevándose dos de los vecinos que habian preso.

El corregidor volvió á recobrar su autoridad, dispuesto á defender en cuanto le fuese posible la tranquilidad pública contra aquella facción rebelde, si como habian asegurado, volvian por la noche á Talavera.

Apenas el gobierno de S. M. supo este suceso, tomó las providencias convenientes contra tamañó atentado; y posteriormente el mismo corregidor ha remitido á S. M. la REINA Gobernadora, la siguiente exposicion, por medio del Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia.

«Señora: Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. M., segun lo que ofrecí en mi parte anterior, que en la villa del Puente del Arzobispo, seis leguas de esta, han sido presos por su justicia, con auxilio del teniente retirado y secretario de aquel ayuntamiento D. Antonio Acevedo, las personas de D. Francisco Lopez Salas, cadete de Borbon; Don Leon Nieto, alférez del cuadro de esta villa; D. Manuel Gonzalez Bárbara y D. Celestino Pabat, éste hijo de un oficial de correos de esta villa, y el anterior del administrador de la misma, á quienes he mandado conducir á mi disposicion, y de la causa que estoy formando sobre la sublevacion y acaecimiento del día 2. Me apresuro á comunicar á V. M. que en esta mañana se han presentado espontáneamente con sus armas diferentes de los individuos que componian la facción revolucionaria, y en esta tarde acaban de presentarse los restantes, á quienes he recogido las armas, sin perjuicio de las demas medidas que arroje de sí la causa. No han quedado en la facción mas que siete de los principales, que son: D. Manuel María Gonzalez, administrador de correos en esta villa; D. Juan Bautista Alonso, mozo de correos; D. Miguel Salas, capitan de caballería del cuadro establecido en la misma; D. Saturnino Barco, alférez retirado; D. Josef Aicmerit, ex-guardia de Corps; D. Francisco Gonzalez, y D. Mariano Cevallos, teniente de caballería; pudiendo afirmar, segun las noticias que se han participado, que huyen sin fuerza alguna que auxilie sus planes revolucionarios, desesperanzados de conseguir sus horribles designios porque han visto que los voluntarios Realistas de los pueblos con quien contaban, no solo no han secundado sus intenciones, sino que han mostrado una resistencia muy digna de recomendacion. La tranquilidad pública sigue inalterable en esta villa, y sus habitantes á porfía dan pruebas manifiestas de su fidelidad y adhesion á la legitimidad del trono que como Gobernadora dirige V. M. Los pueblos por donde caminan los insurreccionados dan pruebas patentes de su lealtad, y sus justicias desplagan su zelo de una manera laudable; pudiendo asegurar que el espíritu público lisonjea las esperanzas de los leales vasallos, el que ha hecho desmayar á los sublevados de su infernal empresa, prometiéndome será extinguida del todo la facción, mediante las medidas que tengo tomadas al objeto.

Prometo á V. M. por mi parte sacrificar todos mis desvelos, procurando por la paz y tranquilidad pública, apurando todos los medios de perseguir á los que osen pronunciarse en contra de los imprescriptibles derechos de vuestra augusta Hija ISABEL II, como heredera legitima del Trono de España.

Dios guarde la importante vida de V. M. y su augusta Hija muchos y dilatados años en bien de la monarquía española. Talavera de la Reina 4 de Octubre de 1833.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Josef García Tejero.»

¡Así sean confundidos y perezcan cuantos piensen en levantar el estandarte de la rebellion contra nuestra ley antigua y fundamental; contra la legitimidad del Trono español; contra la voluntad de nuestro buen Rey FERNANDO, cuyas cenizas, calientes todavia, se han atrevido á insultar esos furiosos en los objetos mas dulces de su amor!

EN LA IMPRENTA REAL..

Núm. 133.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID DEL DOMINGO 27 DE OCTUBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

No queriendo S. M. la REINA Gobernadora que las instigaciones malévolas de los enemigos de su augusta Hija, que lo son igualmente del sosiego público, continuasen promoviendo la insubordinacion de los voluntarios Realistas, ó los impeliesen á hacer mal uso de las armas que solo se les confiaron para afianzar el reposo de los pueblos, como ha sucedido en las provincias de Vizcaya y Alava y en algunos pueblos de Castilla la Vieja; mandó al ministro de la Guerra expedir las órdenes oportunas para recoger y depositar las armas de los cuerpos de Realistas. En cumplimiento de ellas el capitán general de Madrid hizo entregar en la mañana de este día á disposicion de la direccion general de Artillería la perteneciente á los voluntarios de esta corte, sin haber encontrado para ello la menor oposicion.

No se debía contar tampoco con que la hubiese para la entrega de las armas de la infantería de los mismos cuerpos; pero un principio de resistencia de parte de unos pocos voluntarios reunidos en el cuartel obligó á desplegar la fuerza militar, sin que de este alarde resultasen otras desgracias que las de dos ó tres muertos y cinco ó seis heridos. Abriéronse al punto las puertas del cuartel de Realistas, de que tomó posesion un destacamento de tropas al mando del brigadier D. Pedro Nolasco Bassa, acompañado del superintendente general de Policía, dejando presos á poco mas de 100 voluntarios que alli se hallaban; y en consecuencia, y á virtud de un bando del corregidor, se han ido entregando sucesivamente las armas, de que ya esta tarde se habia recogido una gran cantidad, y continuaba recogiéndose el resto sin ningun asomo de resistencia.

La excelente disciplina de la tropa ha preservado á los Realistas presos del furor de la muchedumbre, que irritada del mal espíritu que de algun tiempo á esta parte se habia manifestado en muchos individuos de aquellos cuerpos, se habria quizá dejado llevar de sus resentimientos, á no intervenir la fuerza pública, protectora de la seguridad de todos, y aun de los delinquentes mismos, ínterin la ley no los ha declarado tales.

La ley declarará luego los que lo sean, y la espada de la justicia caerá sobre sus cabezas. El orden se apoyará en el castigo de los que intentaron turbarlo.

Si en miserables tentativas de trastorno hubiera alguna vez consuelo, S. M. la REINA Gobernadora le hallaria seguramente en la prontitud con que fueron reprimidas, habiéndolo sido en poco mas de una hora, al cabo de la cual quedó la capital y continúa en una tranquilidad completa. Hallárale asimismo en el entusiasmo que los habitantes de esta heroica villa han manifestado hoy al saber el amago de resistencia que meditaban unos cuantos desalquilados. La poblacion entera ha ostentado una decision en favor de la causa de la REINA DOÑA ISABEL II, que la hace acreedora á los mayores elogios. Tan noble ejemplo es muy digno de ser imitado, y lo seria sin duda si la ocasion se presentase. En este suelo eminentemente leal no se dan en vano gloriosos ejemplos.

EN LA IMPRENTA REAL.



EPÍLOGO:

UNA ESTATUA ROTA Y UNA TUMBA OLVIDADA

Esta excelente estatua de Fernando VII reproducida más arriba se conserva en el convento de Santa Clara desde 1931, en lo que fue, desde principios del siglo xx, museo arqueológico municipal y ahora, cuando concluyan las obras de restauración, futuro centro cultural. La obra es del francés Pierre-Joseph Chardigny (1794-1866) y se erigió en la barcelonesa plaza del Palau, encargada en fecha posterior al trienio liberal por el capitán general de Cataluña, Roger-Bernard-Charles d'Espagne de Ramefor, conde de España, donde permaneció hasta que fue derribada en 1835.

Su azarosa historia continuaría en 1840, cuando la estatua acompañó al exilio a la exreina gobernadora María Cristina. Fue entonces instalada la estatua en los jardines del palacio de la Malmaison, adquirido por la exgobernadora, que había sido propiedad de la emperatriz Josefina. En 1861 María Cristina pone a la venta el palacio, que es adquirido por el nieto de la emperatriz, Napoleón III. El emperador, en un gesto de caballerosidad, envía la estatua a la infanta María Luisa Fernanda para que adorne los jardines de su palacio de San Telmo en Sevilla. De nuevo, tras la Revolución de 1868, la estatua estuvo en distintos lugares de lo que es hoy día el parque de María Luisa hasta que, en 1931, con graves daños y mutilaciones, se trasladó a Santa Clara, perdiéndose las manos, las borlas del fajín y el sable.

A pesar de su estado, la obra de Chardigny representa de manera colosal a un Fernando VII ataviado de militar, cubierto por

una capa de armiño y cubierta la cabeza con una corona de laurel. Es curioso el destino de esta obra ideada para presidir una plaza a la vista de todos en Barcelona, y que ha concluido su periplo en Sevilla, arrumbada, mutilada y oculta a la vista como mercancía de poco valor.

En España seguimos todavía una larga tradición de destrucción de símbolos, siguiendo la tradición romana de la «damnatio memoriae», creyendo con cierto infantilismo que con ello cambiaremos nuestra historia. Por el contrario, los símbolos, sean estatuas o edificios, no son en sí mismos culpables de los desafueros que representan, porque son solo eso, representaciones o recordatorios, que nos ayudan a entender lo que fuimos y a evitar que lo volvamos a ser. Por eso no deberían desaparecer...



Al lado de esa estatua, evocamos una tumba olvidada en la capilla de San Carlos Borromeo de la catedral de San Justo de Trieste: la de don Carlos María Isidro (1788-1855), cuyo nombre bautizó durante casi un siglo las guerras civiles de nuestros antepasados. En dicha capilla están inhumados también las dos esposas de don Carlos, su hijo Carlos Luis, conde de Montemolín (Carlos VI) y su nieto Carlos María de los Dolores (Carlos VII).

Tumba que parece querer imitar las de El Escorial, en una amarga protesta de realeza que ya solo importa a los curiosos e historia-

dores. Galdós en su Episodio de la segunda serie titulado *Los apóstólicos* nos describe con su característica ironía el carácter mediocre, fanático e incompetente del personaje, menos brutal que su hermano, pero igual de funesto para el provenir de la España de la época:

«Tenía todas las cualidades de un buen padre de familia y de un honrado vecino de cualquier villa o aldea; pero ni una sola de las que son necesarias al oficio de rey verdadero. Siendo, como era, rey de pretensiones, y por lo tanto batallador, su nulidad se manifestaba más, y no hubo momento en su vida, desde que empezó la reclamación armada de sus derechos, en que aquella nulidad no saliese a relucir, ya en lo político, ya en lo marcial. Era un genio negativo, o hablando familiarmente, no valía para maldita de Dios la cosa.

Su Alteza se parecía poco al rey Fernando. Su mirada turbia y sin brillo no anunciaba, como en este, pasiones violentas, sino la tranquilidad del hombre pasivo, cuyo destino es ser juguete de los acontecimientos. Era su cara de esas que no tienen el don de hacer amigos, y si no fuera por los derechos que llevaba en sí como un prestigio indiscutible emanado del Cielo, no habrían sido muchos los secuaces de aquel hombre frío de rostro, de mirar, de palabra, de afectos y de deseos, como no fuera el vehemente prurito de reinar. Su boca era grande y menos fea que la de Fernando, pues su labio no iba tan afuera; pero el gran desarrollo de su mandíbula inferior, alargando considerablemente su cara, le hacía desmerecer mucho. El tipo austriaco se revelaba en él más que el borbónico, y bajo sus facciones reales se veía pasar confusa la fisonomía de aquel espectro que se llamó Carlos II *el Hechizado*. A pesar del lejano parentesco, la quijada era la misma, sólo que tenía más carne».

